



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

CONTRATO CERRADO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, CON CARÁCTER INTERNACIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. CARLOS ALBERTO GARCIA RIOS EN SU CARÁCTER REPRESENTANTE LEGAL QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

- I.2. LA DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 84,264, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 13 DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) DESDE EL DÍA 28 DE MAYO DE 2024, BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818.

- I.3. EL DR. JOSE LUIS VAZQUEZ URDIANO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE GESTIÓN MÉDICA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO PO EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DEL "PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, al del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedimientos los dichos requerimientos, técnica y/o contratación.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 6, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

COL/JSJ/CZ/2024/0206

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- 1.4. EL LIC. **LUIS GODINEZ CRUZ**, ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", CON LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO COL/069001050100/OD/682/2024 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SIGNADO POR LA C. DRA. FATIMA BORREGO PÉREZ, TITULAR DEL OOAD REGIONAL COLIMA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- 1.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN VI CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA, ASÍ COMO EN EL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024.**

EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE LA **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, **26 BIS FRACCIÓN II**, 27, **28 FRACCIÓN II**, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 46, 48, 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 43 Y **84** DE SU **REGLAMENTO**, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

TRATADOS (COMPRAS GUBERNAMENTALES)

1. DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020)
2. TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018)
3. TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995)
(VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.)
4. TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11. puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11. responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio: COL/JS/DC/2024/00206

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de las aspectos técnicos, económicos y los demás aspectos que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

5. TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000)
6. TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001)
7. TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005)
8. TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008)
(ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008)
9. ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016)
10. UMBRALES: T-MEC; TLC MÉXICO-ISRAEL; TLC MÉXICO-AELC; TLCUEM; TLC MÉXICO-JAPÓN;
TLC MÉXICO-CHILE; ALIANZA DEL PACÍFICO; TIPAT Y ACC MX-RU
(PERÍODO DEL 1 ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024)
UMBRALES: TLC MÉXICO - COLOMBIA (ACE NO. 33)
(PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)

[HTTPS://COMPRANETINFO.HACIENDA.GOB.MX/UNCP/TLC/NORMATLC.HTML](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/UNCP/TLC/NORMATLC.HTML)

CON FECHA **23 DE AGOSTO DE 2024**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA, EMITIÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO CITADO EN LA DECLARACION QUE ANTECEDE.

- I.6. “EL INSTITUTO” CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA CUENTA CONTABLE PREI NÚMERO **133350109** DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), CON NÚMERO DE FOLIO: **099001/6B3000/6B30/BM124/022/0624** DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024 POR EL IMPORTE DE **\$52,621,785.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, SUSCRITO POR EL LIC. GIOVANNI D. BOJORQUEZ COVARRUBIAS TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA.
- I.7. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **IMS421231145** CON DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN AVENIDA REFORMA 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.8. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA N° 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.
- II. “EL PROVEEDOR”, DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:
 - II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **76,314** DE FECHA **14 DE SEPTIEMBRE DE 2006** PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO DANIEL SANCHEZ DOMINGUEZ NOTARIO NÚMERO 117 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTES MEXICO, DISTRITO FEDERAL; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO FOLIO MERCANTIL NÚMERO **355150** DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2006.

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **23,616** DE FECHA **12 DE OCTUBRE DE 2012** PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA Y VEGA NOTARIO NÚMERO 108 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO FOLIO

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos los días requeridos, técnico y/o contratante.

COLJSD/CD/2024/00206

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, o su delegado en el momento de la firma, o el responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el sistema de registro de la Oficina de Contratos.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00**

**CONTRATO PREI:
B124038**

MERCANTIL **355150*** DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2012. SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y EL OTORGAMIENTO DE PODERES EN LA QUE SE DESIGNÓ COMO NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO AL SEÑOR MIGUEL ANTONIO HIDALGO ALFARO.

- II.2. QUE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ES EL **C. CARLOS ALBERTO GARCIA RIOS** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **29,642** DE FECHA **20 DE MARZO DE 2019** PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA Y VEGA NOTARIO NÚMERO 108 DE LA CIUDAD DE MÉXICO ACTUANDO COMO ASOCIADO DEL LICENCIADO MIGUEL ANGEL ZAMORA VALENCIA, NOTARIO 78 DE LA CIUDAD DE MÉXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO FOLIO MERCANTIL NÚMERO **355150*** DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2019. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN: LA FABRICACIÓN, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS DE USO HOSPITALARIO COMO MATERIAL DE CURACIÓN, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPO MÉDICO, REACTIVOS PARA LABORATORIOS Y LA REPRESENTACIÓN DE MARCAS EXTRANJERAS DE DICHOS ARTÍCULOS.
- II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **SV1060914196**.
- II.5. CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]
- II.6. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

- II.7. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos que se requieren, dentro y/o contrainte.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OoA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

COL/JSJ/DC/2024/06/206

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

- II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".
- II.9. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- II.10. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LAS PALMAS NUMERO 1345, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC II SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11000, TELEFONO: [REDACTED] CORREO ELECTRONICO [REDACTED] PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 286-M DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:
- III.1 "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-

OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" EL EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA., EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

ANEXO 01 (UNO) "REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"
ANEXO 02 (DOS) "ANEXO TÉCNICO"
ANEXO 03 (TRES) "PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES"
ANEXO 04 (CUATRO) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"
ANEXO 05 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

SEGUNDA.-

IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$25, 798,900.00 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.) MÁS IMPUESTOS POR \$4, 127,824.00 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 (UNO).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAJ regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11. puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan el procedimiento de adquisición de bienes, servicios, obras, productos, o cualquier otro.

COL/SD/DC/2024/000 206

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00**

**CONTRATO PREI:
B124038**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.-

ANTICIPO.- PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR".

CUARTA.-

FORMA Y LUGAR DE PAGO.- PARA EL TRÁMITE DE PAGO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA EN LA UNIDAD POR PARTE DE LICITANTE ADJUDICADO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ADQUIRIDOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA REMISIÓN QUE AMPARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EXPEDIDA POR EL INFONAVIT **VIGENTE Y POSITIVA**, OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. **VIGENTE Y POSITIVA** Y CARTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL **VIGENTES Y POSITIVAS**, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE CODIFICACIÓN Y FIRMAS DE AUTORIZACIÓN, UNA VEZ CONCLUIDO DICHO PROCESO SE LE INDICARÁ AL PROVEEDOR HACER LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN ANTE OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DEL CONJUNTO DELEGACIONAL PARA SU CONTRA RECIBO, EL CUAL INDICARÁ LA FECHA DE PAGO, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 08:00 A LAS 13:00 HORAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN ZARAGOZA NÚMERO 62, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 28000 EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EXPEDIDA POR EL INFONAVIT VIGENTE Y POSITIVA, OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. Y CARTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTES Y POSITIVAS.

LA CARTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DEBERÁ ESTAR POSITIVA Y VIGENTE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN DE LA FACTURA EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LA NO PRESENTACIÓN DE LA CITADA CONSTANCIA IMSS, SAT E INFONAVIT, VIGENTES Y POSITIVAS SERÁ MOTIVO DE QUE NO SE RECIBAN PARA TRÁMITE DE PAGO LAS FACTURAS Y POR ENDE NO SEA CUBIERTA LA CONTRAPRESTACIÓN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, de la COAD Regional Colima, en consecuencia, se registra en la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en la unidad administrativa responsable del mismo.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de los requerimientos, técnico y/o contractual.

COAD/SDC/2024/00206

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

PARA AQUEL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO TENDRÁ QUE SOLICITAR A TRAMITE AP AL CORREO SIGUIENTE: TRAMITE01.AP@IMSS.GOB.MX EL ALTA DEL PROVEEDOR ADJUNTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ARCHIVO EXCEL CON SOLICITUD DE ALTA
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (ACTUALIZADO)
- COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A DOS MESES DE ANTIGÜEDAD (DEBE SER EL MISMO DEL RFC Y DE LA FACTURA)
- COPIA DE FACTURA DEL PROVEEDOR (DEBE SER CON EL MISMO RFC Y DOMICILIO DEL COMPROBANTE)
- CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- ESCRITO LIBRE SOLICITANDO PAGO VÍA TRANSFERENCIA BANCARIA PLASMANDO EL NÚMERO DE PROVEEDOR, RFC, CUENTA BANCARIA, CLABE INTERBANCARIA E INSTITUCIÓN BANCARIA;
- ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA;
- PODER NOTARIAL PARA PLEITOS Y COBRANZA;
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL;
- CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA EN DONDE SE VISUALICE LA CLABE INTERBANCARIA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.
- INE O IFE DEL PRESENTE LEGAL VIGENTE.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO, EN CASO DE PERSONA FÍSICA NO PRESENTARÁ ACTA CONSTITUTIVA.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SERÁN SOLO PARA COTEJO, MISMO QUE SERÁN DEVUELTOS EN EL MOMENTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTA EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ESTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO LOS DOCUMENTOS:

- ORIGINAL DEL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ANTE NOTARIO PÚBLICO.
- OFICIO DEL PROVEEDOR AUTORIZANDO LA CESIÓN.
- OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
- OFICIO DEL CESIONARIO SOLICITANDO LOS PAGOS.

EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y EN SU CASO LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES DETERMINADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. PARA TAL EFECTO PROPORCIONA

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos que determinan procedimientos de adquisición de bienes y/o servicios.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

CC/LSJ/DC/2024/00206



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

El presente contrato se celebra en la ciudad de México, D.F., a nombre de **SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.**, EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE SU VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO CON CECOBAN.

ASIMISMO, EL INSTITUTO ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE PRESTEN SERVICIOS AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO AL PROVEEDOR; O PAGOS EN EXCESO POR EL SERVICIO PRESTADO, EL INSTITUTO SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

"EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA [HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES](http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones), EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO. ASIMISMO, A PRESENTAR "LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT"; Y, "LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDA POR EL SAT, AMBAS POSITIVAS Y VIGENTES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ Y ACDO.SAI.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015 Y EL 30 DE MARZO DE 2020, RESPECTIVAMENTE.

QUINTA.-

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO SERÁ, DE 60 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, EN ESTE PLAZO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS BIENES ESTABLECIDOS. CONFORME SE ESTABLECE EN EL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)** DEL PRESENTE CONTRATO.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos que se requieren, técnico y/o contractual.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAL Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, punto 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en registro bajo el folio.

COL/JS/DC/2024/00206

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



**licitacion publica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio con
capitulo de compras gubernamentales electronica n° LA-50-CYR-050CYR012-T-88-2024, para
la adquisición de equipamiento médico y mobiliario administrativo para la sala de
hemodinamia del HGZ NO.1, villa de alvarez, colima.**

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

SEXTA.- VIGENCIA.- EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DEL **03 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN SU CLAUSULADO.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE **“EL INSTITUTO”** PODRÁ AMPLIARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA **“LAASSP”**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ ENTREGAR LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA FECHA O EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN DICHO SUPUESTO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"**.

OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS BIENES.- EL PERIODO DE GARANTÍA QUE OTORQUE EL PROVEEDOR AL INSTITUTO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 3 (TRES)** DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- GARANTÍA(S) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I Y II DE LA “LAASSP”; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**” POR UN IMPORTE EQUIVALENTE **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**.

DICHA FIANZA DEBERA SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron elaborados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD, Ronald Collina, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3 del punto 1 y 8.6 del Manual de Organización del Sector de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativamente responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COU/SJ/IC/2024/0206

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó la procedencia y/o idoneidad de los aspectos técnicos, tecnológicos y/o seriales documentales que determinan procedimientos, sus áreas requeridas, técnicos y/o contratos.

COLJ/SJ/DC/2024/00206



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00**

**CONTRATO PREI:
BI24038**

EN CASO DE **INCREMENTO** AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O **MODIFICACIÓN** AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **"EL PROVEEDOR"** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **"EL INSTITUTO"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS **DIEZ DÍAS NATURALES** DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ EXCEPTUADA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA.-

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- ENTREGAR LOS BIENES O PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE **"EL INSTITUTO"** LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

**DÉCIMA
PRIMERA.-**

OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.
- EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11, puntos 1 y 2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró en el registro de la OOAD.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre el procedimiento y/o modalidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos de licitación y/o contratación.

COL/JSJ/DC/2024/00206



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A
SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A
LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA
SEGUNDA.-

ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL **DR. JOSE LUIS VAZQUEZ URDIANO**, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE GESTIÓN MÉDICA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ÉSTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE SU PERSONAL.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** SÓLO ACEPTARÁ LA **ENTREGA DE BIENES** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

LA **ENTREGA DE BIENES** SERÁN RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA **ENTREGA DE BIENES**, NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ RECHAZARLOS SI NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA
TERCERA.-

DEDUCCIONES.- "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DE CONFORMIDAD CON LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 3 (TRES)** DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN **2.5 %** SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Oficina de Contratos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio.

Lo revisado jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las dadas requerimientos, técnicos y/o contractuales.

COL/JS/DC/2024/00206

CHAUANU LE LUIS HERRERA LON ALVARADO VILLALBA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA
QUINTA.-

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA
SEXTA.-

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA
SÉPTIMA.-

TRANSPORTE. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA
OCTAVA.-

IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

DÉCIMA
NOVENA.-

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ EXHIBIR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DESLINDANDO AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD.

VIGÉSIMA.-

DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIAS, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

Los efectos jurídicos del presente documento fueron otorgados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Unidad Administrativa Especial de Operación de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o asistente de la Unidad Administrativa Especial de Operación de la Jefatura de Servicios Jurídicos. En consecuencia, se registra en el presente documento.

La revisión jurídica se efectuó en el presente documento, en la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el del resultado de la inspección de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos para la adquisición de bienes y/o servicios.

COL/5102/2024/00206



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00**

**CONTRATO PREI:
BI24038**

**VIGÉSIMA
PRIMERA.-**

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

**VIGÉSIMA
SEGUNDA.-**

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A **"EL PROVEEDOR"** CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, **"EL INSTITUTO"** A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PROVEEDOR"** CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

**VIGÉSIMA
TERCERA.-**

RESCISIÓN. "EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- CONTRAVERNIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO
- e) OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) EN CASO DE QUE COMPROBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- j) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- k) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- l) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
- m) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA **EXTRANJERO**.
INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SÍ PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS

La gestión jurídica se efectuará sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos, procesos, técnicas y/o contratos.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Unidad de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31 de la Ley de Organización y Funciones de la Secretaría de Salud. Justificado con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en registro bajo el folio:

COAD/SD/2024/0206

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00**

**CONTRATO PREI:
BI24038**

SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A **"EL INSTITUTO"**.

RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL**

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contractualmente.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró el registro bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



**VIGÉSIMA
CUARTA.-**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

**VIGÉSIMA
QUINTA.-**

PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

**VIGÉSIMA
SEXTA.-**

DISCREPANCIAS.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE RÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.

**VIGÉSIMA
SÉPTIMA.-**

CONCILIACIÓN.- “LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA.-

DOMICILIOS - "LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**VIGÉSIMA
NOVENA.-**

LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

JURISDICCIÓN.- LAS PARTES CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO “EL INSTITUTO” COMO “EL PROVEEDOR” PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADOS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA **03 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

 INSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento o le dispuesto en el numeral 7.3.3.2.3.1 de la Ley de Procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, de modo y/o conforme a lo establecido en el mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COL/SJD/2024/206

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de manera correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, de modo y/o conforme a lo establecido en el mismo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

"POR EL INSTITUTO"

DRA. FÁTIMA BORREGO-PÉREZ.

TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL COLIMA.
FIRMA EN SU CARÁCTER DE
REPRESENTANTE LEGAL EN LOS TÉRMINOS
DE LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIONES XXIII Y
XXXVI, 155 FRACCIÓN VI, INCISOS A, B, Y C, EN
RELACIÓN CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN IV,
INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL
IMSS.

"POR EL INSTITUTO"

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DR. JOSÉ LUIS VAZQUEZ URDIANO.

COORDINADOR DE GESTIÓN MÉDICA DE LA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
MÉDICAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO
EN EL ARTICULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13
PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y
LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

~~"POR EL INSTITUTO"~~

~~LIC. LUIS GODINEZ CRUZ~~

~~ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA CONTRATANTE EN
TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.~~

"POR EL PROVEEDOR"

SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

C. CARLOS ALBERTO GARCIA RIOS
REPRESENTANTE LEGAL.

Licda. Cinthia Alejandra Amezcua
Cárdenas.
Super Proyectos E2.
Elaboró

Licda. Edith Alejandra Anguiano
Pérez
Jefa de la Oficina de Contratos
Revisó

C. P. Jaime Gabriel Grajeda Nuñez
Titular del Departamento de
Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Validó

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COL/SLJ/C2024/0206



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 01 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

PROVEEDOR: SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SA DE CV

PARTIDA A	ID PRE I	GP O	GE N	ESP	DI F	VA R	DESCRIPCIO N	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	CANT.	PRECIO UNITARIO OFERTAD O SIN IVA	IMPORTE OFERTADO SIN IVA
1	2145 2	531	055	002 4	03	01	ANGIOGRAF O ARCO MONOPLAN AR. (P	PHILIPS MÉXICO COMMERCIA L, S.A. DE C.V.	1313E2017 SSA	AZURION 7M20	PAISES BAJOS	PHILIPS MEDICAL SYSTEMS NEDERLAND B.V.	1	\$25,798,90 0.00	\$25,798,900.00
SUBTOTAL														\$25,798,900.00	
IVA 16%														\$4,127,824.00	
TOTAL														\$29,926,724.00	

N° DE CONTRATO INTERNO	PORCENTAJE DE GARANTIA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA	MONTO DE LA GARANTIA	VIGENCIA DEL CONTRATO
050GYR012T08824-240-00	10%	\$25,798,900.00	\$2,579,890.00	DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

IMPORTE DEL CONTRATO.- \$25, 798,900.00 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.) MÁS IVA.

IMPORTE DE LA FIANZA.- \$2, 579,890.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.)

La presente justifica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las directas requerimientos, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Unidad de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1. del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

UNIDAD DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



COL/JS/DC/2024/00-206



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 01 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO



Servicio y Venta de Insumos Médicos
Especializados, S.A. de C.V.
Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1
Col. Lomas de Chapultepec, II Sección
Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México
Tel. (01-55) 0569-1130
e-mail: licitaciones@sevime.com
R.F.C. SV106091496
WWW.SEVIME.COM



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA
N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA
DEL HGZ NO. 1 VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2024

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

ANEXO 2 (DOS)
PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024	FECHA:	14 DE AGOSTO DE 2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	AV. PASEO DE LAS PALMAS 1345 INT. 1, LOMAS DE CHAPULTEPEC II SECC. ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MEXICO		
R.F.C.	SV106091496		
TELÉFONO Y FAX	5555895120		
CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones@sevime.com		
Nº. DE PROVEEDOR PRE-IMSS	00099655		
ESTRATIFICACIÓN	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
			GRANDE
			X

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024	LICITANTE	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
CANTIDAD	1	FABRICANTE	PHILIPS MEDICAL SYSTEMS NEDERLAND B.V.
PARTIDA	1	MARCA	PHILIPS
CLAVE SAI	531.055.0024.03.01	MÓDELO	AZURION 7M20
CLAVE PREI	21452	PROCEDENCIA	PAISES BAJOS
NOMBRE GENÉRICO	CATALOGO		
ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR (PARA SEGUNDO NIVEL)	HOJA		
	1 DE 18		
ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1. Descripción:		1. Descripción:	
1.1. Soporte con arco montado al piso o al techo.		DATASHEET 1, Pág. 5	
		1.1. Soporte con arco montado al techo: Azurion C20: Un sistema mono plano montado en techo (Ver imagen) con un detector de pantalla plana de 20 pulgadas.	

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 01 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

	NOTA El sistema puede designarse con una M, como en M20, para indicar que es un sistema monoplano. MANUAL 1, PÁG. 27, 28
1.2. Arco montado al piso con columna rotatoria o al techo con las siguientes características de acuerdo a aplicaciones diagnósticas y de tratamiento:	1.2.- Brazo en C (montado en el techo). El brazo en C permite colocar el detector y el tubo de rayos X en relación con la mesa del paciente mediante el módulo de control. Se puede montar en el techo (Ver imagen). MANUAL 1, Pág. 27, 28
1.2.1. Rotación con proyección RAO en grados de 110° o mayor con velocidad de 20°/s o mayor.	1.2.1.- Velocidad/rotación del brazo en C: 185° en posición derecha anterior oblicua (RAO) Velocidad hasta 25°/seg. DATASHEET 1, Pág. 5 MANUAL 1, Pág. 286
1.2.2. Rotación con proyección LAO en grados de 105° o mayor con velocidad de 20°/s o mayor.	1.2.2.- Velocidad/rotación del brazo en C: 120° en posición izquierda anterior oblicua (LAO). Velocidad hasta 25°/seg. DATASHEET 1, Pág. 5 MANUAL 1, Pág. 286
1.2.3. Angulación cráneo caudal (CC) +/- 45° o mayor.	1.2.3. Angulación/Velocidad del brazo en C: En posición con cabecera en el extremo: 90° craneal, 90° caudal hasta 25°/seg. En posición lateral: 185° craneal, 120° caudal hasta 25°/seg. DATASHEET 1, Pág. 5 MANUAL 1, Pág. 286
1.2.4. Movimiento axial motorizado de pantalla plana (Flat Panel), para ajustar la distancia foco-paciente.	1.2.4. Distancia de fuente a imagen 89-123.5 cm (35-48,6 pulg.) DATASHEET 1, Pág. 5 MANUAL 1, Pág. 286
1.2.5. Distancia variable entre el foco y el flat panel o fuente imagen de 90 cm o menor o 115 cm o mayor.	1.2.5. Distancia de fuente a imagen 89-123.5 cm (35-48,6 pulg.) DATASHEET 1, Pág. 5 MANUAL 1, Pág. 286
1.3. Detector plano con dimensiones 30 X 30 cm (11" x 11") o mayor, con al menos tres campos de entrada o zoom y una matriz de 1024 X 1024 o mayor y 14 bits:	1.3.- Detector plano dinámico. Matriz de imagen: 2480 x 1920 píxeles a una profundidad de 16 bits. Campos del zoom del detector: 48, 42, 37, 31, 27, 22, 19, 15 cm (19, 17, 15, 12, 11, 9, 7.5, 6 pulg.) medido en diagonal Tono de píxeles: 154 µm x 154 µm Profundidad de bits del detector: 16 bits Detector. Subsistema detector de pantalla plana de 30 x 40 cm.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Región Lima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.3 del punto 17.8 del Manual de Organización de los Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el siguiente boletín.

COL/SS/DC/2024/01206

La unidad jurídica se afectó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o necesidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procesos tales como los derechos, licitación y/o contratación.

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DE SERVICIOS JURÍDICOS
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

INASE



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 01 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

	MANUAL 1, Pág. 283 DATASHEET 1, Pág. 19
1.3.1. Protección para evitar colisiones.	1.3.1.- El sistema de prevención de colisiones BodyGuard reduce la velocidad de movimiento del sistema cuando se detecta un objeto a cierta distancia de seguridad con el fin de proteger al paciente. El estativo está equipado con sensores BodyGuard en las siguientes ubicaciones: • Alrededor del detector • Alrededor del tubo de rayos X y de la carcasa del colimador • En el borde frontal del estativo (en función del estativo en uso)
1.4. Generador de rayos X de alta frecuencia:	MANUAL 1, Pág. 29 1.4. Generación de rayos x. Generador de radiografías El generador Certeray. Controlado por un microprocesador, generador de alta frecuencia de 100 kW con tecnología MOSFET.
1.4.1. Potencia en kW de 100 o mayor.	DATASHEET 1, Pág. 16, 17 MANUAL 1, Pág. 275 1.4.1. Controlado por un microprocesador, generador de alta frecuencia de 100 kW con tecnología MOSFET
1.4.2. Voltaje en kV de 50 o menor a 125 o mayor.	DATASHEET 1, Pág. 17 MANUAL 1, Pág. 276 1.4.2. Rango de voltaje 40 a 125 kV.
1.4.3. Corriente del generador seleccionable de 10 mA o menor a 1,000 mA o mayor.	DATASHEET 1, Pág. 17 MANUAL 1, Pág. 276 1.4.3. Generador eléctrico. Corriente máxima 1000 mA.
1.5. Sistema de Rayos X:	1.5. Sistema de Rayos X: Conjunto de tubo de rayos X.
1.5.1. Tubo de rayos X con 2 o 3 puntos focales en mm, uno de ellos de 0.5 o menor y de 0.8 o menor y en caso de un tercer punto 1.0 o menor.	MANUAL 1, Pág. 274 1.5.1. Tubo de rayos X con 2 puntos focales en mm, uno de ellos de 0.4 y de 0.7: Tubo de rayos X. Tamaño del punto focal: Valores nominales de punto focal de 0,4/0,7 DATASHEET 1, Pág. 17 MANUAL 1, Pág. 273

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los actos requeridos, técnico y/o contractuales.

CO/LJS/DC/2024/00206

UNIVERSIDAD DE GUAYMAS
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o titular de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 01 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

1.5.2. Capacidad térmica de almacenamiento del ánodo de 2.5 MHU o mayor, o 2.4 MHU con una capacidad de disipación del ánodo de 900 KHU/min.	1.5.2. Almacenamiento máximo de calor del ánodo 6.4 MHU Velocidad máxima de enfriamiento del ánodo 1820 KHU/min DATASHEET 1, Pág. 17 MANUAL 1, Pág. 273
1.5.3. Con tecnología de baleros de metal líquido para rotación del ánodo o tecnología similar.	1.5.3. Sistema directo de enfriamiento por aceite DATASHEET 1, Pág. 17
1.5.4. Fluoroscopia pulsada para cardiología de 30 pulsos/segundo o mayor.	1.5.4. Fluoroscopia. Frecuencias del pulso Predeterminado en 3,75, 7,5, 15 y 30 pulsos por segundo. Protocolos de rayos X de exposición: Cardiac (Cardiaca): 30 ips normal. DATASHEET 1, Pág. 20 MANUAL 1, Pág. 306
1.5.5. Fluoroscopia pulsada para vascular de 7.5 pulsos/segundo o menor.	1.5.5. Fluoroscopia. Frecuencias del pulso Predeterminado en 3,75, 7,5, 15 y 30 pulsos por segundo. Protocolos de rayos X de exposición: Subclavia 3 ips DATASHEET 1, Pág. 20 MANUAL 1, Pág. 307
1.6. Mesa:	1.6. Mesa: Mesa del paciente DATASHEET 1, Pág. 6 MANUAL 1, Pág. 288
1.6.1. Con longitud de al menos 280 cm.	1.6.1. Longitud de la superficie de la mesa 319 cm DATASHEET 1, Pág. 6
1.6.2. Movimiento flotante del tablero longitudinal de 100 cm o mayor.	1.6.2. Movimiento flotante del tablero longitudinal de 120 cm: Rango de flotación longitudinal 120 cm (47.2 pulg.). Recorrido de movimiento longitudinal 1 200 mm (120 cm) DATASHEET 1, Pág. 6 MANUAL 1, Pág. 289
1.6.3. Movimiento transversal o lateral de +-14 cm o mayor.	1.6.3. Movimiento lateral de +-18 cm (36 cm en total): Rango de flotación lateral 36 cm (14,2 pulg.). Recorrido de movimiento lateral de -180 mm a +180 mm

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OGCAR Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.1.1. puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los dichos requerimientos, técnicos y/o contrataciones.

COL/JSJ/C2024/0206



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 01 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

	DATASHEET 1, Pág. 6 MANUAL 1, Pág. 289
1.6.4. Movimiento vertical de 80 cm o menor a 100 cm o mayor.	1.6.4. Movimiento vertical de 74 cm a 102 cm: Recorrido de movimiento de altura 740-1020 mm DATASHEET 1, Pág. 6 MANUAL 1, Pág. 289
1.6.5. Capacidad de soporte de peso del paciente de 200 Kg o mayor, más peso de accesorios y maniobras de RCP.	1.6.5. Peso máximo del paciente 250 kg, Peso máximo de todos los accesorios (total) 50 kg, Fuerza adicional permitida para la reanimación cardiopulmonar (RCP) 500 N (50 kg) MANUAL 1, Pág. 288
1.6.6. Con rango de pivoteo sobre el eje de la columna central de 180° o mayor.	1.6.6. Eje -90°/+180° o -180°/90°. Placa giratoria (incluye pivote): Radio de giro: -180°/90° solamente DATASHEET 1, Pág. 7
1.7. Sistema de adquisición de imagen (Incluir marca y modelo):	1.7. Sistema de adquisición de imagen, Marca: Philips: Adquisición de imagen, interfaz de usuario en la sala de examen. En la sala de examen, la interfaz de usuario comprende la pantalla de visualización, el módulo de pantalla táctil (TSM) y el módulo de control. DATASHEET 1, Pág. 10, 11, 12 MANUAL 1, Pág. 79
1.7.1 Pantalla plana LCD o TFT de 55" o mayor (Incluir marca y modelo).	1.7.1. Monitor, Marca: Philips, Modelo: FlexVision XL. Tamaño 58 pulgadas, LCD de color de 8 megapíxeles DATASHEET 1, Pág. 9, 22 CATALOGO 8, Pág. 1
1.7.1.1. Resolución de 3,800 o mayor x 2,100 o mayor.	1.7.1.1. Formato Resolución nativa: 3840 x 2160 DATASHEET 1, Pág. 22
1.7.1.2. Ángulo de visión de 170° o mayor.	1.7.1.2. Amplio ángulo de visión. Aprox. 176 grados DATASHEET 1, Pág. 22
1.7.1.3. Con nueve señales de entrada o mayor.	1.7.1.3. Con nueve señales de entrada. CATALOGO 8, Pág. 4
1.7.1.4. Luminosidad típica de 500 cd/m2.	1.7.1.4. Alto brillo Máx: 700 Cd/m2 estabilizado (típico): 400 Cd/m2 DATASHEET 1, Pág. 22

Las revisiones jurídicas del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAL Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1. puntos y 4. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de la folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o modalidad de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requeridas, técnico y/o contractante.

COL/SD/2024/0206

USC ANEXO 01: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 01 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

1.7.1.5. Con control automático de brillo o control dependiente de la luz del ambiente.	1.7.1.5. Control de estabilización. Control de estabilización de brillo constante. DATASHEET 1, Pág. 22
1.7.2. La pantalla deberán estar colocada en una suspensión al techo.	1.7.2. Suspensión a techo: La suspensión de techo para monitores de Philips permite un posicionamiento flexible y de rotación libre con una configuración cóncava de los monitores para tener un excelente ángulo de visión. DATASHEET 1, Pág. 9
1.7.3. Con monitoreo o despliegue de dosis en el monitor del sistema.	1.7.3. La información del sistema Azurion se puede visualizar en el monitor de adquisición. Producto dosis-área (DAP) y Dosis de rayos X de kerma en aire (dosis de rayos X acumulada e índice). DATASHEET 1, Pág. 14
1.7.4. Al menos una pantalla plana LCD o TFT monocromática de 19" o mayor. (Incluir marca y modelo).	1.7.4. Monitores Philips, 2 pantallas Full HD de 27" Marca: Philips, Modelo: Flex visión. DATASHEET 1, Pág. 9
1.7.5. DSA y RoadMap.	1.7.5. Sustracción: Función de selección de la hoja de ruta profesional. DATASHEET 1, Pág. 12, 14
1.7.6. Velocidad de adquisición variable de 30 cuadros o imágenes por segundo o mayor.	1.7.6. Velocidad de imágenes de exposición: de 7,5, 15 o 30 ips MANUAL 1, Pág. 294
1.7.7. Angiografía o rastreo de adquisición rotacional con una velocidad de 40°/s o mayor.	1.7.7. Velocidad/rotación: 55°/seg. para angiografía giratoria. DATASHEET 1, Pág. 5 MANUAL 1, Pág. 286
1.7.8. Con posicionamiento automático del arco y de los colimadores a partir de una imagen adquirida.	1.7.8. Controlador de posición automático (APC): Otra característica del APC es el posicionamiento en función de la referencia. Esto le permite recordar las posiciones del soporte mediante las imágenes en los monitores de referencia, lo que significa que la rotación, la angulación, el SID y la orientación del detector se restauran a los valores originales de la imagen de referencia. DATASHEET 1, Pág. 5

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los aires requeridos, técnico y/o contrante.

COLJSL/002024/00206

UNIDAD DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 01 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

1.7.9. Reporte DICOM de dosis.	1.7.9. Reporte DICOM de dosis: Informe de dosis de radiación estructurado DICOM Serie de configuraciones y parámetros relevantes de dosis con posibilidad de exportación a una base de datos DICOM (por ej. PACS, RIS). Los datos informados pueden utilizarse para análisis, para administrar mejor las dosis de rayos X. La función DICOM RDSR recoge y exporta los datos requeridos. DATASHEET 1, Pág. 17
1.7.10. Seguimiento del bolo para angiografía periférica.	1.7.10. Sustracción del seguimiento del bolo: Seguimiento del bolo: El procedimiento de seguimiento del bolo se puede utilizar para adquirir imágenes de los vasos en las extremidades inferiores. El operador controla la velocidad de la mesa a medida que realiza el seguimiento del bolo de contraste hacia las piernas. Adquisición de una secuencia de máscara: La adquisición de una secuencia de máscara permite ver imágenes sustraídas en una reconstrucción de seguimiento del bolo. DATASHEET 1, Pág. 20 MANUAL 1, Pág. 98, 99, 100, 364
1.7.11. Filtros de contorno compensación o de cuña.	1.7.11. Filtros en cuña: Los filtros en cuña se emplean para reducir la intensidad de los rayos X del área irradiada y mejorar la calidad de la imagen. MANUAL 1, Pág. 83
1.7.12. Realce del stent en tiempo real.	1.7.12. Realce del stent en tiempo real: StentBoost Live: visualización instantánea directa mejorada, para posicionar y desplegar globos, stents y andamios vasculares bioabsorbibles, reduciendo tiempo total del procedimiento. CATALOGO 9, Pág. 1
1.7.13. Filtros de cobre para reducción de dosis.	1.7.13. Administración de dosis de SpectraBeam con 0.2, 0.5, y 1.0 mm Filtros SpectraBeam equivalentes al cobre. DATASHEET 1, Pág. 17, 20
1.7.14. Fusión de imágenes o estudios DICOM para TC y RMI con cualquier marca.	1.7.14. VesselNavigator, fusión de imágenes de próxima generación de Philips tecnología, permite la reutilización de estructuras anatómicas vasculares 3D información de conjuntos de datos CTA y MRA existentes como una

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COALD Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.1.1, responsabilidad del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los dichos requerimientos, técnico y/o contratación.

COALD/DC/2024/00206

DELEGACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 01 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

	superposición de hoja de ruta en 3D sobre una imagen de rayos X en vivo. CATALOGO 3, Pág. PORTADA
1.8. Sistema de procesamiento de imagen (Incluir marca y modelo):	1.8. Sistema de procesamiento de imagen. Marca: Philips: La sala de control generalmente contiene dos monitores que muestran la ventana de adquisición. En la ventana de adquisición se muestran las imágenes de rayos X en vivo; esta ventana se utiliza para cambiar los ajustes de procedimiento, así como para programar los procedimientos. MANUAL 1, Pág. 40, 129, 351
1.8.1. Con dos pantalla planas LCD o TFT monocromáticas de 19" o mayor en la sala de control (Incluir marca y modelo).	1.8.1. Dos monitores de 24" LCD a color con la posibilidad de realizar trabajo paralelo son estándar en la sala de control. DATASHEET 1, Pág. 22
1.8.2. Procesamiento imágenes adquiridas en matriz de 1,024 X 1,024 a 14 bits o mayor.	1.8.2. Matriz de imagen 2480 x 1920 píxeles a una profundidad de 16 bits. DATASHEET 1, Pág. 19
1.8.3. Con sustracción digital en tiempo real (DSA), modo cine y modo de máscara.	1.8.3. Sustracción Activa o desactiva la sustracción. El área de visualización principal contiene una barra de herramientas para manipular las imágenes y un panel de control para modificar la visualización de las herramientas de imágenes y cine. Desplazamiento de píxeles Permite cambiar la posición de la imagen de máscara. Subtraction On / Off (Activar/ desactivar sustracción) Activa o desactiva la sustracción (esta herramienta solo se encuentra disponible si hay disponible una secuencia de máscara) MANUAL 1, Pág. 347, 356, 364
1.8.4. Con realce de bordes, ajuste automático de brillo, inversión negativa/positiva y corrección gamma.	1.8.4. Funciones de procesamiento de imágenes: • Ampliar las imágenes y obtener panorámicas • Ajustar el contraste, brillo y realce de bordes • Inversión de imágenes MANUAL 1, Pág. 129, 132

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o Servicio de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contable.

COJUS/DC/2024/00206

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 01 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

1.8.5. Con sistema anti-arteficios de movimiento durante DSA de tiempo real.	1.8.5. La tecnología Clarity IQ incluye procesamiento de imágenes de avanzada y en tiempo real, desarrollada por Philips Research en función de la tecnología de computación paralela más reciente. Los beneficios incluyen lo siguiente: • Reducción de ruido y de artefactos, también en estructuras y objetos en movimiento; • Mejoras de imágenes y bordes; • Corrección automática del movimiento accidental de la mesa y del paciente en tiempo real en las imágenes en vivo DATASHEET 1, Pág. 19
1.8.6. Road- Mapping.	1.8.6. Roadmap Pro permite superponer una imagen de máscara del árbol vascular para mejorar la visibilidad de los catéteres, dispositivos y materiales. MANUAL 1, Pág. 101
1.8.7. Remoción de hueso para análisis vascular.	1.8.7. La sustracción puede facilitar la orientación de la anatomía durante la revisión de series y mejorar la visualización de los vasos sanguíneos en tejido blando, al eliminar detalles no relacionados con los vasos llenos de contraste. Las adquisiciones rotacionales, o Angiografía rotacional tridimensional (3D-RA), se utilizan para adquirir una percepción 3D de la anatomía vascular. Remoción de hueso para análisis vascular (ver imagen). MANUAL 1, Pág. 104, 137 MANUAL 2, Pág. 13 De acuerdo a la tercera Junta de Aclaraciones en la respuesta dada a la pregunta N° 53 con ID 622768 del licitante MEDIXSA SA DE CV Pregunta: ¿entendemos que el equipo debe tener la posibilidad de manipulación de imágenes, rotación de imágenes 3D adquiridas en el equipo, visualización de la imagen fluoroscópica, realizar zoom desde el touch panel montado en la mesa, es correcta nuestra apreciación? Respuesta: Podrá ofertar de acuerdo a lo solicitado sin ser limitante para los demás licitantes
1.8.8. Con análisis LVA, QCA, QVA con calibración automática y manual, medición de estenosis, tanto en el equipo como en la estación de trabajo.	1.8.8. Análisis coronario cuantitativo (ACC) Utilice ACC para marcar los contornos de una arteria coronaria en el corazón, analizar una estenosis y crear, almacenar e imprimir informes del análisis. Análisis vascular cuantitativo (AVC)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Unidad de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1. de la Ley de Organización y Funciones de la Secretaría de Salud, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo, en consecuencia se registra el presente documento.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la efectividad, procedencia, oportunidad, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre el procedimiento y validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos los datos requeridos, técnicos y/o contractuales.

COL/JSJ/2024/0206

UNIDAD DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 01 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

	Utilice AVC para marcar los contornos de las arterias aorta y periférica, analizar una estenosis y crear, almacenar e imprimir informes del análisis. Análisis del ventrículo izquierdo (AVI) Puede utilizar AVI para establecer los contornos de telediástole (TD) y telesístole (TS) del ventrículo izquierdo, a fin de determinar los volúmenes ventriculares y el movimiento parietal. Puede crear, almacenar e imprimir informes del análisis. Análisis del ventrículo derecho (AVD) Puede utilizar AVD para establecer los contornos de telediástole (TD) y telesístole (TS) del ventrículo derecho, a fin de determinar los volúmenes ventriculares y el movimiento parietal. Puede crear, almacenar e imprimir informes del análisis. Calibración automática, La calibración manual. MANUAL 1, Pág. 159, 161, 168, 169
1.8.9. Con evaluación de las imágenes desde la sala de exploración.	1.8.9. Con evaluación de las imágenes desde la sala de exploración: Puede utilizar el módulo de pantalla táctil para controlar los ajustes de adquisición y seleccionar las imágenes para su revisión o posprocesamiento. Se puede utilizar el módulo de pantalla táctil para controlar los ajustes de adquisición, aplicaciones, disposiciones de monitor y los ajustes predefinidos, y para procesar imágenes de adquisición para su revisión y el posprocesamiento en la ventana de adquisición. MANUAL 1, Pág. 34, 35, 351
1.8.10. Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.	1.8.10. Conexión a Ethernet. Estándar Norma IEEE 802.3u/x (1000 Mbps). MANUAL 1, Pág. 292
1.8.11. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):	1.8.11. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado, Marca: Philips, Modelo: Azurion) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (se anexa carta de fabricante de cumplimiento): MANUAL 1, Pág. 148 DICOM 1, Pág. PORTADA, 3
1.8.11.1. DICOM Print Management.	1.8.11.1. DICOM Print Management. DICOM 1, Pág. 3, 12
1.8.11.2. DICOM Send.	1.8.11.2. DICOM Send. DICOM 1, Pág. 12

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.21, punto 1) de la Ley de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de la ley.

La revisión jurídica se efectuó en su totalidad sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, si se realizó sobre el procedimiento y/o necesidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos los dichos requerimientos, técnico y/o contractual.

COL/SD/CD/2024/0206

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 01 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

1.8.11.3. DICOM Storage.	1.8.11.3. DICOM Storage. DICOM 1, Pág. 11, 57
1.8.11.4. DICOM Storage Commitmen.	1.8.11.4. DICOM Storage Commitment. DICOM 1, Pág. 3
1.8.11.5. DICOM Worklist	1.8.11.5. DICOM Worklist DICOM 1, Pág. 3, 8, 12
1.8.11.6. DICOM Verification.	1.8.11.6. DICOM Verification. DICOM 1, Pág. 3
1.8.11.7. DICOM Media Storage.	1.8.11.7. DICOM Media Storage. DICOM 1, Pág. 4
1.8.11.8. DICOM Viewer.	1.8.11.8. DICOM Viewer. MANUAL 1, Pág. 151 DICOM 1, Pág. 3, 60
1.8.11.9. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).	1.8.11.9. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step). DICOM 1, Pág. 3
1.8.12. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD.	1.8.12. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD. MANUAL 1, Pág. 148
1.8.12.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.	1.8.12.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado, Marca: Philips, Modelo: Azurion) de imágenes compatibles con DICOM. Visor DICOM estándar en el CD/DVD Los estudios completos o las series e imágenes seleccionadas de un estudio se pueden exportar a una ubicación de red, un archivo DICOM o un dispositivo de almacenamiento como unidades de memoria flash USB o CD/DVD. MANUAL 1 Pág. 148, 151 DICOM 1, Pág. PORTADA, 4, 60
1.9. Estación de Trabajo o post-procesamiento (Incluir marca y modelo):	1.9. Estación de Trabajo, Marca: Philips:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADR Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitó de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnico y/o contable.

COL/SDJ/DC/2024/00206



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 01 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

	Interventional Workspot permite utilizar las herramientas intervencionistas al facilitar funciones centrales de administración de datos, como son la administración de pacientes, la impresión o la exportación. También se incluye una aplicación de visualización básica. Cada herramienta intervencionista incluye Instrucciones de uso específicas que contienen detalles sobre el uso de las herramientas específicas de procesamiento de imágenes asociadas con la herramienta intervencionista. MANUAL 1, Pág. 340, 373
1.9.1. Al menos una pantalla plana a color LCD o TFT de 19" o mayor (Incluir marca y modelo).	1.9.1. Un monitor de 24" LCD a color con formato nativo 1920 x 1080 DATASHEET 1, Pág. 22
1.9.2. Paquete para generación y medición de imágenes 3D para angiografía.	1.9.2. Paquete para generación y medición de imágenes 3D para angiografía: 3D-RA es un producto de software (herramienta intervencionista) concebida para proporcionar una visualización 3D de alta velocidad y resolución de la anatomía de los vasos y de los huesos. 3DRA proporciona imágenes 3D rápidas y de alta resolución del Anatomía cardíaca desde cualquier angulación y rotación. Ayuda a visualizar anomalías vasculares complejas para facilitar la decisión formulando estrategias de tratamiento. CATÁLOGO 2. Pág. 12 MANUAL 2, Pág. 7, 8, 19, 20
1.9.3. Programa para supresión de hueso en 3D.	1.9.3: Angio SmartCT Mejorar la visibilidad de la vasculatura en cerebro, abdominal, anatomía cardíaca y periférica SmartCT Angio es una técnica de adquisición de rayos X que genera una visualización 3D completa de alta resolución de vasculatura cerebral, abdominal, cardíaca y periférica. de una sola angiografía rotacional todo controlado a través de la pantalla táctil en la mesa. Esto puede mejorar la visibilidad. de anatomía tortuosa que puede no verse en 2D o DSA imágenes, como angulación, superposición y bifurcaciones de vasos. Después de la adquisición, puede renderizar rápidamente volúmenes, segmentar lesiones y vasos, realizar mediciones y marcar recorridos de los vasos para evaluar el tamaño y la ubicación de la patología y así planificar el ángulo de tratamiento óptimo. MANUAL 2, Pág. 13 CATÁLOGO 10, Pág. 5

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contable.

COL/SD/CD/2024/00206



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 01 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

1.9.4. Superposición del modelo 3D en la Fluoroscopia en tiempo real.	1.9.4. SmartCT La vista 3D en tiempo real ayuda a la navegación de la guía y el catéter a través de estructuras vasculares complejas SmartCT Roadmap proporciona una superposición de imágenes en 3D en vivo que Se puede segmentar para enfatizar el vaso objetivo y lesiones, lo que favorece la navegación rápida del catéter. El SmartCT La hoja de ruta se superpone a una reconstrucción 3D del árbol de embarcaciones, segmentos de vasos o anotaciones con imágenes fluoro en vivo. Puedes adaptar la transparencia y el contraste del 3D. imagen para mejorar la visibilidad de los detalles. CATÁLOGO 10, Pág. 5
1.9.5. Adquisición de imágenes tomográficas o imágenes de bajo contraste.	1.9.5. XperCT ha demostrado clínicamente durante los últimos años su equivalencia a la TC convencional en muchos procedimientos intervencionistas. CATÁLOGO 1, Pág. 1, 4
1.9.6. Remoción de hueso para análisis vascular.	1.9.6. Angio SmartCT Mejorar la visibilidad de la vasculatura en cerebro, abdominal, anatomía cardíaca y periférica SmartCT Angio es una técnica de adquisición de rayos X que genera una visualización 3D completa de alta resolución de vasculatura cerebral, abdominal, cardíaca y periférica. de una sola angiografía rotacional: todo controlado a través de la pantalla táctil en la mesa. Esto puede mejorar la visibilidad. de anatomía tortuosa que puede no verse en 2D o DSA imágenes, como angulación, superposición y bifurcaciones de vasos. Después de la adquisición, puede renderizar rápidamente volúmenes, segmentar lesiones y vasos, realizar mediciones y marcar recorridos de los vasos para evaluar el tamaño y la ubicación de la patología y así planificar el ángulo de tratamiento óptimo. MANUAL 2, Pág. 13 CATÁLOGO 10, Pág. 5
1.9.7 Road- mapping.	1.9.7 Road- mapping: SmartCT La vista 3D en tiempo real ayuda a la navegación de la guía y el catéter a través de estructuras vasculares complejas SmartCT Roadmap proporciona una superposición de imágenes en 3D en vivo que Se puede segmentar para enfatizar el vaso objetivo y lesiones, lo que favorece la navegación rápida del catéter. El SmartCT La hoja de

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.11, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnico y/o contratación.
COL/SD/DC/2024/00206



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 01 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

	ruta se superpone a una reconstrucción 3D del árbol de embarcaciones, segmentos de vasos o anotaciones con imágenes fluoro en vivo. Puedes adaptar la transparencia y el contraste del 3D. imagen para mejorar la visibilidad de los detalles. CATÁLOGO 10, Pág. 5
1.9.8. Reconstrucción 3D vascular periférico.	1.9.8. Reconstrucción 3D vascular periférico: La hoja de ruta dinámica en 3D se superpone a la fluoroscopia 2D en tiempo real imágenes y una reconstrucción 3D del árbol de vasos adquirido con la función 3D-RA de la familia de rayos X AlluraClarity sistemas. CATÁLOGO 2, Pág. 12
1.9.9. Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.	1.9.9. Conexión a Ethernet. Estándar Norma IEEE 802.3u/x (1000 Mbps). MANUAL 1, Pág. 292
1.9.10. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):	1.9.10. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado, Marca: Philips, Modelo: Azurion) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento): DICOM 1, Pág. PORTADA, 3 DICOM 2, Pág. PORTADA
1.9.10.1. DICOM Print Management.	1.9.10.1. DICOM Print Management. DICOM 1, Pág. 3, 12 DICOM 2, Pág. 3
1.9.10.2. DICOM Send.	1.9.10.2. DICOM Send. DICOM 1, Pág. 12
1.9.10.3. DICOM Storage.	1.9.10.3. DICOM Storage. DICOM 1, Pág. 11, 57 DICOM 2, Pág. 27
1.9.10.4. DICOM Storage Commitment.	1.9.10.4. DICOM Storage Commitment. DICOM 1, Pág. 3
1.9.10.5. DICOM Verification.	1.9.10.5. DICOM Verification. DICOM 1, Pág. 3 DICOM 2, Pág. 9

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procederes los otros requisitos, técnicos y/o contables.

COAD/DC/2024/00206



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 01 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

1.9.10.6. DICOM Media Storage.	1.9.10.6. DICOM Media Storage. DICOM 1, Pág. 4 DICOM 2, Pág. 4, 68
1.9.10.7. DICOM Viewer.	1.9.10.7. DICOM Viewer. MANUAL 1, Pág. 151 DICOM 1, Pág. 60
1.9.10.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).	1.9.10.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step). DICOM 1, Pág. 3 DICOM 2, Pág. 8
1.9.11. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD.	1.9.11. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD/ DVD o USB. MANUAL 1, Pág. 148 DICOM 2, Pág. 4
1.9.11.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles DICOM.	1.9.11.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado, Marca: Philips, Modelo: Azurion) de imágenes compatibles DICOM. Visor DICOM estándar en el CD/DVD MANUAL 1, Pág. 151 DICOM 1, Pág. PORTADA, 4, 60 DICOM 2, Pág. PORTADA, 3
2 Accesorios:	2. Accesorios: MANUAL 1, Pág. 290
2.1 Inyector de medios de contraste de flujo variable de alta presión, interfaseado o sincronizado al equipo (Incluir marca y modelo). (Se requiere Registro Sanitario).	2.1 Inyector de medios de contraste de flujo variable de alta presión, sincronizado al equipo, Marca: Acist, Modelo: CVi (Se incluye Registro Sanitario). Acoplamiento del inyector: La regulación de la inyección de contraste y la obtención de imágenes por rayos X puede acoplarse para sincronizar la adquisición de las imágenes con el flujo del medio de contraste. MANUAL 1, Pág. 95 INYECTOR, Pág. PORTADA, 8
2.2 Sistema de Poligrafía interfaseado al equipo de la misma marca del Angiógrafo:	2.2 Sistema de Poligrafía interfaseado al equipo, Marca Philips, Modelo: Hemo System con Intellivue X3:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contractual.

COL/JS/DC/2024/00206



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 01 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

	Sistema hemo: Monitorear - medir - registrar. El sistema Hemo lleva mediciones hemodinámicas avanzadas al ámbito intervencionista de laboratorio para apoyar la toma de decisiones clínicas. Este sistema está integrado con monitor de paciente Philips IntelliVue X3 montado al lado de la mesa y una estación hemo de trabajo en la sala de control para realizar análisis hemodinámicos. Además el sistema se puede operar desde el lado de la mesa en la sala de examen a través del módulo de pantalla táctil Philips Azurion. DATASHEET 2, Pág. PORTADA, 2 MANUAL 3, Pág. PORTADA, 41 CATALOGO 11, Pág. PORTADA
2.2.1 Cuatro entradas de presión invasiva y con manejo en la misma consola del equipo para medición de rangos de presión seleccionables de modo manual o automático, entre valores de 25 mmHg a 400 mmHg o mayor.	2.2.1 Cuatro entradas de presión invasiva y con manejo en la misma consola del equipo para medición de rangos de presión seleccionables de modo manual o automático, entre valores de -40-360 mmHg CATALOGO 7, Pág. 11 MANUAL 3, Pág. 41 CATALOGO 11, Pág. 7, 11
2.2.2. Medición y despliegue de presión sistólica, diastólica y media simultánea.	2.2.2. Medición y despliegue de presión sistólica, diastólica y media simultánea. CATALOGO 11, Pág. 10
2.2.3. Edición de etiquetas o anotación gráficas y de texto con nombres de curvas de presión seleccionadas: ART, PAO, PVI, PAP, WDG, PAD, PVD y PAI	2.2.3. Edición de etiquetas o anotación gráficas y de texto con nombres de curvas de presión seleccionadas: ART, PAO, PVI, PAP, WDG, PAD, PVD y PAI. CATALOGO 11, Pág. 7
2.2.4. Medición integrada de signos vitales de SpO2 y presión sanguínea no invasiva.	2.2.4. Medición integrada de signos vitales de SpO2 y presión sanguínea no invasiva. CATALOGO 7, Pág. 11
2.2.5. Respiración/CO2.	2.2.5. Respiración/CO2. DATASHEET 2, Pág. 7 CATALOGO 11, Pág. 9, 12
2.2.6. Medición y cálculos integrados del gasto cardíaco.	2.2.6. Medición y cálculos integrados del gasto cardíaco. MANUAL 3, Pág. 45 CATALOGO 11, Pág. 12 MANUAL 1, Pág. 178
2.2.7. Selección de ganancia de 1/4, 1/2, 1, 2 y 4 cm/mV.	2.2.7. Selección de ganancia de 2V/mV (estandar, 4V/mV, 1V/mV, 0.5V/mV, 0.25 V/mV seleccionable) CATALOGO 11, Pág. 5
2.2.8. Indicación de QRS auditivo y visual.	2.2.8. Indicación de QRS auditivo y visual. CATALOGO 11, Pág. 5

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, y con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitante de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la procedencia de los requerimientos, técnicos y/o contractuales.

COAD/SD/2024/00206

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**licitacion publica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio con
capitulo de compras gubernamentales electronica n° la-50-gyr-050gyr012-t-88-2024,
para la adquisición de equipamiento médico y mobiliario administrativo para la sala de
hemodinamia del hgz no.1, villa de alvarez, colima.**

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

**CONTRATO PREI:
BI24038**

ANEXO 01 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

2.2.9. ECG de 12 derivaciones.	2.2.9. ECG de 12 derivaciones. CATALOGO 11, Pág. 11
2.2.10. Frecuencia cardíaca de 30 ppm o menor a 270 ppm o mayor.	2.2.10. Frecuencia cardíaca de 15 ppm a 300 ppm CATALOGO 11, Pág. 8
2.2.11. Cálculo de:	2.2.11. Cálculo de: CATALOGO 11, Pág. 12 MANUAL 1, Pág. 178
2.2.11.1. Gasto cardíaco.	2.2.11.1. Gasto cardíaco. CATALOGO 11, Pág. 12
2.2.11.2. Volumen sistólico	2.2.11.2. Volumen sistólico CATALOGO 11, Pág. 10 MANUAL 1, Pág. 178
2.2.11.3. Índice cardíaco.	2.2.11.3. Índice cardíaco. CATALOGO 11, Pág. 6 MANUAL 1, Pág. 178
2.2.11.4. Índice sistólico.	2.2.11.4. Índice sistólico. CATALOGO 11, Pág. 6 MANUAL 1, Pág. 178
2.2.12. Con dos pantallas planas a color de 19" o mayor con tecnología LCD o TFT, 2 en el área de control (Incluir marca y modelo).	2.2.12. Con dos monitores LCD de 19" y uno de 24". Marca: Philips. CATALOGO 11, Pág. 19
2.2.13. Impresora de papel láser.	2.2.13. Impresora de papel láser. CATALOGO 4, Pág. Portada
2.3. Una mampara móvil de acrílico y una suspendida al techo en equivalencia a plomo.	2.3. Una mampara móvil de acrílico y una suspendida al techo en equivalencia a plomo: Escudo contra radiación suspendido del techo. Las pantallas antirradiación montadas en la mesa o suspendidas en el techo equivalen a 0,5 mm de plomo (Pb). DATASHEET 1, Pág. 9 MANUAL 1, Pág. 65
2.4. Cortinas de plomo para la mesa.	2.4. Cortinas de plomo para la mesa: Protección de rayos X para la mesa. Las pantallas antirradiación montadas en la mesa o suspendidas en el techo equivalen a 0,5 mm de plomo (Pb). DATASHEET 1, Pág. 9 MANUAL 1, Pág. 65, 66
2.5. Sujetadores y banda de compresión.	2.5. Sujetadores y banda de compresión. Set de empuñaduras y sujeciones. Correas para el paciente. DATASHEET 1, Pág. 9 MANUAL 1, Pág. 201, 290 CATALOGO 5, Pág. 9
2.6. Tapete de soporte lumbar o antifatiga.	2.6. Tapete Quirúrgico Anti fatiga con Succión para Artroscopia CATALOGO 6, Pág. PORTADA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAH Regional Calima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2. del artículo 17 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administradora puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

UNIDAD DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DE SERVICIOS JURÍDICOS
JEFATURA
DEPARTAMENTO CONSULTIVO


INPDES

COL/PSJ/DC/2024/004
206

COL/SJ/DC/2024/00 **206**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 01 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

2.7. Con unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 150 KVA para todo el equipo y para el polígrafo, con al menos 30 minutos de respaldo a plena carga (incluir marca y modelo).	2.7. Con unidad de energía ininterrumpible UPS de 150 KVA para todo el equipo y para el polígrafo, con 30 minutos de respaldo a plena carga. Marca: Schneider, Modelo: Galaxy VS 20-150kW UPS, Pág. PORTADA, 11
3. Consumibles:	3. Consumibles: DVD, Pág.1 HOJAS, Pág. 1
3.1. CD ó DVD, al menos 200 piezas.	3.1. DVD, 200 piezas. DVD, Pág.1
3.2. Papel u hojas para el polígrafo, al menos 500 hojas.	3.2. Hojas tamaño carta, bond, para el polígrafo, 500 hojas. HOJAS, Pág. 1
3.3. Jeringas para el inyector de medio de contraste 100 piezas. (Se requiere Registro Sanitario).	3.3. Jeringas para el inyector de medio de contraste 100 piezas. (Se anexa Registro Sanitario). MANUAL 4, Pág. 28
3.4. Medio de contraste no iónico de baja osmolaridad con concentración de 350 a 370 mg yodo/ml; 10 frascos de 200 ml c/u. (Se requiere Registro Sanitario).	3.4. Medio de contraste no iónico de baja osmolaridad con concentración de 350 mg yodo/ml; 10 frascos de 200 ml c/u. (Se anexa Registro Sanitario). CONTRASTE, Pág. 7

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE PREI	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO M.N. ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL M.N. ANTES I.V.A.
1	531.055.0024.03.01	21452	1	\$25,798,900.00	\$25,798,900.00
			SUBTOTAL	\$25,798,900.00	\$25,798,900.00
			IVA 16%	\$4,127,824.00	\$4,127,824.00
			TOTAL	\$29,926,724.00	\$29,926,724.00

TOTAL CON LETRA: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTAS	
1	SE DEBERA EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Atentamente

Carlos Alberto García Ríos
Representante Legal



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODYNAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

EL ANEXO TÉCNICO EN MEDIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO (ARCHIVO EDITABLE) DEL BIEN O SERVICIO POR CONTRATAR, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.24.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE REALIZA EL PRESENTE PARA LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODYNAMIA DEL HGZ NO. 1 VILLA DE ÁLVAREZ.**

- a) **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAI, PREI MILLENIUM (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE SE DEBEN DE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EN EL CASO DE BIENES DE CONSUMOS LA CLAVE DEL CGA, Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES LA CLAVE DEL CSMI) EN TODO CASO, LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.**

EL INSTITUTO A FIN DE GARANTIZAR LA OFERTA DE SERVICIOS MÉDICOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD, QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE, ES PRECISO REFORZAR EL EQUIPO MÉDICO DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN MEDICA DEL INSTITUTO

EN ESE CONTEXTO, LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODYNAMIA DEL HGZ NO. 1 VILLA DE ÁLVAREZ** TIENE POR OBJETO DE DOTAR Y REFORZAR LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE SEGUNDO NIVEL, MISMO QUE SON REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO AL DERECHOHABIENTE DE MANERA COTIDIANA EN EL INSTITUTO.

PART.	CLAVE CUCOP	PREI	DESCRIPCION	CANT.	ADEC. ESPACIO FISICO	INST.	CAP.	EQUIPO COMPLEMENTARIO
1	53101-1330	21452	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR. (P	1	REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO O TRANSFORMADOR ELECTRICO
2	53101-1417	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	2	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
3	53101-1411	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	1	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
4	53101-1394	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRASPARENTE	2	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
5	53101-2085	12010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	1	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
6	53101-1650	11947	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUE	1	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
7	51901-0229	19066	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 7.	1	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

8	51201-0109	20166	MESA ALTA INTEGRAL DE 150 CM C	1	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
9	51201-0066	20156	LAVABO PARA CIRUJANO DOBLE. DI	2	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
10	51201-0054	20549	CARRO PARA ROPA SUCIA CON TA	2	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
11	51101-0115	19976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	3	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
12	51201-0062	20153	JABONERA DE PEDAL. DIMENSIONE	2	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
13	51101-0260	20151	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 120	1	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
14	51101-0257	20120	ANAQUEL GUARDA COMODOS. DIMENS	1	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
15	51101-0298	20583	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE	4	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
16	51101-0160	19993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	1	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
17	51101-0248	20015	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO B	1	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
18	51101-0233	20554	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BAJ	1	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
19	51201-0139	20187	MESA PASTEUR. DIMENSIONES GENE	1	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
20	51201-0402	20051	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS. DIM	5	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
21	51201-0431	20060	ESCALERA DE TIJERA 3 Peldaños.	1	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
22	51101-0308	20070	PIZARRON DE 120 CM MAGNETICO D	1	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
23	53101-6578	20142	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO.	6	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
24	51201-0057	20147	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE CON	1	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
25	51201-0060	20148	ESCALERILLA DE DOS Peldaños.	2	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
26	53201-0456	20145	COMODO PARA ADULTOS. DIMENSION	4	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
27	51201-0154	20195	RIEL PORTAVENOCLISIS. DIMENSIO	2	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
28	53201-0458	20205	ORINAL PARA VARONES. DIMENSION	4	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE
29	53201-0461	20197	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE DE 5	1	NO REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	NO REQUIERE

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ENTREGADAS POR LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES INDICADOS EN ESTE APARTADO PARA QUE DICHAS PROPUESTAS TÉCNICAS SEAN CONSIDERADAS PARA SU EVALUACIÓN.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,**
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00**

**CONTRATO PREI:
B124038**

**ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO**

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN QUE ESTÉN OFERTANDO.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE Estrictamente A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN **ANEXO 1 (UNO)** "DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD" Y "CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN", LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO, Y QUE CORRESPONDE CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS EN EL CUADRO BÁSICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- b) EN SU CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LIC, CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE, DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.**

NO APLICA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP.

- c) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUERENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.**

PARA EFECTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO SE TOMA EN CUENTA LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO VIGENTE A LA FECHA ELABORADAS POR LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA.

- d) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUERENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHOS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.**

NO APLICA PARA EL PRESENTE REQUERIMIENTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 171, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnico y/o contrató.

COLJSD/2024/006.206



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

- e) NORMA OFICIAL MEXICANA ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y EN SU CASO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

SE SOLICITA EL CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADOS DE CALIDAD ISO-9001:2015 O ISO-13485:2016 O JIS O MDSAP (VIGENTES), CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN VIGENTE PARA BIENES NACIONALES, EMITIDO POR LA COFEPRIS, ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE REGISTRO SANITARIO, ASÍ COMO SUS ACCESORIOS DE AQUELLOS BIENES QUE ASÍ LO REQUIEREN.

- f) ANEXO TÉCNICO NO DEBERÁ CONTENER INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PRECIOS DE CONTRATACIÓN O AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO NO CONTIENE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, NI PRECIOS, NI HACE REFERENCIA A ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

RELACIÓN DE ANEXOS.

ANEXO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO
ANEXO 1	DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD	 Anexo 1 - Descripcion, Unidad
ANEXO 2	CÉDULA DE DESCRIPCIÓN	 Cedulas de Descripcion.rar
ANEXO 3	GUÍA DE DISTRIBUCIÓN	 Anexo 3 - Guías de Distribucion.docx
ANEXO 4	ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN	 Anexo 4 - Acta Administrativa de Er
ANEXO 4.1 A	CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE.	 Anexo 4.1 A - Condiciones de Emf



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00**

**CONTRATO PREI:
B124038**

**ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO**

ANEXO 4.1 B	APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DE(LOS) BIEN(ES)	 Anexo 4.1 B - Apertura de Embarq
ANEXO 4.1 C	INSTALACIÓN DE(LOS) BIEN(ES)	 Anexo 4.1 C - Instalacion de los Bi
ANEXO 4.1 D	PUESTA EN OPERACIÓN DE(LOS) BIEN(ES)	 Anexo 4.1 D - Puesta en Operaci
ANEXO 4.1 E	CAPACITACIÓN DE(LOS) BIEN(ES)	 Anexo 4.1 E - Capacitacion.docx
ANEXO 4.2	CARTA RELATIVA A CONSUMIBLES Y ACCESORIOS	 Anexo 4.2 - Carta consumibles y acces
ANEXO 4.3	ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN	 Anexo 4.3 - Acta administrativa de Re

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos, técnica y/o contractuales.

COL/JSJ/DC/024/00/206

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1: "DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD"
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ
NO. 1 VILLA DE ALVAREZ

PARTIDA 1.-

LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO MÉDICO "ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR" QUE CONTEMPLA EN CONJUNTO LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO DONDE SE HARÁ LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO A OFERTAR; UN SISTEMA DE MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA REGULACIÓN DE LA TEMPERATURA DENTRO DE LA SALA DE HEMODINAMIA, ASÍ COMO EL EQUIPO ELÉCTRICO (TRANSFORMADOR) NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO ININTERRUMPIDO SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO A OFERTAR.

LA DESCRIPCIÓN AMPLIA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO REQUERIDO DEBERÁ DE CONSULTARSE EN EL **ANEXO 2 (DOS)** CEDULAS DE DESCRIPCIÓN *

IPART	CLAVE CUCO P	PREI	DESCRIPCION	CANT	ADEC. ESPACIO FISICO	INST.	CAP.	EQUIPO COMPLEMENTARIO
1	53101-1330	21452	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR. (P	1	REQUIERE	REQUIERE	REQUIERE	- MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO - TRANSFORMADOR ELECTRICO

*** PRECISIONES A LA CEDULA DE DESCRIPCIÓN**

- a) NUMERAL 1.7 Y 1.8.- NO ES OBLIGATORIO QUE LAS PANTALLAS SEAN DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO PRINCIPAL, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN ESTOS NUMERALES Y QUE ESTAS SEAN COMPATIBLES CON EL EQUIPO PRINCIPAL.

EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERÁ REALIZAR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO (EN PARTIDAS QUE LO REQUIERAN), INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN.

LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO COMPRENDE LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO DONDE SE HARÁ LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO.

ANEXO 02 (DOS) CÉDULA DE DESCRIPCIÓN
VISIBLE EN EL ANEXO 01 (UNO) DEL CONTRATO 050GYR012T08824-240-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

ANEXO 3: "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ
NO. 1 VILLA DE ALVAREZ

DENTRO DEL PLAZO DE ENTREGA INDICADO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA, ADECUACIÓN DE ÁREA FÍSICA, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO COMPRENDE LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO DONDE SE HARÁ LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO.

PARTIDA 1.- EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE LAS ADECUACIONES DEL ESPACIO FÍSICO DONDE SE HARÁ LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO A OFERTAR; UN SISTEMA MANEJADOR DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA REGULACIÓN DE LA TEMPERATURA DENTRO DE LA SALA DE HEMODINAMIA, ASÍ COMO EL EQUIPO ELÉCTRICO (TRANSFORMADOR) NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO ININTERRUMPIDO SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO A OFERTAR.

PART.	CLAVE CUCOP	PREI	DESCRIPCION	NO. DE BIENES REQUERIDOS	UNIDAD DESTINO
1	53101-1330	21452	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR. (P)	1	HGZ NO 1 VILLA DE ALVAREZ

LISTADO DE DIRECCIONES Y CONTACTO

UNIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE BIENES	INFORMACIÓN DE CONTACTO
HGZ NO. 1 VILLA DE ALVAREZ	AVENIDA LAPISLÁZULI NO. 250 COLONIA EL HAYA, CP 28984 VILLA DE ALVAREZ, COLIMA	DR. MARIO ARTURO MERCADO MORAN DIRECTOR MTRO. IVAN FRANCISCO LÓPEZ HERNANDEZ SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO ING. RAFAEL HERNANDEZ ANGUIANO JEFE DE CONSERVACIÓN	MARIO.MERCADO@IMSS.GOB.MX IVAN.LOPEZ@IMSS.GOB.MX RAFAELHERNANDEZAG@IMSS.GOB.MX



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

ANEXO NO. 4
ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE
BIENES DE INVERSIÓN

HOJA ____ DE ____

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DEL MES: _____
DEL AÑO _____, EN LA UNIDAD MÉDICA _____, EN PRESENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL(LOS) REPRESENTANTE(S) DE LA EMPRESA
_____, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA A FIN DE HACER CONSTAR LA **ENTREGA-RECEPCIÓN,**
INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE
ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

(NOTA IMPORTANTE: EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO O CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA LA RECEPCIÓN
A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE AMPARA LA
ADQUISICIÓN DEL BIEN, DEBERÁ PROCEDERSE AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE LOS
BIENES).

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL(LOS) BIEN(ES) RECIBIDOS:

PROCESO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO NÚMERO:	ADJUDICADO A LA EMPRESA:	DOMICILIO DE LA EMPRESA:	TELÉFONO DE LA EMPRESA:	CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA:

EQUIPO							
NOMBRE	MARCA	MODELO	NÚMERO SERIE	CANTIDAD	CLAVE SAI	CLAVE PREI	SERVICIO DE UBICACIÓN FINAL DEL EQUIPO

EQUIPOS ACCESORIOS*						
NOMBRE	MARCA	MODELO	NÚMERO SERIE	CANTIDAD	SERVICIO DE UBICACIÓN FINAL DEL EQUIPO	

(*) SON TODOS LOS EQUIPOS QUE ACOMPAÑAN AL EQUIPO PRINCIPAL PARA SU FUNCIONAMIENTO EJEMPLO: UN
TOMÓGRAFO SE ACOMPAÑA DE UNA ESTACIÓN DE TRABAJO, INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE, IMPRESORA DE
PLACAS, ETC., SIENDO ESTOS ÚLTIMOS EQUIPOS ACCESORIOS.

II. SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO
DE REFERENCIA. ASIMISMO, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA SE REVISARON Y
COTEJARON LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS, MISMAS QUE SE ADJUNTAN:

CONSTANCIAS ANEXAS:

CONSTANCIA	FECHA	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ANEXO 4.2 A. "CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL				



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00**

**CONTRATO PREI:
B124038**

**ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO**

EMBARQUE"				
2.- ANEXO 4.2 B. "APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DE(LOS) BIEN(ES)"				
3.- ANEXO 4.2 C. "PUESTA EN OPERACIÓN DE(LOS) BIEN(ES)"				
4.- ANEXO 4.2 D. "CAPACITACIÓN DE(LOS) BIEN(ES)"				

- III. ACTO SEGUIDO, EL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE QUE SE TRATE, INDICADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECIBE LA INFORMACIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIO DE LOS BIENES RECIBIDOS, ASÍ COMO LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PARA USO IRRESTRITO DEL INSTITUTO, DEBIENDO CORRESPONDER A LO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

ENTREGA DE INFORMACIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIO

TIPO DE INFORMACIÓN	CANTIDAD	IDIOMA	FORMATO	OBSERVACIONES
1.- MANUALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA CADA ÁREA USUARIA DE LA UNIDAD.				
2.- MANUALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.				
3.- MANUALES DE SERVICIO COMPLETO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.				
4.- MANUALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS PARA EL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DEL OOAD O UMAE.				
5.- MANUALES DE SERVICIO COMPLETO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA				

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente en el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedimientos los otros requisitos, técnicos y/o contractuales.

COLJSD/DC/2024/06/206

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

TIPO DE INFORMACIÓN	CANTIDAD	IDIOMA	FORMATO	OBSERVACIONES
DEL OOAD O UMAE.				
6.- JUEGO DE SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.				
7.- JUEGO DE SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD, OOAD O UMAE.				

IV. SE PROCEDE A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROVEEDOR:

- ORIGINAL DEL PEDIDO O CONTRATO, INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE SUS ANEXOS.
- DOS TANTOS ORIGINALES Y TRES COPIAS DE LA REMISIÓN DE PEDIDO.
- LISTADO EN EL QUE SE DETALLAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL EMPAQUE, DIMENSIONES, PESO Y CONTENIDO.
- ORIGINAL DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA RESPECTIVA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR, EN LA QUE SE INDIQUE CLARA Y EXPRESAMENTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA RESPONDE A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL PERIODO ESTABLECIDO.
- ORIGINAL DE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS CENTROS DE SERVICIO, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE REPARACIÓN.
- ORIGINAL DEL PROGRAMA CALENDARIZADO O EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, EN EL QUE SE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR, DEBIENDO INCLUIR LA RELACIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y/O REEMPLAZAR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES QUE LE SEAN ADJUDICADOS.
- PARA EL CASO DE EQUIPO MÉDICO DE IMPORTACIÓN, COPIA SIMPLE COTEJADA DEL PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN.
- ORIGINAL Y COPIA DE CONSTANCIA DE LA CAPACITACIÓN OTORGADA AL PERSONAL, CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO NO. 3.3 "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO" Y EL APARTADO "EN SU CASO, SI SE REQUIERE CAPACITACIÓN, SOLICITAR PROGRAMA PARA LA MISMA" DEL INCISO J) "GARANTÍAS DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1. del artículo 7.1.1. del Reglamento de la Ley de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitador de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:

COL/ST/DC/2024/02-206



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:"

- ANEXO 4.2 A. CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DE LOS EMBARQUES DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.
- ANEXO 4.2 B. CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
- ANEXO 4.2 C. INSTALACIÓN DE(LOS) BIEN(ES).
- ANEXO 4.2 D. CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
- ANEXO 4.2 E. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
- ORIGINAL DE LA DE CONSTANCIA DE LA INSTALACIÓN, CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO NO. 3.3 "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO".
- COPIA DE LA CARTA RELATIVA A CONSUMIBLES Y ACCESORIOS (ANEXO NO. 4.4) Y SUS ANEXOS, ENTREGADA A LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE EQUIPAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL APARTADO "LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES, EN SU CASO." DEL INCISO J) "GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:".

NOTA: EN CASO DE NO APLICAR ALGUNO DE ESTOS PROCESOS PORQUE NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, O EL BIEN RECIBIDO NO REQUIERE ALGUNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL, ESPECIFICARLO CLARAMENTE EN ESTE APARTADO:

OBSERVACIONES:

V. SE LEVANTA LA PRESENTE CONSTANCIA Y SE HACEN CONSTAR LA CAPACITACIÓN CONCERNIENTE A EL(LOS) BIEN(ES) DESCRITO(S) AL INICIO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SE CIERRA LA PRESENTE A LAS _____ HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO LA PRESENTE AL CALCE Y AL MARGEN EN ORIGINAL, POR TRIPPLICADO, LOS QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE EVENTO Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FACULTADOS PARA CONTRAER LAS OBLIGACIONES QUE DE ÉSTE SE DERIVEN, QUEDANDO UN ORIGINAL EN PODER DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEL(OS) BIEN(ES) DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES PARA EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, UN TANTO ORIGINAL AL PROVEEDOR Y EL ÚLTIMO JUEGO ORIGINAL SE PROCEDE A ENVIAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU CONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN AL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION QUE SE FORMALIZARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO (EN CASO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO NO SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL ACTO).

FIRMANTES

UNIDAD MÉDICA		(SE DEBERÁ INDICAR LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES)	
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO, OMITIR)		DIRECTOR O ADMINISTRADOR O RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL CONTROL DE BIENES DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES)	
(FIRMA Y MATRÍCULA)		(FIRMA Y MATRÍCULA)	
(ANTEFIRMA)		(ANTEFIRMA)	



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEL(OS) BIEN(ES)	RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES) (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO OMITIR)
(FIRMA Y MATRÍCULA) (ANTEFIRMA)	(FIRMA Y MATRÍCULA) (ANTEFIRMA)
RESPONSABLE DE INGENIERÍA BIOMÉDICA (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO OMITIR)	REPRESENTANTE(S) LEGAL DEL PROVEEDOR ASIGNADO Y FACULTADO PARA LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES)
(FIRMA Y MATRÍCULA) (ANTEFIRMA)	(FIRMA Y MATRÍCULA) (ANTEFIRMA)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".

EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAJO Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 731, del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o Solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, si el resultado de la investigación de mercado correspondiente, si se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, las demás circunstancias que determinen procedimientos las áreas requeridas, técnico y/o contables.

COLO/SD/2024/0206

USUARIO: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

**ANEXO 4.1.A. "CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE" DEL ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION**

HOJA ____ DE ____

NOTA: LA PRESENTE CONSTANCIA, SE INTEGRARÁ AL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION QUE SE FORMALIZARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA: _____ DEL MES: _____ DEL
AÑO _____, EN LA UNIDAD MÉDICA _____, EN PRESENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL(LOS) REPRESENTANTE(S) DE LA EMPRESA
_____, SE LEVANTA LA PRESENTE CONSTANCIA A FIN DE VALIDAR LA RECEPCIÓN Y
CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES) CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE
DETALLAN A CONTINUACIÓN:

(NOTA IMPORTANTE: EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO O CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA LA RECEPCIÓN
A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE AMPARA LA
ADQUISICIÓN DEL BIEN, DEBERÁ PROCEDERSE AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE LOS
BIENES).

VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL(LOS) BIEN(ES) RECIBIDOS:

PROCESO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO NÚMERO:	ADJUDICADO A LA EMPRESA:	DOMICILIO DE LA EMPRESA:	TELÉFONO DE LA EMPRESA:	CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA:

EQUIPO							
NOMBRE	MARCA	MODELO	NÚMERO SERIE	CANTIDAD	CLAVE SAI	CLAVE PREI	SERVICIO DE UBICACIÓN FINAL DEL EQUIPO

EQUIPOS ACCESORIOS*						
NOMBRE	MARCA	MODELO	NÚMERO SERIE	CANTIDAD	SERVICIO DE UBICACIÓN FINAL DEL EQUIPO	

(*) SON TODOS LOS EQUIPOS QUE ACOMPAÑAN AL EQUIPO PRINCIPAL PARA SU FUNCIONAMIENTO EJEMPLO: UN
TOMÓGRAFO SE ACOMPAÑA DE UNA ESTACIÓN DE TRABAJO, INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE, IMPRESORA DE
PLACAS, ETC., SIENDO ESTOS ÚLTIMOS EQUIPOS ACCESORIOS.

VII. SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO
DE REFERENCIA:

CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE:

CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

1.- ¿LAS CONDICIONES FÍSICAS CORRESPONDEN A LA LISTA DE EMPAQUE?			
2.- ¿LOS SELLOS DE ORIGEN SE ENCUENTRAN ÍNTEGROS Y NO SE ENCUENTRAN EMPAQUES ROTOS, MOJADOS O DAÑOS POR MAL MANEJO?			
3.- ¿PRESENTA DAÑOS A SIMPLE VISTA?			
4.- CANTIDAD DE PALLETS O TARIMAS Y/O CAJAS Y/O BULTOS			
5.- ¿EXISTE DIFERENCIA EN PESO, DIMENSIONES Y MATERIAL DE EMPAQUE?			
6.- ¿LAS CONDICIONES FÍSICAS CORRESPONDEN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA?			
7.- ¿LOS EMPAQUES SE ENCUENTRAN MOJADO(S) Y/O ROTO(S)?			
8.- ¿PRESENTA BUENAS CONDICIONES DE MANEJO, VERTICALIDAD, FRAGILIDAD Y HUMEDAD?			
9.- ¿LA ACTIVIDAD SE REALIZA DE ACUERDO CON LO DETERMINADO POR EL FABRICANTE?			

VIII. SE LEVANTA LA PRESENTE CONSTANCIA Y SE HACEN CONSTAR LAS **CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE** DEL (LOS) BIEN(ES) DESCRITO(S) AL INICIO, QUEDANDO EN PODER DEL INSTITUTO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SE CIERRA LA PRESENTE A LAS _____ HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO LA PRESENTE AL CALCE Y AL MARGEN EN ORIGINAL, POR TRIPLICADO, LOS QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE EVENTO Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FACULTADOS PARA CONTRAER LAS OBLIGACIONES QUE DE ÉSTE SE DERIVEN, QUEDANDO UN ORIGINAL EN PODER DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEL(OS) BIEN(ES) DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL BIEN PARA EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, UN TANTO ORIGINAL AL PROVEEDOR Y EL ÚLTIMO JUEGO ORIGINAL DEBERÁ SER REMITIDO A LA BREVEDAD AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU CONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN AL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN QUE SE FORMALIZARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO (EN CASO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO NO SE ENCUENTRE PRESENTE EN ESTE ACTO).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1 del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones de la COAD Regional Colima, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o su representante, responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el presente el folio.

La revisión jurídica se efectuó en prelación sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la precedencia y/o prioridad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos, los que se requieren, técnicos y/o contractuales.

COL/JSJ/DC/2024/00-206

UNIDAD DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

FIRMANTES

UNIDAD MÉDICA	(SE DEBERÁ INDICAR LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES)
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO OMITIR)	DIRECTOR O ADMINISTRADOR O RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL CONTROL DE BIENES DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES)
(FIRMA, MATRÍCULA Y CARGO) (ANTEFIRMA)	(FIRMA, MATRÍCULA Y CARGO) (ANTEFIRMA)
RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES) (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO OMITIR)	RESPONSABLE DE INGENIERÍA BIOMÉDICA (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO OMITIR)
(FIRMA, MATRÍCULA Y CARGO) (ANTEFIRMA)	(FIRMA, MATRÍCULA Y CARGO) (ANTEFIRMA)
REPRESENTANTE(S) LEGAL DEL PROVEEDOR ASIGNADO Y FACULTADO PARA LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES)	
(FIRMA, MATRÍCULA Y CARGO) (ANTEFIRMA)	

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento o a disposición en el numeral 7.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o económica.

COL/SD/CD/2024/00206



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

**ANEXO 4.1 B. "APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DE(LOS) BIEN(ES)" DEL ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION**

HOJA ____ DE ____

NOTA: LA PRESENTE CONSTANCIA, SE INTEGRARÁ AL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION QUE SE FORMALIZARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA: _____ DEL MES: _____ DEL AÑO _____, EN LA UNIDAD MÉDICA _____, EN PRESENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL(LOS) REPRESENTANTE(S) DE LA EMPRESA _____, SE LEVANTA LA PRESENTE CONSTANCIA A FIN DE VALIDAR LA **APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

(NOTA IMPORTANTE: EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO O CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, DEBERÁ PROCEDERSE AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE LOS BIENES).

IX. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL(LOS) BIEN(ES) RECIBIDOS:

PROCESO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO NÚMERO:	ADJUDICADO A LA EMPRESA:	DOMICILIO DE LA EMPRESA:	TELÉFONO DE LA EMPRESA:	CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA:

EQUIPO							
NOMBRE	MARCA	MODELO	NÚMERO SERIE	CANTIDAD	CLAVE SAI	CLAVE PREI	SERVICIO DE UBICACIÓN FINAL DEL EQUIPO

EQUIPOS ACCESORIOS*						SERVICIO DE UBICACIÓN FINAL DEL EQUIPO
NOMBRE	MARCA	MODELO	NÚMERO SERIE	CANTIDAD		

(*) SON TODOS LOS EQUIPOS QUE ACOMPAÑAN AL EQUIPO PRINCIPAL PARA SU FUNCIONAMIENTO EJEMPLO: UN TOMÓGRAFO SE ACOMPAÑA DE UNA ESTACIÓN DE TRABAJO, INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE, IMPRESORA DE PLACAS, ETC., SIENDO ESTOS ÚLTIMOS EQUIPOS ACCESORIOS.

X. SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE REFERENCIA:

APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DE(LOS) BIEN(ES):

CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ¿EXISTE LA DEBIDA CORRESPONDENCIA Y CONCORDANCIA ENTRE LO ADQUIRIDO Y LO			



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

ENTREGADO EN CUANTO LA CANTIDAD, MARCA(S) Y MODELO(S) DE ACUERDO CON LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROVEEDOR?			
2.- ¿LA ACTIVIDAD SE REALIZA DE ACUERDO CON LO DETERMINADO POR EL FABRICANTE?			

LOS SERVIDORES PÚBLICOS C. _____ Y C. _____, DE FORMA CONJUNTA CON EL REPRESENTANTE FACULTADO DEL PROVEEDOR, VERIFICAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LAS DESCRITAS EN LA "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS" (ANEXO _____), CONSIDERANDO LAS MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y DEMÁS APARTADOS DEL REFERIDO INSTRUMENTO LEGAL, CONTRA LAS QUE CUENTAN FÍSICAMENTE LOS BIENES ENTREGADOS

XI. SE LEVANTA LA PRESENTE CONSTANCIA Y SE HACEN CONSTAR LA **APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL (LOS) BIEN(ES)** DESCRITO(S) AL INICIO, ENTREGADOS POR PARTE DEL PROVEEDOR AL PERSONAL DEL INSTITUTO EN FECHA _____.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SE CIERRA LA PRESENTE A LAS _____ HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO LA PRESENTE AL CALCE Y AL MARGEN EN ORIGINAL, POR TRIPLICADO, LOS QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE EVENTO Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FACULTADOS PARA CONTRAER LAS OBLIGACIONES QUE DE ÉSTE SE DERIVEN, QUEDANDO UN ORIGINAL EN PODER DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEL(OS) BIEN(ES) DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES PARA EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, UN TANTO ORIGINAL AL PROVEEDOR Y EL ÚLTIMO JUEGO ORIGINAL SE PROCEDE A ENVIAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU CONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN AL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION QUE SE FORMALIZARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO (EN CASO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO NO SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL ACTO).

FIRMANTES

UNIDAD MÉDICA	(SE DEBERÁ INDICAR LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES)
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO, OMITIR)	DIRECTOR O ADMINISTRADOR O RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL CONTROL DE BIENES DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES)
(FIRMA Y MATRÍCULA)	(FIRMA Y MATRÍCULA)
(ANTEFIRMA)	(ANTEFIRMA)
RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEL(OS) BIEN(ES)	RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES) (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO OMITIR)

Los respectivos Jueces del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización y Funciones, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o su sustituto de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de la oficina.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o las demás circunstancias que determinan procedimientos de otros requerimientos, técnicos y/o contractuales.

COL/JS/DC/2024/00206





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)	(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)
RESPONSABLE DE INGENIERÍA BIOMÉDICA (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO OMITIR)		REPRESENTANTE(S) LEGAL DEL PROVEEDOR ASIGNADO Y FACULTADO PARA LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES)	
(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)	(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.11, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contable.

COL/IS/DC/2024/00206

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

ANEXO 4.1 C. "INSTALACIÓN DE(LOS) BIEN(ES)" DEL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA,
RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

HOJA ____ DE ____

NOTA: LA PRESENTE CONSTANCIA, SE INTEGRARÁ AL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA,
RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN QUE SE FORMALIZARÁ AL MOMENTO
DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA: _____ DEL MES: _____ DEL
AÑO _____, EN LA UNIDAD MÉDICA _____, EN PRESENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL(LOS) REPRESENTANTE(S) DE LA EMPRESA
_____, SE LEVANTA LA PRESENTE CONSTANCIA A FIN DE VERIFICAR EL OTORGAMIENTO DE
LA INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

NOTA IMPORTANTE: EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO O CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA LA RECEPCIÓN
A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE AMPARA LA
ADQUISICIÓN DEL BIEN, DEBERÁ PROCEDERSE AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE LOS
BIENES).

XII. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL(LOS) BIEN(ES) RECIBIDOS:

PROCESO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO NÚMERO:	ADJUDICADO A LA EMPRESA:	DOMICILIO DE LA EMPRESA:	TELÉFONO DE LA EMPRESA:	CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA:

EQUIPO							
NOMBRE	MARCA	MODELO	NÚMERO SERIE	CANTIDAD	CLAVE SAI	CLAVE PREI	SERVICIO DE UBICACIÓN FINAL DEL EQUIPO

EQUIPOS ACCESORIOS*						
NOMBRE	MARCA	MODELO	NÚMERO SERIE	CANTIDAD	SERVICIO DE UBICACIÓN FINAL DEL EQUIPO	

(*) SON TODOS LOS EQUIPOS QUE ACOMPAÑAN AL EQUIPO PRINCIPAL PARA SU FUNCIONAMIENTO EJEMPLO: UN
TOMÓGRAFO SE ACOMPAÑA DE UNA ESTACIÓN DE TRABAJO, INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE, IMPRESORA DE
PLACAS, ETC., SIENDO ESTOS ÚLTIMOS EQUIPOS ACCESORIOS.

XIII. SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO
DE REFERENCIA:

XIV.

INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES):

CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
-----------	----	----	---------------

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitada de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio: COL/SLJ/DC/2024/0206

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos de los derechos requeridos, técnico y/o contractual.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

1.- ¿LA ACTIVIDAD SE REALIZA DE ACUERDO A LO DETERMINADO POR EL FABRICANTE?			
2.- ¿LA INSTALACIÓN SE REALIZA, DE ASÍ CORRESPONDER, CONFORME LO ESPECIFICADO EN LA GUÍA MECÁNICA, QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ESPACIOS FÍSICOS Y EN SU CASO, INSTALACIONES ESPECIALES INDICADAS, ASÍ COMO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO, CONTEMPLANDO TODAS LAS ACCIONES REQUERIDAS?			

XV. SE LEVANTA LA PRESENTE CONSTANCIA Y SE HACEN CONSTAR LA INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) DESCRITO(S) AL INICIO, ENTREGADOS POR PARTE DEL PROVEEDOR AL PERSONAL DEL INSTITUTO EN FECHA _____

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SE CIERRA LA PRESENTE A LAS _____ HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO LA PRESENTE AL CALCE Y AL MARGEN EN ORIGINAL, POR TRIPLICADO, LOS QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE EVENTO Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FACULTADOS PARA CONTRAER LAS OBLIGACIONES QUE DE ÉSTE SE DERIVEN, QUEDANDO UN ORIGINAL EN PODER DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEL(OS) BIEN(ES) DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES PARA EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, UN TANTO ORIGINAL AL PROVEEDOR Y EL ÚLTIMO JUEGO ORIGINAL SE PROCEDE A ENVIAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU CONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN AL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN QUE SE FORMALIZARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO (EN CASO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO NO SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL ACTO).

FIRMANTES

UNIDAD MÉDICA	(SE DEBERÁ INDICAR LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES)			
	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO, OMITIR)		DIRECTOR O ADMINISTRADOR O RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL CONTROL DE BIENES DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES)	
	(FIRMA Y MATRÍCULA)		(FIRMA Y MATRÍCULA)	
	(ANTEFIRMA)		(ANTEFIRMA)	
	RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEL(OS) BIEN(ES)		RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA	



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

		UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES) (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO OMITIR)	
(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)	(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)
RESPONSABLE DE INGENIERÍA BIOMÉDICA (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO OMITIR)		REPRESENTANTE(S) LEGAL DEL PROVEEDOR ASIGNADO Y FACULTADO PARA LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES)	
(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)	(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)

NOTAS IMPORTANTES:

9. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
10. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
11. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.11.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, n. del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos los otros requisitos, técnica y/o contractuales.

COL/DSJ/DC/2024/006.206

UNIDAD DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGOZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

ANEXO 4.1 D. "PUESTA EN OPERACIÓN DE(LOS) BIEN(ES)" DEL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

HOJA ___ DE ___

NOTA: LA PRESENTE CONSTANCIA, SE INTEGRARÁ AL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN QUE SE FORMALIZARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA: _____ DEL MES: _____ DEL AÑO _____, EN LA UNIDAD MÉDICA _____, EN PRESENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL(LOS) REPRESENTANTE(S) DE LA EMPRESA _____, SE LEVANTA LA PRESENTE CONSTANCIA A FIN DE VALIDAR LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

NOTA IMPORTANTE: EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO O CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, DEBERÁ PROCEDERSE AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE LOS BIENES).

XVI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL(LOS) BIEN(ES) RECIBIDOS:

PROCESO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO NÚMERO:	ADJUDICADO A LA EMPRESA:	DOMICILIO DE LA EMPRESA:	TELÉFONO DE LA EMPRESA:	CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA:

EQUIPO							
NOMBRE	MARCA	MODELO	NÚMERO SERIE	CANTIDAD	CLAVE SAI	CLAVE PREI	SERVICIO DE UBICACIÓN FINAL DEL EQUIPO

EQUIPOS ACCESORIOS*						SERVICIO DE UBICACIÓN FINAL DEL EQUIPO
NOMBRE	MARCA	MODELO	NÚMERO SERIE	CANTIDAD		

(*) SON TODOS LOS EQUIPOS QUE ACOMPAÑAN AL EQUIPO PRINCIPAL PARA SU FUNCIONAMIENTO EJEMPLO: UN TOMÓGRAFO SE ACOMPAÑA DE UNA ESTACIÓN DE TRABAJO, INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE, IMPRESORA DE PLACAS, ETC., SIENDO ESTOS ÚLTIMOS EQUIPOS ACCESORIOS.

XVII. SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE REFERENCIA

PUESTA EN OPERACIÓN DE(LOS) BIEN(ES):

CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

1.- ¿LA ACTIVIDAD SE REALIZA DE ACUERDO CON LO DETERMINADO POR EL FABRICANTE?			
2.- ¿SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL BIEN INSTALADO?			
3.- EN EL CASO DE BIENES QUE PARA SU OPERACIÓN REQUIEREN DE SOFTWARE, ¿SE COMPROBÓ QUE SE ENCUENTRE CONFIGURADO EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO LAS ETIQUETAS Y DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS QUE SE REQUIEREN PARA SU EJECUCIÓN?			

XVIII. SE LEVANTA LA PRESENTE CONSTANCIA Y SE HACEN CONSTAR LA **PUESTA EN OPERACIÓN DE(LOS) BIEN(ES)** DESCRITO(S) AL INICIO, ENTREGADOS POR PARTE DEL PROVEEDOR AL PERSONAL DEL INSTITUTO EN FECHA _____

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SE CIERRA LA PRESENTE A LAS _____ HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO LA PRESENTE AL CALCE Y AL MARGEN EN ORIGINAL, POR TRIPLICADO, LOS QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE EVENTO Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FACULTADOS PARA CONTRAER LAS OBLIGACIONES QUE DE ÉSTE SE DERIVEN, QUEDANDO UN ORIGINAL EN PODER DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEL(OS) BIEN(ES) DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES PARA EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, UN TANTO ORIGINAL AL PROVEEDOR Y EL ÚLTIMO JUEGO ORIGINAL SE PROCEDE A ENVIAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU CONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN AL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION QUE SE FORMALIZARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO (EN CASO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO NO SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL ACTO).

FIRMANTES

UNIDAD MÉDICA (SE DEBERÁ INDICAR LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES)	
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO, OMITIR)	DIRECTOR O ADMINISTRADOR O RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL CONTROL DE BIENES DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES)
(FIRMA Y MATRÍCULA)	(FIRMA Y MATRÍCULA)
(ANTEFIRMA)	(ANTEFIRMA)
RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEL(OS) BIEN(ES)	RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES) (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO OMITIR)



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-CYR-050CYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050CYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)	(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)
RESPONSABLE DE INGENIERÍA BIOMÉDICA (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO OMITIR)		REPRESENTANTE(S) LEGAL DEL PROVEEDOR ASIGNADO Y FACULTADO PARA LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES)	
(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)	(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".

EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnico y/o contratorante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 731, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COLJSLDC2024/00206



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

ANEXO 4.1 E. "CAPACITACIÓN DE(LOS) BIEN(ES)" DEL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA,
RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

HOJA ____ DE ____

NOTA: LA PRESENTE CONSTANCIA, SE INTEGRARÁ AL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA,
RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN QUE SE FORMALIZARÁ AL MOMENTO
DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA: _____ DEL MES: _____ DEL
AÑO _____, EN LA UNIDAD MÉDICA _____, EN PRESENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL(LOS) REPRESENTANTE(S) DE LA EMPRESA
_____, SE LEVANTA LA PRESENTE CONSTANCIA A FIN DE VERIFICAR EL OTORGAMIENTO DE
LA CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

NOTA IMPORTANTE: EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO O CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA LA RECEPCIÓN
A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE AMPARA LA
ADQUISICIÓN DEL BIEN, DEBERÁ PROCEDERSE AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE LOS
BIENES).

XIX. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL(LOS) BIEN(ES) RECIBIDOS:

PROCESO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO NÚMERO:	ADJUDICADO A LA EMPRESA:	DOMICILIO DE LA EMPRESA:	TELÉFONO DE LA EMPRESA:	CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA:

EQUIPO							
NOMBRE	MARCA	MODELO	NÚMERO SERIE	CANTIDAD	CLAVE SAI	CLAVE PREI	SERVICIO DE UBICACIÓN FINAL DEL EQUIPO

EQUIPOS ACCESORIOS*					
NOMBRE	MARCA	MODELO	NÚMERO SERIE	CANTIDAD	SERVICIO DE UBICACIÓN FINAL DEL EQUIPO

(*) SON TODOS LOS EQUIPOS QUE ACOMPAÑAN AL EQUIPO PRINCIPAL PARA SU FUNCIONAMIENTO EJEMPLO: UN
TOMÓGRAFO SE ACOMPAÑA DE UNA ESTACIÓN DE TRABAJO, INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE, IMPRESORA DE
PLACAS, ETC., SIENDO ESTOS ÚLTIMOS EQUIPOS ACCESORIOS.

XX. SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO
DE REFERENCIA:

CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES):



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

LA CAPACITACIÓN SE LLEVA A CABO CONFORME A UN PLAN PREVIAMENTE ESTABLECIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

EL RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA SE PRESENTA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

PERSONAL OPERATIVO	NO. DE CAPACITADOS	NO. DE CONSTANCIA	FECHA	
			INICIO	TÉRMINO
MEDICO				
ENFERMERÍA				
TÉCNICO				
SERVICIOS BÁSICOS				
ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO				
OTRO				

NOTA: EN CASO DE NO APLICAR ALGUNO DE ESTOS PROCESOS PORQUE NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, O EL BIEN RECIBIDO NO REQUIERE ALGUNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL, ESPECIFICARLO CLARAMENTE EN ESTE APARTADO:

OBSERVACIONES:

XXI. SE LEVANTA LA PRESENTE CONSTANCIA Y SE HACEN CONSTAR LA CAPACITACIÓN CONCERNIENTE A EL(LOS) BIEN(ES) DESCRITO(S) AL INICIO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SE CIERRA LA PRESENTE A LAS _____ HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO LA PRESENTE AL CALCE Y AL MARGEN EN ORIGINAL, POR TRIPLICADO, LOS QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE EVENTO Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FACULTADOS PARA CONTRAER LAS OBLIGACIONES QUE DE ÉSTE SE DERIVEN, QUEDANDO UN ORIGINAL EN PODER DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEL(OS) BIEN(ES) DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES PARA EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, UN TANTO ORIGINAL AL PROVEEDOR Y EL ÚLTIMO JUEGO ORIGINAL SE PROCEDE A ENVIAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU CONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN AL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION QUE SE FORMALIZARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO (EN CASO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO NO SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL ACTO).

FIRMANTES

UNIDAD MÉDICA	(SE DEBERÁ INDICAR LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES)
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO, OMITIR)	DIRECTOR O ADMINISTRADOR O RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL CONTROL DE BIENES DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES)



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)	(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)
RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEL(OS) BIEN(ES)		RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES) (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO OMITIR)	
(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)	(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)
RESPONSABLE DE INGENIERÍA BIOMÉDICA (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO OMITIR)		REPRESENTANTE(S) LEGAL DEL PROVEEDOR ASIGNADO Y FACULTADO PARA LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES)	
(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)	(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en consecuencia, se registra el presente documento en el sistema de registro de la COAD Regional Colima, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el sistema de registro de la COAD Regional Colima, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos, técnicos y/o contractuales.

COLJSD/CD/2024/00206

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

**CONTRATO PREI:
BI24038**

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

ANEXO NO. 4.2
CARTA RELATIVA A CONSUMIBLES Y ACCESORIOS

CIUDAD DE _____, A _____ DE _____ DE 2022.

ING. RODRIGO LEONILO DELGADO VELAZQUEZ
INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL
OOAD REGIONAL COLIMA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE:

RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA ____, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO LO RELATIVO A LOS CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO OPERATIVO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DEL IMSS.

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL PROVEEDOR

ASIMISMO, PARA AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN EL MENCIONADO, SE LE SOLICITA LA INCLUSIÓN DE ESTOS, PARA LO CUAL SE ADJUNTAN DE MANERA IMPRESA LOS FORMATOS OFICIALES DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

[illegible]



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

ANEXO NO. 4.3
ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN

HOJA ____ DE ____

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA: _____ DEL MES: _____ DEL
AÑO _____, EN EL DOMICILIO DE _____ SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA HACER CONSTAR LA
RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

EQUIPO						
NOMBRE	MARCA	MODELO	NÚMERO SERIE	CANTIDAD	CLAVE SAI	CLAVE PREI

DE CUAL SE CUENTA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ADICIONAL:

UNIDAD DESTINO		OOAD/UMAE	
NOMBRE DE LA EMPRESA			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA			
REPRESENTANTE(S) LEGAL DEL PROVEEDOR ASIGNADO Y FACULTADO PARA LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES)			
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA	
PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO.		CONTRATO NO.	

EL MOTIVO DEL RECHAZO OBEDECE A LAS SIGUIENTES RAZONES QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN:

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA Y SE HACE CONSTAR QUE EL(LOS) BIEN(S) DESCRITO(S) FUE(ON) REGRESADO(S)
ÍNTegramENTE AL PROVEEDOR.

SE ESTABLECE EL COMPROMISO POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA LA NUEVA FECHA DE ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES) EL
DÍA ____ DEL MES DE ____ DEL AÑO ____, SIEMPRE Y CUANDO LA NUEVA FECHA SE ENCUENTRE DENTRO DEL PLAZO
ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL BIEN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SE LEVANTA LA PRESENTE A LAS ____ HORAS DEL DÍA DE SU INICIO,
FIRMANDO LA PRESENTE AL CALCE Y AL MARGEN EN ORIGINAL, LOS QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE EVENTO Y
QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FACULTADOS PARA CONTRAER LAS OBLIGACIONES QUE DE ÉSTE SE DERIVEN,
QUEDANDO EL ORIGINAL EN PODER DEL ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES) PARA EL
EXPEDIENTE RESPECTIVO Y HACE ENTREGA DE UNA COPIA AL PROVEEDOR, Y SE PROCEDE A ENVIAR OTRA COPIA AL



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, AL ÁREA ADQUIRENTE PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO A LA COORDINACIÓN NORMATIVA DE NIVEL CENTRAL QUE EN SU CASO, HAYA PARTICIPADO COMO ÁREA TÉCNICA DE ACUERDO AL CONTRATO DE QUE SE TRATE PARA SU CONOCIMIENTO.

FIRMANTES

UNIDAD MÉDICA	(SE DEBERÁ INDICAR LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES)			
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO, OMITIR)			DIRECTOR O ADMINISTRADOR O RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL CONTROL DE BIENES DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES)	
	(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)	(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)
RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEL(OS) BIEN(ES)			RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES) (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO OMITIR)	
	(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)	(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)
RESPONSABLE DE INGENIERÍA BIOMÉDICA (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO OMITIR)			REPRESENTANTE(S) LEGAL DEL PROVEEDOR ASIGNADO Y FACULTADO PARA LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES)	
	(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)	(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXA



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

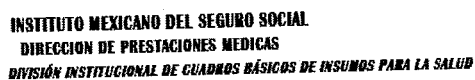
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

Anexo 6. FORMATO DE ACCESORIOS (GRUPO 526)



Anexo No. 4.5 Formato de accesorios (GRUPO 526)

SOLICITANTE: _____
TELÉFONO (S): _____
FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

FECHA:

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS

[illegible]

Los aspectos jurídicos de presente documento tienen trascendencia por los puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Secretaría de Justicia, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COJ/IS/DIC2024/00206

COL/JSJ/DC/2024/00206

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ZARAGOZA No. 199 COL. ALTA VILLA, C.P. 28987, CIUDAD VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
Tel. 312-311-40-21, Ext. 214. www.imss.gob.mx







GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 02 (DOS) ANEXO TÉCNICO

ANEXO NO. 8 INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA LA INCLUSIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS

- REALIZAR LA **SOLICITUD EN LOS FORMATOS OFICIALES**, ESTOS TAMBIÉN PUEDEN DESCARGARSE DE LA PÁGINA [HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/PROFESIONALES-SALUD/CUADROS-BASICOS/INSTRUMENTAL](http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental).
- ES UN FORMATO POR EQUIPO MÉDICO.
- NO DEBE SOLICITAR ACCESORIOS Y CONSUMIBLES EN UN MISMO FORMATO, EXISTE EL FORMATO DE ACCESORIOS (GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO) Y EL FORMATO DE CONSUMIBLES (GRUPO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO).
- LLENAR CADA UNO DE LOS **REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS COLUMNAS**.
- EQUIPO** AL CUAL SE ASOCIA EL ACCESORIO O CONSUMIBLE
 - CLAVE** DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL, TAL COMO APARECE EN EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL, SON DIEZ DÍGITOS, SEPARADOS POR UN PUNTO (GRUPO, GENÉRICO Y ESPECÍFICO), NO GUIONES Y NO OMITIRLOS.
 - NOMBRE GENÉRICO** TAL COMO APARECE EN EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL, EN ALGUNOS CASOS DE EQUIPOS MÉDICOS EL ORDEN SEMÁNTICO PARECIERA ESTAR ALTERADO, ESTE SE DEBE RESPETAR (EJ. MASTOGRAFÍA UNIDAD RADIOLÓGICA PARA), SI LO REDACTAN DE OTRA MANERA ESTO NO ES PROCEDENTE.
 - MARCA** DEL EQUIPO MÉDICO QUE SE TIENE EN SU UNIDAD MÉDICA, RECORDAR QUE HAY ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES MUY ESPECÍFICOS PARA MARCA Y MODELO.
 - MODELO** ESTÁ REGISTRADO EN SU EQUIPO MÉDICO EL USUARIO LO PODRÁ IDENTIFICAR, DE NO SER ASÍ SE PUEDE CONSULTAR EN SUS MANUALES Y/O FACTURA DEL EQUIPO.
- INSUMO (ACCESORIOS O CONSUMIBLES), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN
 - DESCRIPCIÓN:** REALIZAR DE FORMA DETALLADA, QUE NO QUEDE LUGAR A DUDA DEL CONSUMIBLE O ACCESORIO QUE SE SOLICITA INCLUIR. INTENTE USAR LA DESCRIPCIÓN Y NOMBRES OTORGADOS POR EL FABRICANTE EN EL MANUAL DE USUARIO, SERVICIO O EN UN CATÁLOGO DE VENTAS. DE SER POSIBLE, SEÑALE EL TAMAÑO, TIPO (INFANTIL, PEDIÁTRICO, ADULTO, ETC...), MATERIAL. SI ES REUTILIZABLE O DESECHABLE. SI ESTA ESTÉRIL O TÉCNICA DE ESTERILIZACIÓN QUE REQUIERE. EVITAR DESCRIPCIONES EN INGLÉS. LAS ABREVIATURAS QUE UTILICE DEBERÁN SER LAS INTERNACIONALMENTE APROBADAS, EVITE EPÓNIMOS O NOMBRES COLOQUIALES.
 - PRESENTACIÓN:** ESPECIFICAR SI EL ARTÍCULO SE VENDE EN PIEZA, PAQUETE, CAJA, ETC.
 - GENÉRICO:** SEÑALAR SI EL INSUMO ES COMPATIBLE CON OTRAS MARCAS. SE SEÑALA CON "X" EN LA COLUMNA.
 - MARCAS COMPATIBLES:** ANOTAR LAS MARCAS QUE SEAN COMPATIBLES CON EL INSUMO, FAVOR DE ANOTAR MÁS DE 3 MARCAS.
 - ESPECÍFICO:** SEÑALAR CUANDO EL ARTÍCULO ES ESPECÍFICO DEL EQUIPO MÉDICO QUE SE DARÁ DE ALTA. SE SEÑALA CON "X" EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE.
 - NÚMERO DE CATÁLOGO:** CORRESPONDE AL NÚMERO OTORGADO POR EL FABRICANTE, PARA IDENTIFICAR AL ACCESORIO O CONSUMIBLE.
 - LAS COLUMNAS DE GENÉRICO Y MARCAS COMPATIBLES, SON EXCLUYENTES DE LAS COLUMNAS DE ESPECÍFICO Y NUMERO DE CATÁLOGO Y VICEVERSA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1. puntos 1 y 2 del Manual de Organización y Funciones con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre el procedimiento y/o realidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contable.

COL/SD/DC/2024/00-206

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

EJEMPLO:

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL									
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS									
DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD									
SOLICITANTE:		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71, Torreón							
TELÉFONO (S):		Tel.							
CORREO ELECTRÓNICO:		victor.valencia@imss.gob.mx					FECHA:		15/09/2017
GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO									
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHZ. CAMPO DE VISIÓN: 80°, VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAGD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las ditas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COL/JC/2024/00206

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00**

**CONTRATO PREI:
B124038**

**ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO**

ANEXO 09 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACION:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANT	(8)

(9) HOJA de

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

A

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)
B

(11)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAGD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 6 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitador de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las ofertas, requisitos, técnicas y/o condiciones.

COL/JSJ/DC/024/00206

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSULTA





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

INSTRUCTIVO DE LLENADO
(DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

- A) COLUMNA (IZQUIERDA), RECUADRO SUPERIOR E INFERIOR, CONTENIDO PUBLICADO EN LA CONVOCATORIA.
B) COLUMNA (DERECHA), RECUADRO SUPERIOR E INFERIOR A LLENAR POR EL LICITANTE.

CONCEPTO	REGISTRAR
1.- LICITANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.
2.- LICITACIÓN	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO.
3.- PARTIDA	NÚMERO DE LA PARTIDA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE CORRESPONDA CON LA CLAVE Y NOMBRE DEL EQUIPO.
4.- CANTIDAD	NÚMERO DE BIENES OFERTADOS.
5.- MARCA(S)	LA(S) MARCA(S) DEL(LOS) EQUIPO(S) OFERTADO(S).
6.- MODELO(S)	EL(LOS) MODELO(S) DEL(LOS) EQUIPO(S) OFERTADO(S).
7.- CATÁLOGO(S)	EL(LOS) CATÁLOGO(S) EN DONDE SE HACE REFERENCIA A CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE CORRESPONDEN AL BIEN PROPUESTO.
8.- FABRICANTE (S)	EL(LOS) FABRICANTES(S) QUE CORRESPONDEN AL (A LOS) BIEN(ES) OFERTADO(S).
9.- HOJA (S)	EL NÚMERO DE HOJA QUE CORRESPONDE Y EL TOTAL DE LAS MISMAS.
10.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE.	EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR CON PRECISIÓN LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS QUE CONCERNAN A LOS RUBROS: DESCRIPCIÓN, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PROPIOS DE SU OFERTA, PUNTUALIZANDO LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE SU ARTÍCULO EN LA COLUMNA "B", SOBRE TODO CUANDO LA DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO ESTABLECE ALGUNA OPCIÓN, CONCEPTOS DE MAYOR O MENOR O UBICACIÓN DENTRO DE UN RANGO. EL LICITANTE PREFERENTEMENTE UTILIZARÁ LA SECUENCIA NUMÉRICA PROPUESTA POR EL INSTITUTO, PARA LA REFERENCIA CON QUE SE IDENTIFIQUE DENTRO DE LOS ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE DEL (DE LOS) BIEN(ES) PROPUESTO(S), ESPECIFICANDO EL NÚMERO(S) DE LA(S) PÁGINA(S) Y EL DOCUMENTO EN DONDE SE ENCUENTRA IDENTIFICADA SU OFERTA, PARA CADA UNO DE LOS NUMERALES Y SUBNUMERALES. LOS NÚMEROS ENTEROS (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9) ASÍ COMO LO REFERENTE A LOS RUBROS: DEFINICIÓN, REFACCIONES Y OPERACIÓN (SEGÚN SEA EL CASO), CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES DE LA CÉDULA, NO NECESITAN REFERENCIARSE.
11.- NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE.	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión solicitada por la persona titular del Departamento Consultivo, y solicitada de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación procedimental, términos y condiciones de la convocatoria, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos y sus requisitos, técnico y/o comercial.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COL/ST/DC/2024/00206

37



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

ANEXO 10

FORMATO DE CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS
NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE
LICITACIÓN _____
PRESENTE.

(____ NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (____ NOMBRE O RAZÓN
SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE:

RESPECTO DE LA OFERTA DE LA(S) PARTIDA(S) _____, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A
CUMPLIR CABALMENTE PARA LA INSTALACIÓN DEL (DE LOS) BIEN(ES) EN LOS QUE RESULTE ADJUDICADA, CON TODOS Y
CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS, CONTEMPLANDO LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL ÁREA DONDE SERÁ(N)
UBICADO(S), ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS ADECUACIONES FÍSICAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA
INSTALACIÓN, EL APROPIADO Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL(DE LOS) BIEN(ES) OFERTADO(S), ENTRE ELLO
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y/O DE SUMINISTRO DE FLUIDOS Y/O ENERGÉTICOS Y/O DE LOS ESPACIOS FÍSICOS
NECESARIOS, DETERMINADOS POR EL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA RECEPTORA DEL (DE LOS) BIEN(ES)
ADJUDICADO(S) EN LA PARTIDA(S) MENCIONADA(S) Y QUE SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL
ÁREA DE INSTALACIÓN DEL BIEN Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.

ADICIONALMENTE MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LA DESINSTALACIÓN DEL BIEN A SUSTITUIR Y QUE EN SU CASO
SE ENCUENTRE UBICADO EN EL ESPACIO FÍSICO EN DONDE SE INSTALARÁ EL BIEN QUE RESULTE ADJUDICADO,
DEBIENDO DEPOSITAR EL BIEN DESINSTALADO EN EL ÁREA DENTRO DE LA PROPIA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FINAL
DEL BIEN, QUE LE SEA INDICADO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, se cumplimentó o lo dispuso en el numeral 7.3.1.
puntos de la Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa
responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza
sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia los datos requeridos, técnicos y/o contractuales.
UNIDAD DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
COL/JS/DC/2024/00206
IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00**

**CONTRATO PREI:
BI24038**

**ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO**

ANEXO II

DOCUMENTOS CONCERNIENTES A LA EVALUACIÓN TÉCNICO – ADMINISTRATIVA

- **MANTENIMIENTO MAYOR:** SE DEFINE COMO LA EJECUCIÓN PLANIFICADA DE TRABAJOS A REALIZAR, CON LA FINALIDAD DE REHABILITAR EL EQUIPO MÉDICO, REALIZANDO UNA REVISIÓN TÉCNICA COMPLETA, LA CUAL ABARCA:
- RETOQUES O PULIDO DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS (CARCAZAS, CUBIERTAS, GABINETES, CAPACETES, ETC.).
- DESMONTAJE, INSPECCIÓN, REPARACIÓN (DE SER NECESARIA CONFORME A LO QUE EL PERSONAL DEL INSTITUTO DETERMINE) Y POSTERIOR MONTAJE DE LOS ELEMENTOS DEL EQUIPO.
- PRUEBA Y SUSTITUCIÓN (DE SER NECESARIA CONFORME A LO QUE EL PERSONAL DEL INSTITUTO DETERMINE) DE TECLAS, TECLADOS, PERILLAS, INTERRUPTORES Y PIEZAS RODABLES (COMO LLANTAS, RODAJAS, ETC.) DEL EQUIPO PRINCIPAL Y/O EQUIPO ACCESORIO.
- SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS: CON DESCASTE MECÁNICO Y/O CORROSIÓN.
- EN ESTACIONES DE TRABAJO CON EQUIPO DE CÓMPUTO (ADQUISICIÓN O PROCESAMIENTO): RESPALDO DE INFORMACIÓN Y REINSTALACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO Y SUS APLICATIVOS, Y CAMBIO DE COMPONENTES PERIFÉRICOS (EN CASO DE ILEGIBILIDAD O FUNCIONALIDAD PARCIAL O INTERMITENTE (CONFORME A LO QUE EL PERSONAL DEL INSTITUTO DETERMINE).
- CALIBRACIÓN Y PRUEBAS FUNCIONALES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el folio: COL/JS/JDC/2024/00206

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnico y/o contractual.

UNIDAD DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ,
COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO INTERNO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

Documentos concernientes a la Evaluación Técnico – Administrativa

Procedimiento:											
Nombre o razón social del licitante:											
		Capacidad del Licitante					Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos	
No.	(1) Declaraciones Fiscales.	(2) Capacidad de Asistencia Técnica	(3) Personal c/Discapacidad	(4) Participación de MIPYMES	(5) Políticas y Prácticas de Igualdad	(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes	(7) No. de Contrato y/o Pedido	(8) Año del Contrato y/o Pedido	(9) Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o Pedido	(10) Documentos que acreditan el cumplimiento del contrato y/o pedido	(11) Partidas que ampara
1	1. Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año anterior al año en curso; y 2. Última Declaración Fiscal Provisional										

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
ELECTRONICA N° LA-50-CYR-050CYR012-T-88-2024,**
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ,
COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO INTERNO:
050CYR012T08824-240-00

**CONTRATO PREI:
B124038**

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TÉCNICO

[illegible]

Se solicita a los licitantes que envíen el presente formato en archivo electrónico Excel

ZARAGOZA No.199 COL. ALTA VILLA, C.P. 28987, CIUDAD VILLA DE ALVAREZ, COLUMA,
Tel. 312-311-40-21, Ext. 214, www.imss.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODYNAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

TÉRMINOS Y CONDICIONES EN MEDIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO (ARCHIVO EDITABLE) DEL BIEN A
ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIO POR CONTRATAR, FIRMADOS EN LA ÚLTIMA HOJA, Y RUBRICADOS EN
TODAS, POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA RESPONSABLES
DE SU ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN, A SABER: B) EN OOAD: EL TITULAR, EL JEFE DE SERVICIOS, EL JEFE
DE DEPARTAMENTO O EL JEFE DE OFICINA DE QUE SE TRATE.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.24.4 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE
REALIZA EL PRESENTE PARA LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO
ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODYNAMIA DEL HGZ NO. 1 VILLA DE ALVAREZ.**

a) **VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.**

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DESDE SU FORMALIZACIÓN HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2024.**
LAS OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS GARANTÍAS DE LOS BIENES CONTRAÍDAS POR EL PROVEEDOR
TENDRÁN VIGENCIA DE 36 MESES, 42 MESES O 48 MESES SEGÚN SEA EL CASO Y CONFORME A SU OFERTA,
CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EN LA UNIDAD MÉDICA,
CONTENIDA EN EL **ANEXO NO. 02 (DOS)** "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN" DEL ANEXO TÉCNICO.

b) **PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL
CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.**

PLAZO

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO SERÁ, DE **60 DÍAS
NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, EN
ESTE PLAZO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN
OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y
CONDICIONES.

EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERÁ REALIZAR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO LA ADECUACIÓN
DEL ESPACIO FÍSICO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN, EN UN **PERIODO DE MÁXIMO
60 DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA FECHA DE FALLO DE LOS
BIENES QUE ASÍ LO REQUIERAN SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO COMPRENDE LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO
DONDE SE HARÁ LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO.

EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE LAS ADECUACIONES DEL ESPACIO FÍSICO
DONDE SE HARÁ LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO A OFERTAR; UN SISTEMA, MANEJADORA DE AIRE
ACONDICIONADO PARA LA REGULACIÓN DE LA TEMPERATURA DENTRO DE LA SALA DE HEMODYNAMIA, ASÍ
COMO EL EQUIPO ELÉCTRICO (TRANSFORMADOR) NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO
ININTERRUMPIDO SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO A OFERTAR.

TODOS LOS GASTOS PARA MANTENER ASEGURADOS LOS BIENES Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS, HASTA
LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN, DEBERÁN SER
CUBIERTOS POR EL PROVEEDOR.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA Y EN SU CASO LOS POSIBLES CIERRES A LA CIRCULACIÓN ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DEL BIEN, HASTA QUE ESTE SEA RECIBIDO DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL **ANEXO 01 (UNO)** Y **ANEXO 02 (DOS)** ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA CONVOCATORIA, CONSIDERANDO CANTIDAD Y EMPAQUE EN BUENAS CONDICIONES.

TAMBIÉN SE VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE GUÍAS MECÁNICAS, ESPECIFICACIONES ESPECIALES Y EQUIPOS ACCESORIOS CON LOS QUE CUENTE EL BIEN QUE SE ESTÁ ENTREGANDO.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DESDE SU FORMALIZACIÓN HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2024**.

LUGAR

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO SE ENCUENTRA SEÑALADO EN EL **ANEXO 02 (DOS)** "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN" DEL ANEXO TÉCNICO.

- c) **CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP. EN SU CASO, LA PONDERACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES CON LA QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LAASSP. EN SU CASO, LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN BAJO EL CRITERIO DE COSTO BENEFICIO.**

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LO DESCRITO EN LOS INCISOS D) Y E) DEL PRESENTE DOCUMENTO. DE LO CONTRARIO, NO SERÁ EVALUADO MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES SEÑALADOS EN EL PRESENTE INCISO Y SU PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, FRACCIÓN I DE LA LAASSP Y 52 DEL RLAASSP, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN SEGUNDA DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (ACUERDO), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN	RUBRO	PUNTAJE
A) TÉCNICO – MÉDICA	A) CARACTERÍSTICAS TÉCNICO – MÉDICAS	25 PUNTOS
B) TÉCNICO – ADMINISTRATIVA	B) CAPACIDAD DEL LICITANTE	HASTA 8 PUNTOS
	C) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL	HASTA 7 PUNTOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

LICITANTE	
D) CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	HASTA 10 PUNTOS
TOTAL	HASTA 50 PUNTOS

UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN CONFORME A LAS PONDERACIONES ESTABLECIDAS EN CADA UNO DE LOS RUBROS "CARACTERÍSTICAS TÉCNICO-MÉDICAS", "CAPACIDAD DEL LICITANTE", "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD" Y "CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS", SE DETERMINARÁ COMO **"PROPOSICIÓN TÉCNICAMENTE SOLVENTE"**, AQUELLA QUE COMO RESULTADO OBTENGA UNA PUNTUACIÓN IGUAL O MAYOR DE 37.5 DE LOS 50 PUNTOS POSIBLES. AQUELLAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE NO OBTENGAN LA PUNTUACIÓN ANTES MENCIONADA, SERÁN DESECHADAS.

1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO - MÉDICA

- SE CORROBORARÁ LA INCLUSIÓN Y LEGIBILIDAD DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, REMITIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SOLICITADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO LAS MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
- SE VERIFICARÁ LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ SER LEGIBLE, AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CONFORME A LO PRECISADO EN EL INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS" (**ANEXO NO. 9 "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS"**), EN LA QUE EL LICITANTE DEBERÁ PUNTUALIZAR LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE SU ARTÍCULO, SOBRE TODO CUANDO LA ESPECIFICACIÓN Y/O REQUISITO DEL ARTÍCULO ESTABLECE ALGUNA OPCIÓN, CONCEPTOS DE MAYOR O MENOR O UBICACIÓN DENTRO DE UN RANGO, Y LA CONGRUENCIA QUE DEBE GUARDAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS OBLIGATORIOS SEÑALADOS EN LAS CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS (**ANEXO NO. 2 "CÉDULA DE DESCRIPCIÓN"**), INCLUYENDO LAS QUE SE DERIVEN DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
- SE COMPROBARÁ LA INCLUSIÓN DE LA(S) MARCA(S), MODELO(S) Y FABRICANTE(S) INDICADOS EN LA "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS" (**ANEXO NO. 9 "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS"**) Y LA CONGRUENCIA QUE GUARDA CON LOS ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, QUE ENVÍE EL LICITANTE COMO SUSTENTO.
- SE VERIFICARÁ LA CORRESPONDENCIA ENTRE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, INDICADA EN EL "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS" (**ANEXO NO. 9 "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS"**), Y EN SU CASO EL SOFTWARE EN ESPAÑOL, CON LOS ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, QUE ENVÍE EL LICITANTE COMO SUSTENTO.
- SE COMPROBARÁ LA CONGRUENCIA ENTRE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, INDICADA EN LA "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS" (**ANEXO NO. 9 "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS"**), INCLUYENDO MARCA(S), MODELO(S) Y FABRICANTE(S) Y LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA

La revisión jurídica se efectúa en preguera sobre la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se recibe sobre la procedencia y/o veracidad de los datos técnicos, económicos y los demás circunstancias que se mencionan en los procedimientos de los datos requeridos, técnico y/o contractual.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



COL/SJ/DC/2024/004206



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00**

**CONTRATO PREI:
B124038**

**ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

ACREDITAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

6. EN LOS REGISTRO SANITARIO PRESENTADOS SE CORROBORARÁ LA CONGRUENCIA ENTRE EL PAÍS DE ORIGEN DEL(LOS) BIEN(ES) CON BASE EN EL DOMICILIO DEL(LOS) FABRICANTE(S) QUE INDIQUE(N) EL(LOS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO D) **LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.**
7. PARA AQUELLOS BIENES OFERTADOS, DE ORIGEN INTERNACIONAL, SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE HAYA PRESENTADO LA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE SE INDIQUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN ADUANERA.
8. SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE HAYA PRESENTADO LA CARTA COMPROMISO CONFORME AL **ANEXO NO. 10 "FORMATO DE CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIO DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA"**, PARA LA ADECUADA INSTALACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO QUE GARANTICE SU CORRECTO Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN CONJUNTO CON LA CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES QUE DEBIÓ REALIZAR Y EL LEVANTAMIENTO RESPECTIVO, LA CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO: NOMBRE DE UNIDAD MÉDICA, FECHA DE LA VISITA; EL NOMBRE, FIRMA Y MATRÍCULA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE ATENDIÓ LA VISITA, ASÍ COMO EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA LICITANTE ASISTENTE; EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE; DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL INCISO "F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO."
9. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE HAYA INCLUIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE, DONDE ESPECIFIQUE LA HABILITACIÓN SIN RESTRICCIONES DE USO DE LAS FUNCIONES (CLASES DE SERVICIO) DICOM 3.0. SE CONSIDERARÁ INTERFAZ VÁLIDA SIEMPRE Y CUANDO EL DICOM CONFORMANCE STATEMENT COMPROBE QUE LOS EQUIPOS OFRECIDOS SOPORTAN LOS SERVICIOS REQUERIDOS. ADEMÁS DE GARANTIZAR SU CONECTIVIDAD Y COMUNICACIÓN CON EL SISTEMA DIGITAL INSTALADO EN LA UNIDAD MÉDICA SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE EL DICOM CONFORMANCE STATEMENT, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE DEL BIEN OFERTADO.

2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO – ADMINISTRATIVO

A EFECTO DE ACREDITAR LOS RUBROS B. CAPACIDAD DEL LICITANTE, C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Y D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NO. 11 "DOCUMENTOS CONCERNIENTES A LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA"**, ASIMISMO, DEBERÁ ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE LO ASENTADO EN DICHO FORMATO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

LA INFORMACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS RUBROS B. CAPACIDAD DEL LICITANTE, C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Y D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, DEBERÁ ENVIARSE ESCANEADA Y LEGIBLE, ASIMISMO, DEBERÁ CONTENER EN CADA CONTRATO O PEDIDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A) NOMBRE DEL LICITANTE, B) NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN (PÚBLICA O PRIVADA) CON LA QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO Y/O PEDIDO, C) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, D) FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO Y E) EL CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO (ES DECIR, CON LA TOTALIDAD DE FIRMAS) TANTO POR EL PERSONAL DE LA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN (PÚBLICA O PRIVADA) COMO POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS NO INCLUYA LA INFORMACIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADA O ÉSTA SEA ILEGIBLE, NO SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTOS.

- SE CORROBORARÁ LA INCLUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y LEGIBILIDAD DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN, REMITIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SOLICITADA PARA ACREDITAR LOS RUBROS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO LAS MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
- SE VERIFICARÁ LA CORRESPONDENCIA ENTRE LO MANIFESTADO POR EL LICITANTE EN EL **FORMATO NO. 11 "DOCUMENTOS CONCERNIENTES A LA EVALUACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA"** Y LA DOCUMENTACIÓN QUE ENVÍE EL LICITANTE COMO SUSTENTO.
- SE COMPROBARÁ LA CONGRUENCIA ENTRE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR EL LICITANTE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS RUBROS B. CAPACIDAD DEL LICITANTE, C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Y D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, CONTRA LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHS RUBROS, CONSIDERANDO LAS MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, ASÍ COMO LAS PUNTUACIONES ESTABLECIDAS PARA CADA RUBRO Y SUBRUBRO SERÁN LAS SIGUIENTES:

RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A) EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA				
A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	A1. ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS BIENES	"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS" (ANEXO NO. 9). ▪ ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, QUE ENVÍE EL LICITANTE COMO SUSTENTO.	EL TOTAL DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, INCLUYENDO LAS QUE SE DERIVEN DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, POR LO QUE:	25
	A2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O	"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS" (ANEXO NO. 9). ▪ DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES	a) EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA ESPECIFICACIÓN Y/O REQUISITO TÉCNICO MÉDICO SOLICITADO EN CUALQUIERA DE LOS SUBRUBROS DEL	



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
	ESPECIFICACIONES; LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN(ES) CONTRATAR	QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN A CONTRATAR. - PARA AQUELLOS BIENES OFERTADOS, DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN ADJUNTAR ADICIONALMENTE, A SU PROPUESTA TÉCNICA, MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE INDIQUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA QUE LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN ADUANERA. - REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADOS. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE, DONDE ESPECIFIQUE LA HABILITACIÓN SIN RESTRICCIONES DE USO DE LAS FUNCIONES (CLASES DE SERVICIO) DICOM 3.0. SE CONSIDERARÁ INTERFAZ VÁLIDA SIEMPRE Y CUANDO EL DICOM CONFORMANCE STATEMENT COMPROBE QUE LOS EQUIPOS OFRECIDOS SOPORTAN LOS SERVICIOS REQUERIDOS. ADEMÁS DE GARANTIZAR SU CONECTIVIDAD Y COMUNICACIÓN CON EL SISTEMA DIGITAL INSTALADO EN LA UNIDAD MÉDICA SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE EL DICOM CONFORMANCE STATEMENT, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE DEL BIEN OFERTADO.	PRESENTE RUBRO A, SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN, POR LO QUE SE LE OTORGARÁN 0 (CERO) PUNTOS. b) EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O REQUISITOS TÉCNICOS MÉDICOS SOLICITADOS, SE DETERMINARÁ COMO PROPOSICIÓN TÉCNICA MÉDICA SOLVENTE, POR LO QUE SE LE OTORGARÁN 25 PUNTOS.	
	A3. VISITA A INSTALACIONES INSTITUCIONALES.	SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE HAYA PRESENTADO LA CARTA COMPROMISO CONFORME AL ANEXO NO. 10 "FORMATO DE CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIO DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA", PARA LA ADECUADA INSTALACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO QUE GARANTICE SU CORRECTO Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN CONJUNTO CON LA CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES QUE DEBIÓ		

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAL Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de la información.

COL/JSJ/DC/2024/00206



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
		REALIZAR Y EL LEVANTAMIENTO RESPECTIVO, LA CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO: NOMBRE DE UNIDAD MÉDICA, FECHA DE LA VISITA; EL NOMBRE, FIRMA Y MATRÍCULA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE ATENDIÓ LA VISITA, ASÍ COMO EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA LICITANTE ASISTENTE; EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE; DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL INCISO "F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO."		
B) EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA				
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE.	B1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS.	- ANEXO NO. 11 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS CONCERNIENTES A LA EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA". - ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL PRESENTADA, DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR AL AÑO EN CURSO; Y - ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) PRESENTADA AL DÍA 17 DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA PROGRAMADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.	a) SI PRESENTA LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), SE LE OTORGARÁN 2.1 PUNTOS. b) SI PRESENTE SOLO UNA DE LAS DOS DECLARACIONES SOLICITADAS O NO PRESENTA LAS DECLARACIONES SOLICITADAS SE LE OTORGARÁN 0 PUNTOS.	2.1
	B2. CAPACIDAD PARA ASISTENCIA TÉCNICA (RECURSOS TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO)	- ANEXO NO. 11 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS CONCERNIENTES A LA EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA". - CURRÍCULUM DEL LICITANTE, EN EL QUE SE INDIQUE LA CANTIDAD DE SUCURSALES Y CENTROS DE SERVICIOS CON LOS QUE CUENTE EL LICITANTE, CON DISPONIBILIDAD PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS EN LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES.	a) SI ACREDITA DOS SUCURSALES Y AL MENOS UN CENTRO DE SERVICIO, SE LE OTORGARÁN 1.5 PUNTOS. b) SI ACREDITA UNA SUCURSAL Y AL MENOS UN CENTRO DE SERVICIO, SE LE OTORGARÁN 1 PUNTO. c) SI ACREDITA UNA SUCURSAL, SE LE OTORGARÁN 0.6 PUNTOS. d) SI NO ACREDITA	1.5

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o verificación de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos de los requisitos, técnica y/o contratación.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COLJ51072024/06/206

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
			SUCURSALES CENTROS DE SERVICIOS; O SOLO ACREDITA CENTROS DE SERVICIOS, SE LE OTORGARÁN PUNTOS.	0
	B3. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	- ANEXO NO. 11 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS CONCERNIENTES A LA EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA". - AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.	a) DE ACREDITAR QUE CUENTA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LAASSP, SE LE OTORGARÁN PUNTOS.	0.4
	B4. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	- ANEXO NO. 11 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS CONCERNIENTES A LA EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA". - CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (IMPI), LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A CINCO AÑOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	a) EN CASO DE QUE SE ACREDITE QUE EL LICITANTE ES MIPYME QUE PRODUCE BIENES DE ALTA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LAASSP, SE LE OTORGARÁ PUNTOS.	0.2
	B5. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE	ANEXO NO. 11 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS CONCERNIENTES A LA EVALUACIÓN TÉCNICO-	a) EN CASO DE QUE SE ACREDITE QUE EL LICITANTE CUENTA CON	0.1

Los revisores jurídicos de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1. puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el ítem:

COL/SD/DC/2024/00.206

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
	GÉNERO	ADMINISTRATIVA". CERTIFICADO EMITIDO POR AUTORIDAD Y ORGANISMO FACULTADO, QUE ACREDITE QUE EL LICITANTE CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN DE HABER APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LAASSP.	CERTIFICADO EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE DE HABER APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LAASSP, SE LE OTORGARÁN 0.1 PUNTOS. b) EN CASO DE NO ACREDITAR EL PUNTO ANTERIOR, SE LE OTORGARÁN 0 PUNTOS.	
	B6. EXTENSIÓN DEL TIEMPO MÍNIMO DE GARANTÍA O SERVICIOS ADICIONALES DE MANTENIMIENTO.	- ANEXO NO. 11 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS CONCERNIENTES A LA EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA". - COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA RESPECTIVA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN LA QUE SE INDIQUE CLARA Y EXPRESAMENTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, POR 36 MESES (OBLIGATORIO) Y QUE LA GARANTÍA RESPONDE A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR TODO EL PERIODO OFERTADO; CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FALLAS PROVOCADAS POR UNA OPERACIÓN DISTINTA A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN, DEBIDAMENTE ACREDITADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO, O - COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA RESPECTIVA, FIRMADA POR	a) EL LICITANTE QUE OFERTE EN LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES UNA GARANTÍA POR 42 MESES QUE INCLUYA UN MANTENIMIENTO MAYOR DE LOS BIENES, SE LE OTORGARÁN 3.7 PUNTOS. b) EL LICITANTE QUE OFERTE EN LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES UNA GARANTÍA POR 48 MESES O MÁS, SE LE OTORGARÁN 2.1 PUNTOS. c) EL LICITANTE QUE NO OFERTE EN LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES UNA EXTENSIÓN DEL TIEMPO MÍNIMO EXIGIDO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL BIEN (DE 36 MESES) U OFERTE SOLO LOS 36 MESES DE GARANTÍA DEL BIEN, SE LE OTORGARÁN 0 PUNTOS.	3.7

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinen y/o proceden a las licitaciones y/o procesos de licitación, técnico y/o económico.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

COLJSD/DC2024/PO.206

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



licitacion publica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio con capitulo de compras gubernamentales electronica n° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, para la adquisición de equipamiento médico y mobiliario administrativo para la sala de hemodinamia del HGZ NO. 1, villa de alvarez, colima.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

**CONTRATO PREI:
BI24038**

ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
		EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN LA QUE SE INDIQUE CLARA Y EXPRESAMENTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, POR UNA EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE 48 MESES O MÁS, Y QUE LA GARANTÍA RESPONDE A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR TODO EL PERIODO OFERTADO; CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FALLAS PROVOCADAS POR UNA OPERACIÓN DISTINTA A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN, DEBIDAMENTE ACREDITADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO, O COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA RESPECTIVA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN LA QUE SE INDIQUE CLARA Y EXPRESAMENTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, POR UNA EXTENSIÓN DE 42 MESES MÁS UN MANTENIMIENTO MAYOR A REALIZARSE EN EL MES 42; Y QUE LA GARANTÍA RESPONDE A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL TODO EL PERIODO OFERTADO, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FALLAS PROVOCADAS POR UNA OPERACIÓN DISTINTA A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN, DEBIDAMENTE ACREDITADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.		
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	CI. EXPERIENCIA.	- ANEXO NO. 11 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS CONCERNIENTES A LA EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA". - COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS(S) O PEDIDO(S) PRESENTADO(S), EN LOS QUE SE VERIFIQUE QUE EL LICITANTE HA SUMINISTRADO A CUALQUIER	EL NÚMERO MÍNIMO REQUERIDO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS FORMALIZADOS, ES DE UNO (1) Y EL NÚMERO MÁXIMO ES DE TRES (3), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2015 AL 2022, EN DONDE:	4

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de su investigación de mercado con superintendencia y/o contratante.

[illegible]

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
DEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



COL/JSJ/DC/2024/00206



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-CYR-050CYR012-T-88-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO															
		DEPENDENCIA Y/O INSTITUCIÓN Y/O PARTICULAR, BIENES DE LA MISMA NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, QUE CORRESPONDAN AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2016 AL 2023.	<table><tr><th>CONTRATOS</th><th>PUNTOS</th><th></th></tr><tr><td>3</td><td>4</td><td></td></tr><tr><td>2</td><td>3</td><td></td></tr><tr><td>1</td><td>1.5</td><td></td></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td></td></tr></table> SE ACLARA QUE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS DE UN MISMO AÑO NO ACUMULAN EXPERIENCIA, POR LO QUE EN CASO DE PRESENTAR 2 (DOS) CONTRATOS DE UN MISMO AÑO, SÓLO SE CONTABILIZARÁ PARA ESTE SUBRUBRO, UN SÓLO AÑO. DE IGUAL FORMA SI PRESENTA CONTRATOS PLURIANUALES EN LOS QUE SE REPITA EL AÑO DE OTRO DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS PRESENTADOS. NOTA: SOLO SE CONTABILIZARÁN LOS AÑOS DE LOS CONTRATOS QUE HAYAN SIDO CONSIDERADOS EN EL SUBRUBRO "C2 ESPECIALIDAD".	CONTRATOS	PUNTOS		3	4		2	3		1	1.5		0	0		
CONTRATOS	PUNTOS																		
3	4																		
2	3																		
1	1.5																		
0	0																		
	C2. ESPECIALIDAD.	- ANEXO NO. 11 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS CONCERNIENTES A LA EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA". - COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS(S) O PEDIDO(S) PRESENTADO(S), EN LOS QUE SE VERIFIQUE QUE EL LICITANTE HA SUMINISTRADO A CUALQUIER DEPENDENCIA Y/O INSTITUCIÓN Y/O PARTICULAR, BIENES DE LA MISMA NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, QUE CORRESPONDAN AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2016 AL 2023	EL NÚMERO MÍNIMO REQUERIDO DE CONTRATOS O PEDIDOS ES DE UNO (1) Y EL NÚMERO MÁXIMO ES DE TRES (3), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2015 AL 2022, EN DONDE: <table><tr><th>CONTRATOS</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td>3</td><td>3</td></tr><tr><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>0</td><td>0</td></tr></table>	CONTRATOS	PUNTOS	3	3	2	2	1	1	0	0	3					
CONTRATOS	PUNTOS																		
3	3																		
2	2																		
1	1																		
0	0																		
D. CUMPLIMIENTO DE	D1. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	ANEXO NO. 11 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS CONCERNIENTES A LA EVALUACIÓN TÉCNICO-	PARA TODOS LOS CASOS, EL NÚMERO MÍNIMO REQUERIDO DE	10															

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio, sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos los derechos requeridos, técnico y/o contratante.

Los sujetos pasivos de presente ocurren cuando reusados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la CODA Regional Cuzco, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1. puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el personal de la unidad administrativa responsable de la misma. En consecuencia, se registró bajo el folio:

COLJ/SJ/DC/2024/00 **206**

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO										
CONTRATO S.	Y/O PEDIDOS	ADMINISTRATIVA". ▪ DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS CUMPLIDOS PRESENTADOS EN EL RUBRO "C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE", DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: CON DEPENDENCIAS Y/O INSTITUCIONES PÚBLICAS: a) FIANZAS CANCELADAS. - SE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE ESCRITO EMITIDO POR LA AFIANZADORA, EN EL QUE SE INDIQUE QUE LAS FIANZAS QUE AMPARAN LOS CONTRATOS PRESENTADOS EN EL RUBRO "C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE", SE ENCUENTRAN CANCELADAS, PUDIENDO PRESENTAR EN UN SÓLO ESCRITO VARIAS FIANZAS; O: b) ESCRITO DE LIBERACIÓN DE FIANZAS. - SE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE ESCRITO EMITIDO POR LA CONTRATANTE, EN EL QUE CONSTE LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE O, LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS EN EL RUBRO "C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE"; O: c) COMPROBANTES DE ENTREGA.- SE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE COPIA SIMPLE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEL EQUIPO A ENTERA SATISFACCIÓN (INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO) DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD; MISMAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE SELLADAS POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y CON LA FIRMA DEL PERSONAL QUE	DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS ES 1 (UNO) Y EL NÚMERO MÁXIMO ES DE 3 (TRES), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2015 AL 2022, EN DONDE: <table><tr><th>CONTRATOS</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td>3</td><td>10.00</td></tr><tr><td>2</td><td>6.67</td></tr><tr><td>1</td><td>3.33</td></tr><tr><td>0</td><td>0.00</td></tr></table>	CONTRATOS	PUNTOS	3	10.00	2	6.67	1	3.33	0	0.00	
		CONTRATOS	PUNTOS											
3	10.00													
2	6.67													
1	3.33													
0	0.00													

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, al del resultado de la investigación de mercado correspondiente, si se realiza sobre la
procedencia y/o necesidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las directas requeridas, técnica y/o contable.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.1, puntos
1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del
mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el ítem.

COL/JSJ/DC/2024/000-206

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
		RECIBE, LAS CUALES DEBERÁN AMPARAR LOS CONTRATOS O PEDIDOS PRESENTADOS EN EL RUBRO "C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE", DICHA ACTA EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE COPIA SIMPLE DE LA FACTURA O DE LA REMISIÓN DE ENTREGA, PUDIENDO OCULTAR LOS PRECIOS. CON INSTITUCIONES PRIVADAS: a) FACTURA LEGIBLE DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS, PUDIENDO OCULTAR LOS PRECIOS; O: b) REMISIÓN DE ENTREGA LEGIBLE DE LOS BIENES ENTREGADOS, PUDIENDO OCULTAR LOS PRECIOS. PARA TODOS LOS CASOS, SE ACLARA QUE SOLO SE CONSIDERARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS, RELACIONADA CON AQUELLOS CONTRATOS EN LOS QUE EL LICITANTE HAYA ACREDITADO LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN LOS SUBRUBROS DE "C1. EXPERIENCIA" Y "C2. ESPECIALIDAD".		

NOTA: SI EL LICITANTE REQUIERE OCULTAR LOS PRECIOS EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LOS RUBROS DE "C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE" Y "D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS", PODRÁ HACERLO EN EL ENTENDIDO QUE EN EL CASO DE NO REALIZARLO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

d) **LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.**

LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU PROPOSICIÓN TÉCNICA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

I. COPIA DEL **REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE PARTIDA Y CLAVE PROPUESTA, EN EL QUE SE DEBERÁ IDENTIFICAR:

- NÚMERO DE REGISTRO, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN.
- TITULAR DEL REGISTRO.
- NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE.
- INDICACIONES DE USO Y/O DESCRIPCIÓN.
- MODELO(S) OFERTADO(S).



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00**

**CONTRATO PREI:
BI24038**

**ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

- FECHA DE EMISIÓN Y DE VENCIMIENTO.
- NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE.

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR:

- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
- CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
- PARA EL CASO DE QUE LOS REGISTROS SANITARIOS SE ENCUENTREN BAJO PROCESO DE RENOVACIÓN, SE REQUIERE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE HUBIESE SOLICITADO LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

PARA LOS CASOS DE AQUELLOS BIENES EN LOS QUE EL PROVEEDOR ADVIERTA QUE NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR LA NOTIFICACIÓN OFICIAL, EXPEDIDA POR LA SSA, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO.

- COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE CALIDAD CERTIFICACIONES ISO 9001:2016 Y ISO 13485:2016 Ó JIS Ó FDA, **VIGENTES**, A NOMBRE DEL FABRICANTE DE LOS BIENES, EN EL QUE SE DEBERÁ IDENTIFICAR:
 - TIPO Y NÚMERO DE CERTIFICADO.
 - NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA EMPRESA QUE SE CERTIFICA.
 - ALCANCE.
 - FECHA DE EMISIÓN.
 - VIGENCIA O FECHA DE VENCIMIENTO.
 - NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE EMITE EL CERTIFICADO.
- EN EL CASO DE SER DISTRIBUIDOR SE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
 - CARTA DE APOYO POR PARTE DEL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR PRIMARIO, O MAYORISTA, DEBIDAMENTE FIRMADA EN HOJA MEMBRETADA, ASÍ COMO COPIA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO IV DEL INCISO D DE LA PRESENTE SOLICITUD.
- PARA AQUELLOS BIENES OFERTADOS, DE ORIGEN NACIONAL, LOS PROVEEDORES DEBERÁN ADJUNTAR ADICIONALMENTE, A SU PROPUESTA TÉCNICA, LA DOCUMENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:
 - PARA AQUELLOS BIENES REQUERENTES DE REGISTRO SANITARIO, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, VIGENTE, EMITIDO POR LA COFEPRIS, A NOMBRE DEL FABRICANTE DE LOS BIENES Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE DEBERÁ IDENTIFICAR:
 - NÚMERO DE OFICIO DE CERTIFICACIÓN.
 - FECHA DE EMISIÓN.
 - NOMBRE DE LA EMPRESA QUE SE CERTIFICA Y/O REPRESENTANTE LEGAL.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1, puntos 1 y 5, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAD Regional Colima, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de registro de la OCAD Regional Colima.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o idoneidad de las propuestas técnicas, económicas y demás circunstancias que determinan los procedimientos, los requisitos, técnicos y/o contractuales.

COL/JS/DC/2024/00-206

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

- ALCANCE O CLASIFICACIÓN.
 - VIGENCIA Y/O FECHA DE VENCIMIENTO.
 - NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE EMITE EL CERTIFICADO.
2. PARA EL CASO DE AQUELLOS BIENES IDENTIFICADOS COMO SI REQUIERENTES DE REGISTRO SANITARIO Y EL PROVEEDOR ADVIERTA QUE NO REQUIEREN DE CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LA NOTIFICACIÓN OFICIAL, EXPEDIDA POR LA SSA, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO.
3. PARA EL CASO DE AQUELLOS BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, EL PROVEEDOR NO REQUIERE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN ALGUNA.
- V. PARA AQUELLOS BIENES OFERTADOS, DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS PROVEEDORES DEBERÁN ADJUNTAR ADICIONALMENTE, A SU PROPUESTA TÉCNICA, LA DOCUMENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:
- a. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE INDIQUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA QUE LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN ADUANERA.
- VI. EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, EN COPIA SIMPLE, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:
- AVISO DE FUNCIONAMIENTO
 - AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA UN CALENDARIO DE ACTIVIDADES QUE CONTEMPLA AL MENOS LA ENTREGA, RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA Y, EN SU CASO, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO, LO ANTERIOR CON BASE EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES INDICADO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

ASIMISMO, RESPECTO BIENES OFERTADOS, DE ORIGEN NACIONAL O INTERNACIONAL, QUE ESTÉN INTEGRADOS POR UNO O VARIOS EQUIPOS Y/O ACCESORIO(S), EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A "LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR". LA CALIDAD DE LOS CONSUMIBLES DESCRITOS EN LAS CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, INCLUYENDO LOS QUE SE DERIVEN DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, SE DEBERÁ DEMOSTRAR MEDIANTE EL REGISTRO SANITARIO, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LGS (LEY GENERAL DE SALUD) Y EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.

PARA AQUELLOS CASOS EN EL QUE LOS BIENES OFERTADOS, DE ORIGEN NACIONAL O INTERNACIONAL, QUE ESTÉN INTEGRADOS POR UNO O VARIOS EQUIPOS Y/O ACCESORIO(S) Y/O CONSUMIBLES, LICITANTE ADVIERTA QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR, DEBIDAMENTE REFERENCIADO, EL "LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2014, EN EL QUE IDENTIFIQUE AQUELLOS QUE OFERTE.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las ofertas requeridas, técnica y/o contrainte.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



COL/JS/DC/2024/00206



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA CUALQUIERA DE LOS CASOS INDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO SOLICITADO, DEBERÁ SER COMPLETA Y, EN CASO DE ESTAR EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL DEBERÁ PRESENTAR LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA TRADUCCIÓN PODRÁ CONTENER ÚNICAMENTE LAS PÁGINAS, SECCIONES Y/O PÁRRAFOS QUE SOPORTEN SUS PROPOSICIONES. ASIMISMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, **DEBERÁ ESTAR VIGENTES, LEGIBLES Y POSITIVAS (IMSS, SAT E INFONAVIT)** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN CUALQUIER CASO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y POSTERIOR A SU ADJUDICACIÓN, CUALQUIER DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, CON LA INTENCIÓN DE CORROBORAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR.

- e) **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.**

PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA DIGITAL LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOTOGRAFÍAS, ANEXOS TÉCNICOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE MANERA LEGIBLE REFERENCIANDO CADA PARTIDA Y/O SUB PARTIDA PARA DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL **ANEXO 2 (DOS)** "CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DE ARTICULO" DEL ANEXO TÉCNICO, TAL DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER COMPLETA Y, EN CASO DE ESTAR EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL DEBERÁ PROPORCIONAR LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, SIN QUE ALTERE, MODIFIQUE O DISTORSIONE EL CONTENIDO Y/O ALCANCE DEL DOCUMENTO TRADUCIDO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA TRADUCCIÓN PODRÁ CONTENER ÚNICAMENTE LAS PÁGINAS, SECCIONES Y/O PÁRRAFOS QUE SOPORTEN SUS PROPOSICIONES.

LA AUSENCIA DE DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

- f) **VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.**

CON BASE AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) 20 DE AGOSTO DE 2015, Y SUS REFORMAS DE FECHAS DE PUBLICACIÓN EN EL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y EL 28 DE FEBRERO 2017; **SECCIÓN IV "VISITAS"**. SE LES INFORMA A LOS LICITANTES QUE LAS VISITAS SOLO PODRÁN SER EFECTUADAS A PARTIR DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS Y EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO A LOS SIGUIENTES CORREOS, CON AL MENOS DOS DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO PREVIAS A LA FECHA PROBABLE DE VISITA, EN HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS Y EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO PARA QUE ÉSTE LE ASIGNE Y DEJE CONSTANCIA, DE LA FECHA Y HORA PROGRAMADA, EL OBJETO Y LUGAR DE LA REUNIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA LLEVARLA A CABO

- DR. MARIO ARTURO MERCADO MORAN – DIRECTOR
- ING. RAFAEL HERNANDEZ ANGUIANO – JEFE DE CONSERVACIÓN
- ING. RODRIGO LEONILO DELGADO VELAZQUEZ – INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

**ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE MANERA **OPCIONAL**, POR LO QUE EL PROVEEDOR PODRÁ REALIZAR UN LEVANTAMIENTO FÍSICO EN LA UNIDAD MÉDICA DESTINO DE LOS BIENES, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ESPECÍFICOS Y ECONÓMICOS DE LOS BIENES POR OFERTAR, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA EL DOCUMENTO CONFORME AL **ANEXO 10 (DIEZ) "FORMATO DE CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA"**, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA DESTINO DEL EQUIPO, PARA LA ADECUADA INSTALACIÓN DE LOS BIENES QUE GARANTICE SU CORRECTO Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.

CON SU PROPUESTA TÉCNICA PODRÁ INCLUIR LAS CONSTANCIAS DE VISITA, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO: NOMBRE DE UNIDAD MÉDICA, FECHA DE LA VISITA; EL NOMBRE, FIRMA Y MATRÍCULA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE ATENDIÓ LA VISITA, ASÍ COMO EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVEEDOR ASISTENTE; EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, CONFORME AL **ANEXO 10 (DIEZ) "FORMATO DE CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA"**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES TIENE POR FINALIDAD QUE CADA PROVEEDOR TOME EN CONSIDERACIÓN LOS ESPACIOS FÍSICOS Y EN SU CASO LAS ADECUACIONES A LA SALA QUE SE PUDIERAN REQUERIR PARA LA INSTALACIÓN Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN, DENTRO DE SU PROPUESTA, ADEMÁS DE IDENTIFICAR CON EL PERSONAL DEL INSTITUTO AQUELLOS ESPACIOS DE CARGA/DESCARGA, MANIOBRAS. EL PERSONAL DEL INSTITUTO INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS BIENES DEBERÁN UBICARSE.

TODAS LAS ADECUACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA INSTALACIÓN Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN, SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIR CABALMENTE LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES EN LOS QUE RESULTE ADJUDICADA, CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE ADECUACIÓN DE ESPACIO FÍSICO EN LA(S) UNIDAD(ES) DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES, NECESARIOS Y DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA INSTALACIÓN DEL BIEN ASÍ COMO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

EL IMPORTE DE LOS GASTOS GENERADOS POR LA(S) VISITA(S) A LAS INSTALACIONES REFERIDAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, CORRERÁ ABSOLUTAMENTE POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

g) **SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.**

NO APLICA

h) **LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.**

**PENAS CONVENCIONALES
(SIN IVA)**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95, 96 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-CYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS Y DENTRO DEL PLAZOS INDICADOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO O EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA MÁXIMA ESTIPULADA EL PRESENTE DOCUMENTO.	POR EQUIVALENTE AL 1.25% POR DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LA PARTIDA ADJUDICADA, HASTA LLEGAR AL 10% (OCHO DÍAS) SIN IVA.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE.	FUNCIONARIO PÚBLICO ASIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, EN LA CAPACITACIÓN RESPECTIVA AL PERSONAL DEL INSTITUTO, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL APARTADO "EN SU CASO, SI SE REQUIERE CAPACITACIÓN, SOLICITAR PROGRAMA PARA LA MISMA" DEL INCISO "J"	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA MÁXIMA ESTIPULADA EL PRESENTE DOCUMENTO.	POR EQUIVALENTE AL 1.25% POR DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LA PARTIDA ADJUDICADA, HASTA LLEGAR AL 10% (OCHO DÍAS) SIN IVA.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE.	FUNCIONARIO PÚBLICO ASIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR CUBRIRÁ LOS GASTOS ADICIONALES QUE UTILICE EL INSTITUTO CUANDO POR CAUSA ATRIBUIBLE A AQUEL, ÉSTE RECURRA A CONTRATACIONES EXTRAORDINARIAS PARA SUPLIR LAS CARENCIAS DEL BIEN O SERVICIO INCUMPLIDO, EMITIÉNDOSE LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE PARA SER CARGADA AL SISTEMA DE CONTROL CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES QUE PUDIERAN HACERSE EFECTIVAS POR EL RETRASO EN LA ENTREGA DE LAS MISMAS. PARA CUANTIFICAR LOS DAÑOS O GASTOS ADICIONALES BASTARÁ LA OPERACIÓN MATEMÁTICA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA DEL PRECIO CONTRATO AL PRECIO DEL MERCADO QUE SE ADQUIERA EN ESE MOMENTO, SUMÁNDOSE LOS GASTOS ADICIONALES COMO EL FLETE O TRANSPORTACIÓN QUE APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR".

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL INSTITUTO".

DEDUCTIVAS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 97 DE SU REGLAMENTO "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN EQUIVALENTE AL 2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES ENTREGADOS DE MANERA PARCIAL Y/O DEFICIENTE INCLUYENDO EL I.V.A. ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- a) CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES OFERTADAS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00**

**CONTRATO PREI:
BI24038**

**ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

b) CUANDO EL PROVEEDOR ENTREGUE DE MANERA PARCIAL LOS ARTÍCULOS SOLICITADOS.

EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE IDENTIFICAR Y DOCUMENTAR LOS SUPUESTOS DE RESCISIÓN O DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, Y LLEVAR A CABO EL CÁLCULO DEL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES, ASÍ COMO DE EXPONER O INTEGRAR LOS CONCEPTOS PARA QUE EL ÁREA CONTRATANTE O LA QUE SE ENCUENTRE FACULTADA PARA ELLO, ELABORE EL FINQUITO CORRESPONDIENTE.

i) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

EL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DEL BIEN Y SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SE COMPROMETE A RESPONDER ANTE LA PRESENTACIÓN EN LOS BIENES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN EL BIEN(S) DE QUE SE TRATE, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE MECANISMO:

POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SE PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO; DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS (DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO), EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES O BIEN, REALIZAR EL CANJE O REEMPLAZO, POR BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA CON LA QUE SE ADQUIRIÓ EL BIEN. LO ANTERIOR OBSERVANDO LOS PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL **INCISO "J)** GARANTÍAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

*TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DEL CANJE CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR PREVIA SU NOTIFICACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO.

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

- j) LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES QUE OFERTE Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 36 MESES (OBLIGATORIO), PUDIENDO OFERTAR LA EXTENSIÓN DE DICHA GARANTÍA A 42 MESES QUE INCLUYA UN MANTENIMIENTO MAYOR O 48 MESES, MISMA QUE SERÁ EXIGIBLE POR EL INSTITUTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS **CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICO - ADMINISTRATIVO**, ESPECÍFICAMENTE EN EL SUBRUBRO **"B6. EXTENSIÓN DEL TIEMPO MÍNIMO DE GARANTÍA O SERVICIOS ADICIONALES DE MANTENIMIENTO"**, EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR A SU OFERTA, COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA RESPECTIVA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN LA QUE SE INDIQUE CLARA Y EXPRESAMENTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, O SU EXTENSIÓN, ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA RESPONDE A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL PERIODO ESTABLECIDO. EL ORIGINAL DE LA CARTA DE GARANTÍA EN MENCIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DURANTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, DEBIENDO ÉSTA CORRESPONDER A LA INTEGRADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES, ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROVEEDOR, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS CENTROS DE SERVICIO, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE REPARACIÓN.

i. **PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR:**

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES O DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR, EL CANJE, SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS, QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO IDENTIFICADAS POSTERIOR A LA ENTREGA O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO; DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO, MEDIANTE UN OFICIO FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA, EN EL QUE SE INDIQUEN LAS RAZONES QUE SE HAN PRESENTADO QUE AMERITAN EL CANJE DE LOS BIENES, ENVIANDO ÉSTE AL DOMICILIO OFICIAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DEL PROVEEDOR INDICADOS EN EL ESCRITO LIBRE SOLICITADO EN EL **INCISO "J)** GARANTÍAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN", DENTRO DEL PERIODO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

ii. LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES, EN SU CASO:

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A GARANTIZAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, LA EXISTENCIA DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES, SEGÚN SEA EL CASO, PARA LOS BIENES ENTREGADOS Y A MANTENER EXISTENCIAS DE ESTAS REFACCIONES DURANTE EL PERIODO ANTES SEÑALADO.

PARA EFECTOS DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES SE ENTENDERÁ POR:

- **ACCESORIO:** HERRAMIENTA, PIEZA, O EQUIPO, QUE ES ESENCIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN APARATO O EQUIPO MÉDICO, PERO NO CONSTITUYE SU CUERPO CENTRAL Y PUEDE SUSTITUIRSE.*
- **CONSUMIBLE:** PRODUCTO O MATERIAL NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DE UN EQUIPO MÉDICO QUE NO ES REUSABLE, DE USO FRECUENTE Y REPETITIVO Y QUE NO PUEDE FUNCIONAR POR SÍ MISMO. LOS CONSUMIBLES NO SON ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO.*
- **REFACCIÓN:** LAS PARTES O PIEZAS DE UN EQUIPO O DISPOSITIVO MÉDICO QUE SON NECESARIAS PARA SU OPERACIÓN E INDEPENDIENTES DEL CONSUMIBLE, Y QUE DEBEN SER SUSTITUIDAS, GARANTIZANDO LA COMPATIBILIDAD CON EL DISPOSITIVO MÉDICO, EN FUNCIÓN DE SU DESGASTE, ROTURA, SUBSTRACCIÓN O FALLA, DERIVADOS DEL USO.*

* GLOSARIO DE GESTIÓN DE EQUIPO MÉDICO. MÉXICO: SECRETARÍA DE SALUD, CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA EN SALUD; 2016.

EL PROVEEDOR QUE REQUIERA ENTREGAR CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS COMO PARTE DE LOS BIENES ADJUDICADOS, DEBERÁ ENVIAR CARTA RELATIVA A CONSUMIBLES Y ACCESORIOS (ANEXO NO. 4.2 DE ANEXO TÉCNICO), POR PARTIDA ADJUDICADA, A LA COORDINACIÓN BIOMÉDICA DE LA COAD REGIONAL COLIMA, CON DIRECCIÓN EN CALLE DOROTEO LÓPEZ NÚMERO 442, COLONIA MAGISTERIAL, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, C. P. 28030. CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. EN LOS CASOS EN LOS QUE LOS CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN EL CATÁLOGO OPERATIVO DEL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL (SAI), SOLO BASTARÁ CON PRESENTAR LA RELACIÓN ORDENADA DE CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS INCLUYENDO LOS NÚMEROS DE LAS CLAVES QUE TIENEN CADA UNO DE LOS CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.
2. PARA AQUELLOS CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS QUE NO SE ENCUENTREN INCORPORADOS AL CATÁLOGO SAI DEL INSTITUTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR DE MANERA IMPRESA O EN FORMATO DIGITAL LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES, EN DONDE SE ENCUENTRE EVIDENCIA E INFORMACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS DE CADA BIEN OFERTADO, ACOMPAÑANDO DICHA INFORMACIÓN CON UNA COTIZACIÓN EN FORMATO IMPRESO O DIGITAL DE LOS CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS CORRESPONDIENTES AL O LOS BIENES ADJUDICADOS, LOS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER A LA(S) MARCA(S) Y MODELO(S) Y/O NÚMERO(S) DE PARTE(S) Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO(S) DE LOS CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS CORRESPONDIENTES ACORDE AL **ANEXO NO. 6 (SEIS)** "FORMATO DE ACCESORIOS (GRUPO 526 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO)" Y/O **ANEXO NO. 7 (SIETE)** "FORMATO DE CONSUMIBLES (GRUPO 379 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO)", PARA LO QUE DEBERÁ HACER USO DEL INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA LA INCLUSIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS (**ANEXO**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 03 (TRES) PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

NO. 8 (OCHO). ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DE LA CARTA RELATIVA A CONSUMIBLES Y ACCESORIOS (**ANEXO NO. 4.2**) Y SUS ANEXOS, QUE HAYA ENTREGADO A LA DIVISIÓN EN COMENTO.

POSTERIOR AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROCURAR, DURANTE UN PERÍODO MÍNIMO DE **7 (SIETE) AÑOS** LA EXISTENCIA DE REFACCIONES AL INSTITUTO PARA LOS BIENES MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO Y A MANTENER EXISTENCIAS DE ESTAS REFACCIONES DURANTE EL PERÍODO ANTES SEÑALADO, MEDIANTE CARTA COMPROMISO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

iii. PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN:

CUANDO SE PRESENTEN FALLAS, DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO IDENTIFICADAS POSTERIOR A LA ENTREGA O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR LA REPARACIÓN DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE CORRESPONDA, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE **6 (SEIS) DÍAS HÁBILES** O BIEN, A TRAVÉS DEL CANJE O REEMPLAZO POR BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE **30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES**, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA CON LA QUE SE ADQUIRIÓ EL BIEN. CUANDO LAS FALLAS EN EL EQUIPO MÉDICO, GENERE LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SERVICIO AL QUE ESTE DESTINADO, PROVOCANDO LA AFECTACIÓN EN UN 30% (TREINTA PORCIENTO) O MÁS DE LA ATENCIÓN PROGRAMADA A LA DERECHOHABIENCIA, EN UN PERÍODO DE 3 (TRES) MESES, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO Y EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN. LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE PROPORCIONE EL LICITANTE ADJUDICADO. LO ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE CUANDO LA FALLA SE ORIGINE POR UNA INCORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE ACREDITADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

iv. CADUCIDAD DE LOS BIENES:

EL LICITANTE ADJUDICADO QUE REQUIERA PROPORCIONAR BIENES DE CONSUMO DURANTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES, EN LOS QUE SE INDIQUE UNA FECHA DE CADUCIDAD, DE ESTERILIDAD O DE USO, EL PERÍODO SEÑALADO NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, NO OBSTANTE EL LICITANTE ADJUDICADO PODRÁ ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA HASTA DE 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUEN UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUEN A CANJEAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A QUE SEA NOTIFICADO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL. SE PODRÁ CONSIDERAR UNA CADUCIDAD MENOR A LA ANTERIORMENTE SEÑALADA CUANDO SE ACREDITE QUE LOS BIENES TIENEN UNA VIDA ÚTIL MENOR A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.

v. CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO:

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinen procedimientos, así como los requisitos, técnicos y/o contractuales.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COLJSL/DCDZ04/DOA/206



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES, ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROVEEDOR, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS CENTROS DE SERVICIO, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE REPARACIÓN.

vi. PERIODO DE GARANTÍA:

EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES QUE OFERTE Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 36 MESES, PUDIENDO OFERTAR EL EXTENDER DICHA GARANTÍA A 42 Y UN MANTENIMIENTO MAYOR EN EL ÚLTIMO MES DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA O, 48 MESES O MÁS, MISMA QUE SERÁ EXIGIBLE POR EL INSTITUTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS **CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICO - ADMINISTRATIVO**, ESPECÍFICAMENTE EN EL SUBRUBRO **"B6. EXTENSIÓN DEL TIEMPO MÍNIMO DE GARANTÍA O SERVICIOS ADICIONALES DE MANTENIMIENTO"**, EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR A SU OFERTA, COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA RESPECTIVA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN LA QUE SE INDIQUE CLARA Y EXPRESAMENTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, O SU EXTENSIÓN, ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA RESPONDE A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL PERIODO ESTABLECIDO. EL ORIGINAL DE LA CARTA DE GARANTÍA EN MENCIÓN, DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DURANTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, DEBIENDO ÉSTA CORRESPONDER A LA INTEGRADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

vii. TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS:

DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y EN SU CASO, DEBERÁ REPARAR LOS BIENES CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE **6 (SEIS) DÍAS HÁBILES** O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE **30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES**, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA QUE OTORGA EL FABRICANTE SOBRE EL BIEN.

LOS 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL REPORTE POR ESCRITO, PARA LA REPARACIÓN SE OTORGARÁN BAJO LA SIGUIENTE SECUENCIA:

- 2 (DOS) DÍAS HÁBILES PARA ACUDIR A LA UNIDAD MÉDICA.
- 1 (UN) DÍA HÁBIL PARA DIAGNÓSTICO.
- 3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA REMPLAZO DE REFACCIONES Y CALIBRACIONES.

EN CASO QUE LA REPARACIÓN DE LOS BIENES SUPERE LOS "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS" EL SERVICIO NO DEBERÁ SER INTERRUMPIDO, POR LO QUE EL PROVEEDOR, EN TANTO REALIZA EL CANJE O REEMPLAZO DEL BIEN, DEBERÁ PROPORCIONAR UN EQUIPO QUE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

CUENTE CON LAS MISMAS FUNCIONES Y/O CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, PRESENTANDO EN SU CASO, LOS RESPECTIVOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS QUE CORRESPONDAN, EN TANTO CONCLUYA LA REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS DE QUE SE TRATE, TODOS LOS GASTOS INCLUYENDO LOS CONSUMIBLES Y OTROS CONCEPTOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN DE DICHO EQUIPO, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR. EN CASO DE NO PODER PROPORCIONAR UN EQUIPO EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, PARA EVITAR LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO, EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR LA SUBROGACIÓN DEL SERVICIO O RENTA DE OTRO EQUIPO QUE CUENTE CON LAS MISMAS FUNCIONES Y/O CARACTERÍSTICAS, HASTA LA REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN O VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA DEL BIEN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DEL BIEN EN REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS, SIENDO ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR CUBRIR LOS GASTOS POR LA SUBROGACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA RENTA DE EQUIPO, TRASLADO DE PACIENTES, O CUALQUIER OTRO CONCEPTO GENERADO CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DEL BIEN QUE CORRESPONDA.

CON INDEPENDENCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, CUANDO LAS FALLAS EN EL EQUIPO MÉDICO, GENEREN LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SERVICIO AL QUE ESTE DESTINADO, PROVOCANDO LA AFECTACIÓN EN UN 30% O MÁS EN LA ATENCIÓN PROGRAMADA A LA DERECHOHABIENTE, EN UN PERIODO DE 3 (TRES) MESES, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO Y EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN. LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE PROPORCIONE EL LICITANTE ADJUDICADO. ASÍ MISMO EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO O A TERCEROS. LO ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE CUANDO LA FALLA SE ORIGINE POR UNA INCORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE COMPROBADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

viii. GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES:

LA GARANTÍA DEL BIEN Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO INCLUYE EN SU COBERTURA, LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y MATERIALES EN CASO DE REQUERIRSE, ASÍ COMO LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN Y LAS PARTES SUSTITUIDAS DE LOS BIENES EN LOS MANTENIMIENTOS RESPECTIVOS.

ix. **MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS:**

a. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES, ORIGINAL DE PROGRAMA CALENDARIZADO O EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, QUE DEBERÁ CONTENER AL MENOS, LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR, DEBIENDO INCLUIR LA RELACIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y/O REEMPLAZAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES QUE LE SEAN ADJUDICADOS, SIENDO OBLIGATORIA LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE A SU ÚLTIMA VERSIÓN EN LOS EQUIPOS QUE APLIQUE. DICHO PROGRAMA, DEBERÁ FORMAR PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA AL INSTITUTO EN EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN.

ADICIONALMENTE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN CONJUNTO CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNA BITÁCORA POR CADA UNO DE LOS BIENES QUE LE SEAN ADJUDICADOS, Y QUE SEAN ENTREGADOS A ENTERA

procedencia, y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos de mercado para la adquisición de los bienes, servicios y obras, y/o contratantes.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el personal de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, de la Secretaría de Gobernación, y el artículo 10, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. En consecuencia, se registró bajo el folio 100.

COL/JSJ/DC/2024/00206

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, LA CUAL DEBERÁ SER UN LIBRO TIPO "FLORETE", O SIMILAR, CON HOJAS ADHERIDAS O COSIDAS AL LOMO DE ESTE, SIN ESPIRAL, CON CADA UNA DE LAS HOJAS NUMERADAS O FOLIADAS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER UNA HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA ADJUDICADA ADHERIDA A LA PASTA O PORTADA DEL LIBRO O LIBRETA, CONTENIENDO COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:

- NÚMERO DE CONTRATO
- DATOS COMPLETOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, UBICACIÓN, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO).
- NOMBRE(S), MARCA(S), MODELO(S) Y NÚMERO(S) DE SERIE DEL (LOS) BIEN(ES) ENTREGADO(S).
- UBICACIÓN Y/O SERVICIO DENTRO DE LA UNIDAD MÉDICA DONDE QUEDÓ INSTALADO EL (LOS) BIEN(ES).
- NOMBRE(S), CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) Y NÚMERO(S) TELEFÓNICO(S) DEL(LOS) RESPONSABLE(S) DEL ÁREA O DEPARTAMENTO DE SERVICIO TÉCNICO O MANTENIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR.

EN LA CONTRAPORTADA Y/O PRIMERAS PÁGINAS DE LA BITÁCORA, DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- PROGRAMA Y/O CALENDARIO(S) DE MANTENIMIENTO(S) PREVENTIVO(S) PROGRAMADOS.
- RUTINA(S) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DETALLANDO LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.
- RESPONSABLE(S) DE(LOS) RESGUARDO(S) DEL(LOS) BIEN(ES), QUIÉN PODRÁ FIRMAR DE RECIBIDO AL REALIZAR EL(LOS) SERVICIO(S) TÉCNICO(S) POR PARTE DEL INSTITUTO (NOMBRE, CARGO Y MATRÍCULA).
- TELÉFONO(S) DE CONTACTO DEL PROVEEDOR DONDE SE PUEDEN REPORTAR Y/O SOLICITAR LOS CORRESPONDIENTES SERVICIOS TÉCNICOS.

EN ESTA BITÁCORA, EL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR DESIGNADO PARA ATENDER LOS SERVICIOS TÉCNICOS REGISTRARÁ LAS INCIDENCIAS QUE PRESENTEN LOS BIENES EN GARANTÍA, EL TIPO DE SERVICIO A REALIZAR, LAS ACCIONES EJECUTADAS PARA LA REPARACIÓN DEL MISMO, PARTES, PIEZAS Y/O REFACCIONES UTILIZADAS EN EL MANTENIMIENTO REALIZADO, CON SUS RESPECTIVOS NÚMEROS DE PARTE Y/O SERIE Y/O CATÁLOGO EN CASO DE QUE APLIQUE, ANOTANDO TAMBIÉN LA FECHA COMPLETA, EL NOMBRE Y FIRMA DE QUIÉN REALIZA LA NOTA. EL PERSONAL RESPONSABLE(S) DE(LOS) RESGUARDO(S) DEL(LOS) BIEN(ES) POR PARTE DEL INSTITUTO, DEBERÁ UTILIZAR LA BITÁCORA PARA ESCRIBIR CUALQUIER RELACIONADA CON EL O LOS BIENES EN GARANTÍA, SU ESTADO FUNCIONAL AL INICIO O FIN DE SU JORNADA LABORAL, LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE RECIBE EL BIEN, SU DESEMPEÑO A LO LARGO DE SU JORNADA LABORAL, Y/O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN RELACIONADA CON EL FUNCIONAMIENTO Y ESTADO DEL(LOS) BIEN(ES) QUE CONSIDERE RELEVANTE O PERTINENTE, ESCRIBIENDO TAMBIÉN LA FECHA COMPLETA, EL NOMBRE Y FIRMA DE QUIÉN REALIZA LA NOTA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR DICHA BITÁCORA AL RESPONSABLE DEL SERVICIO DONDE SE UBICARÁ EL(LOS) BIEN(ES) Y DEBERÁ HACER LA "APERTURA" DE ESTA, ESCRIBIENDO DIRECTAMENTE EN LA PRIMER PÁGINA LIBRE LA FECHA Y NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE QUIÉN REALIZA LA APERTURA POR PARTE DEL PROVEEDOR Y DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA RECIBE.

La entidad jurídica se abstiene de cualquier responsabilidad por la información, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contractualmente.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.1.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro de registro de registro.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



COL/31/DC/2024/00-206



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 03 (TRES) PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

LA BITÁCORA Y LO ASENTADO EN ÉSTA EN NINGÚN CASO SUSTITUYE A LA(S) ORDEN(ES) DE SERVICIO EMITIDAS POR EL PROVEEDOR DERIVADAS DE ALGÚN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO.

EN CASO DEL INSTRUMENTAL MÉDICO Y/O MOBILIARIO MÉDICO, NO SERÁ NECESARIO LA ENTREGA DE LA BITÁCORA, LO CUAL NO EXIME DE SUS OBLIGACIONES AL PROVEEDOR, CONFORME A LA GARANTÍA DE LOS BIENES QUE AL EFECTO DEBE ENTREGAR CONFORME A LO SOLICITADO EN EL INCISO "J) GARANTÍAS, ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN."

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL(LOS) MANTENIMIENTO(S) PREVENTIVO(S) MISMO(S) QUE SE DEBERÁN REALIZAR **CADA 6 MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, O DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE, EN CASO DE QUE ÉSTE INDIQUE UN PERIODO MENOR O MAYOR A 6 MESES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, MENCIONADO ANTERIORMENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PUNTO SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO DE "PENAS CONVENCIONALES".

b. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR CUANDO EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS PRESENTE FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO Y/O OPERACIÓN, O CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN Y/O SUS ACCESORIOS PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO. PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA, Y/O DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR, SE REALICEN LAS REPARACIONES DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS; DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO, MEDIANTE UN OFICIO FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA, EN EL QUE SE INDICUEN LAS RAZONES QUE SE HAN PRESENTADO, ENVIANDO ÉSTE AL DOMICILIO OFICIAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DEL PROVEEDOR INDICADOS EN EL ESCRITO LIBRE SOLICITADO EN EL INCISO "J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN", DENTRO DEL PERIODO DE 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER LAS SOLICITUDES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTE FALLAS PRESENTADAS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL BIEN O SUS ACCESORIOS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, OBSERVANDO LOS PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.", DEL **INCISO "J)** GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO.", DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES

CUANDO LAS FALLAS EN EL EQUIPO MÉDICO, GENEREN LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SERVICIO AL QUE ESTE DESTINADO, PROVOCANDO LA AFECTACIÓN EN UN 30% O MÁS EN LA ATENCIÓN PROGRAMADA A LA DERECHOHABIENCIA, EN UN PERIODO DE 3 (TRES) MESES, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO Y EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos de tales requisitos, técnicos y/o contractuales.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



COL/35102402400206



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00**

**CONTRATO PREI:
B124038**

**ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN.

CON INDEPENDENCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, ASÍ COMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE PUDIERAN GENERAR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO O A TERCEROS.

c. MANTENIMIENTO MAYOR (SOLO EL CASO DE OFERTARLO CON LA GARANTÍA DE 42 MESES)

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR OFERTE EL MANTENIMIENTO MAYOR, ESTE DEBERÁ REALIZARSE DURANTE EL ÚLTIMO MES DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA DEL BIEN Y SUS ACCESORIOS, EL CUAL CONSISTE EN LA EJECUCIÓN DE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO MÁS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS BIENES, LA CUAL COMPRENDE:

- RETOQUES O PULIDO DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS (CARCAZAS, CUBIERTAS, GABINETES, CAPACETES, ETC.).
- DESMONTAJE, INSPECCIÓN, REPARACIÓN (DE SER NECESARIA CONFORME A LO QUE EL PERSONAL DEL INSTITUTO DETERMINE) Y POSTERIOR MONTAJE DE LOS ELEMENTOS DEL BIEN.
- PRUEBA Y SUSTITUCIÓN (DE SER NECESARIA CONFORME A LO QUE EL PERSONAL DEL INSTITUTO DETERMINE) PIEZAS RODABLES (COMO LLANTAS, RODAJAS, ETC.) DEL BIEN PRINCIPAL.
- SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS: CON DESGASTE MECÁNICO Y/O CORROSIÓN.
- PRUEBAS FUNCIONALES.
- ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE A SU ÚLTIMA VERSIÓN EN LOS EQUIPOS QUE APLIQUE.

EN CUALQUIERA DE LOS TRES CASOS, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS Y, LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADO DE LOS DERECHOHABIENTES, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL INSTITUTO.

EN TODOS LOS CASOS, LOS MANTENIMIENTOS DEBERÁN SER PROPORCIONANDO TODAS AQUELLAS PARTES Y/O REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES QUE SEAN NECESARIAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, CONFORME AL LISTADO DE REFACCIONES INDICADAS EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE, DE MANERA TAL QUE PERMITAN SU USO PERMANENTE Y CONTINUO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA, ADMINISTRADOR DE CONTRATO, Y/O EL ÁREA REQUERENTE, SUPERVISARÁN EN CUALQUIER MOMENTO Y EN CADA ETAPA, CADA UNO DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE.

EL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, DEBERÁ DE REALIZAR LAS ACTUALIZACIONES RESPECTIVAS DEL SOFTWARE, QUE PERMITA MANTENER ACTUALIZADO EL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EN LOS SUPUESTOS EN LOS QUE EL PROVEEDOR SEÑALE QUE LA FALLA DEL EQUIPO EN GARANTÍA FUE PRODUCTO DE UN MAL USO O NEGLIGENCIA POR PARTE DEL PERSONAL USUARIO DE LA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAJO Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo de Servicios Jurídicos, o cualquier otro responsable de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de la COAJO Regional Colima.

COAJO/SC/2024/0206

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00**

**CONTRATO PREI:
BI24038**

**ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO, ESTE DEBERÁ ACREDITAR CON EVIDENCIA TÉCNICA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DEL FABRICANTE Y PRESENTAR UN PERITAJE TÉCNICO POR PARTE DE UN TERCERO AUTORIZADO, PUDIENDO SER EL FABRICANTE, QUIÉN DEBERÁ DICTAMINAR Y VALIDAR LA NATURALEZA DE LA FALLA, PROPORCIONANDO EVIDENCIA SUFICIENTE QUE PERMITA ASEGURAR QUE SE TRATA DE UN MAL USO O NEGLIGENCIA OCASIONADO POR UNA INSTALACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, POR EL(LA) USUARIO(A) O FENÓMENO NATURAL COMO INUNDACIÓN, HURACÁN, SISMO, ETC. ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, SI EL BIEN EN GARANTÍA REQUIERE ALGUNA CONSIDERACIÓN ESPECIAL PARA SU ADECUADO USO Y FUNCIONAMIENTO Y CON ELLO PUEDA EVITARSE ALGUNA FALLA ASOCIADA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA O FENÓMENOS NATURALES, EL PROVEEDOR DEBERÁ INDICAR DICHAS CONSIDERACIONES ESPECIALES AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O RESPONSABLE DE LOS BIENES, Y DEJAR EVIDENCIA ESCRITA DE DICHA NOTIFICACIÓN PARA QUE SE PUEDA UTILIZAR EL BIEN DE MANERA ADECUADA Y EVITAR FALLAS POSTERIORES. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ADVIERTA QUE EL BIEN REQUIERE ALGÚN EQUIPO ADICIONAL O ACCESORIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y EVITAR FALLAS POSTERIORES, ESTE DEBERÁ INCLUIRLO AL BIEN ENTREGADO. EL PERSONAL RESPONSABLE(S) DEL(LOS) RESGUARDO(S) DEL(LOS) BIEN(ES) POR PARTE DEL INSTITUTO, DEBERÁ UTILIZAR LA BITÁCORA PARA ESCRIBIR CUALQUIER INCIDENCIA RELACIONADA CON EL O LOS BIENES EN GARANTÍA, SU ESTADO FUNCIONAL AL INICIO O FIN DE SU JORNADA LABORAL, LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE RECIBE EL BIEN, SU DESEMPEÑO A LO LARGO DE SU JORNADA LABORAL, Y/O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN RELACIONADA CON EL FUNCIONAMIENTO Y ESTADO DEL BIEN O BIENES QUE CONSIDERE RELEVANTE O PERTINENTE, ANOTANDO TAMBIÉN LA FECHA, EL NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REALIZA LA NOTA.

x. EN SU CASO, SI SE REQUIERE CAPACITACIÓN, SOLICITAR PROGRAMA PARA LA MISMA:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA DE MANERA EXCLUSIVA Y DEDICADA, PARA CADA UNO DE LOS TURNOS EN LA UNIDAD MÉDICA, CONFORME A UN PLAN PREVIAMENTE ESTABLECIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, OBTENIENDO AL FINALIZAR DE LA MISMA, LA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y CONTENDRÁ AL MENOS EL NOMBRE DEL PERSONAL OPERATIVO QUE LA RECIBIÓ, LOS TEMAS TRATADOS, LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA MISMA Y EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE LA OTORGÓ; BAJO LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

1. LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ A LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN SEGÚN EL TIPO DE EQUIPO EN LAS UNIDADES MÉDICAS:
 - PARA EL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y TÉCNICO, EN ASPECTOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CAMBIO DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS.
 - AL PERSONAL DE SERVICIOS DE INTENDENCIA EN ASPECTOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DEL EQUIPO.
 - AL PERSONAL ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO SOBRE EL CAMBIO DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE ACCESO RESTRINGIDO O COMPLEJO, ASÍ COMO CALIBRACIONES DERIVADAS DE ESTOS REEMPLAZOS:
 - a) INSPECCIONES PERIÓDICAS NO ASOCIADAS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA ASEGURAR LA CONSERVACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES), ASPECTOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN EL USO DEL DISPOSITIVO.
 - b) CAMBIO DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, ASÍ COMO CALIBRACIONES DERIVADAS DE ESTOS REEMPLAZOS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

- LA(S) CAPACITACIÓN(ES) SUBSECUENTE(S) SE REALIZARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS PREVIAMENTE MENCIONADOS DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, A SOLICITUD DEL INSTITUTO, TODO ESTO SIN COSTO ADICIONAL PARA ESTE ÚLTIMO O BIEN, CUANDO EL PROVEEDOR, O EL INSTITUTO (VÍA EL ÁREA REQUERENTE O DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) LO ESTIME NECESARIO PARA ASEGURAR EL USO EFICIENTE DEL(LOS) BIEN(ES).
- PREVIO AL TÉRMINO DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, A SOLICITUD DEL INSTITUTO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA, DEL ÁREA REQUERENTE Y/O ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SE REALIZARÁ UNA CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO DESIGNADO POR EL INSTITUTO.

PARA LA CAPACITACIÓN INICIAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR, ORIGINAL Y COPIA DE "CONSTANCIA DE LA CAPACITACIÓN" DURANTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. PARA LAS CAPACITACIONES SUBSECUENTES, LA(S) CONSTANCIA(S) DEBERÁ(N) SER ENTREGADAS AL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD Y REMITIRSE COPIA AL ÁREA REQUERENTE A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

xi. PORCENTAJE A REQUERIR POR CONCEPTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL LINEAMIENTO 5.5.5 DE ESTAS POBALINES:

"EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE ZARAGOZA NO. 199 COLONIA ALTAVILLA, C.P. 28987 EN LA CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SERÁ DIVISIBLE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II, INCISO I), NUMERAL 5 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE ZARAGOZA NO. 199 COLONIA ALTAVILLA, C.P. 28987 EN LA CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, MISMA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA SU LIBERACIÓN Y ENTREGA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00**

**CONTRATO PREI:
B124038**

**ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

**EN CASO DE CONSIDERARSE COMO UN REQUISITO A PRESENTAR POR LA PROVEEDURÍA, POR
LO QUE HACE A LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, SE DEBERÁ SEÑALAR EL
PORCENTAJE O MONTO A AFIANZAR.**

NO APLICA

**DEBERÁ INCLUIRSE EL MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA QUE CORRESPONDA AL CASO EN
CONCRETO, LOS CUALES PUEDEN SER DE ANTICIPO, DE CUMPLIMIENTO Y/O DE VICIOS
OCULTOS; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN LAS
"DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE
PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS
REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE POLÍTICAS, BASES Y ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS", EMITIDAS POR LA SHCP.**

NO APLICA

- k) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI
SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS
ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.**

PARA EL TRÁMITE DE PAGO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES
EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO AVENIDA PASEO DE LA
REFORMA NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN
UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA EN LA UNIDAD POR PARTE DE
LICITANTE ADJUDICADO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE
REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ADQUIRIDOS,
NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA REMISIÓN QUE
AMPARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA,
RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN, NÚMERO
DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN
MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EXPEDIDA POR EL INFONAVIT
VIGENTE Y POSITIVA, OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T.
VIGENTE Y POSITIVA Y CARTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD
SOCIAL **VIGENTES Y POSITIVAS**, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA OFICINA DEL
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE CODIFICACIÓN Y FIRMAS
DE AUTORIZACIÓN, UNA VEZ CONCLUIDO DICHO PROCESO SE LE INDICARÁ AL PROVEEDOR HACER LA
ENTREGA DE LA FACTURACIÓN ANTE OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DEL CONJUNTO
DELEGACIONAL PARA SU CONTRA RECIBO, EL CUAL INDICARÁ LA FECHA DE PAGO, EN UN HORARIO
COMPRENDIDO DE LAS 08:00 A LAS 13:00 HORAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN ZARAGOZA NÚMERO 62,
COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 28000 EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES
PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EXPEDIDA POR EL INFONAVIT VIGENTE Y POSITIVA, OPINIÓN
DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. Y CARTA DE CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTES Y POSITIVAS.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la
procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los requerimientos, técnicos y/o contractuales.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Oficina de Contratos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 211, párrafo
1º y 8º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del
mismo. En consecuencia, se registra el presente documento.

COL/SL/DC/2024/0206

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00**

**CONTRATO PREI:
BI24038**

**ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

LA CARTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DEBERÁ ESTAR POSITIVA Y VIGENTE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN DE LA FACTURA EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LA NO PRESENTACIÓN DE LA CITADA CONSTANCIA IMSS, SAT E INFONAVIT, VIGENTES Y POSITIVAS SERÁ MOTIVO DE QUE NO SE RECIBAN PARA TRÁMITE DE PAGO LAS FACTURAS Y POR ENDE NO SEA CUBIERTA LA CONTRAPRESTACIÓN.

PARA AQUEL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO TENDRÁ QUE SOLICITAR A TRAMITE AP AL CORREO SIGUIENTE: TRAMITE01.AP@IMSS.GOB.MX EL ALTA DEL PROVEEDOR ADJUNTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ARCHIVO EXCEL CON SOLICITUD DE ALTA
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (ACTUALIZADO)
- COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A DOS MESES DE ANTIGÜEDAD (DEBE SER EL MISMO DEL RFC Y DE LA FACTURA)
- COPIA DE FACTURA DEL PROVEEDOR (DEBE SER CON EL MISMO RFC Y DOMICILIO DEL COMPROBANTE)
- CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- ESCRITO LIBRE SOLICITANDO PAGO VÍA TRANSFERENCIA BANCARIA PLASMANDO EL NÚMERO DE PROVEEDOR, RFC, CUENTA BANCARIA, CLABE INTERBANCARIA E INSTITUCIÓN BANCARIA;
- ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA;
- PODER NOTARIAL PARA PLEITOS Y COBRANZA;
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL;
- CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA EN DONDE SE VISUALICE LA CLABE INTERBANCARIA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.
- INE O IFE DEL PRESENTE LEGAL VIGENTE.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO, EN CASO DE PERSONA FÍSICA NO PRESENTARÁ ACTA CONSTITUTIVA.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SERÁN SOLO PARA COTEJO, MISMO QUE SERÁN DEVUELTOS EN EL MOMENTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTA EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ESTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO LOS DOCUMENTOS:

- ORIGINAL DEL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ANTE NOTARIO PÚBLICO.
- OFICIO DEL PROVEEDOR AUTORIZANDO LA CESIÓN.
- OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
- OFICIO DEL CESIONARIO SOLICITANDO LOS PAGOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 73.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra de registro bajo el ítem:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COLJSD/DC/2024/00206



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO, QUEDARA CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y EN SU CASO LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES DETERMINADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

I) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR, CAPACITAR Y PONER EN OPERACIÓN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN LAS UNIDADES MÉDICAS INDICADAS EN EL **ANEXO NO. 3 (TRES)** "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN" DE ANEXO TÉCNICO, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINARSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO CON EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y/O EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIÉN ÉSTE DESIGNE, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DICHA COMUNICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A FIN DE QUE SE LE INDIQUE LA FECHA EN QUE LA UNIDAD MÉDICA SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE RECIBIR LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN.

PARA LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO CON UN MÍNIMO DE 2 (DOS) DÍAS NATURALES PARA EL INSTITUTO, ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE PROGRAME LA ENTREGA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, EN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS Y EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DICHA COMUNICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS GASTOS PARA MANTENER ASEGURADOS LOS BIENES Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS, HASTA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

DURANTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN LAS UNIDADES MÉDICAS INDICADAS EN EL **ANEXO NO. 3 (TRES)** "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN", SE PROCEDERÁ A LA VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE REFERENCIA:

1. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ESTARÁ SUJETA A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DESCRITA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE (SEGÚN CORRESPONDA):

- **ANEXO 4.1 A.** CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE.
- **ANEXO 4.1 B.** CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
- **ANEXO 4.1 C.** INSTALACIÓN DE(LOS) BIEN(ES).
- **ANEXO 4.1 D.** CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
- **ANEXO 4.1 E.** CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
- ORIGINAL DEL PEDIDO O CONTRATO.
- DOS TANTOS ORIGINALES Y TRES COPIAS DE LA REMISIÓN DE PEDIDO.
- ORIGINAL DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA RESPECTIVA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROVEEDOR, EN LA QUE SE INDIQUE CLARA Y EXPRESAMENTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, (O SU EXTENSIÓN), ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA RESPONDE A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos, ni se revisan los requisitos, términos y/o condiciones.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COL/50/2024/00206



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00**

**CONTRATO PREI:
BI24038**

**ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL PERIODO ESTABLECIDO.

- ORIGINAL DE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROVEEDOR, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS CENTROS DE SERVICIO, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE REPARACIÓN.
- ORIGINAL DEL PROGRAMA CALENDARIZADO O EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y EN SU CASO PARA AQUELLAS OFERTAS, DE MANTENIMIENTO MAYOR, EN EL QUE SE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR, DEBIENDO INCLUIR LA RELACIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y/O REEMPLAZAR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES QUE SEAN ENTREGADOS.
- PARA EL CASO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, COPIA SIMPLE COTEJADA DEL PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN.
- ORIGINAL Y COPIA DE CONSTANCIA DE LA CAPACITACIÓN OTORGADA AL PERSONAL.
- COPIA DE LA CARTA RELATIVA A CONSUMIBLES Y ACCESORIOS (**ANEXO NO. 4.2**)

2. LA VERIFICACIÓN TOTAL DEL EMBARQUE:

- QUE LAS CONDICIONES FÍSICAS CORRESPONDEN A LA LISTA DE EMPAQUE.
- QUE LOS SELLOS DE ORIGEN SE ENCUENTRAN ÍNTEGROS Y NO SE ENCUENTRAN EMPAQUES ROTOS, MOJADOS O DAÑOS POR MAL MANEJO.
- QUE NO PRESENTA DAÑOS A SIMPLE VISTA.
- LA CANTIDAD DE PALLETS O TARIMAS Y/O CAJAS Y/O BULTOS.
- NO EXISTA DIFERENCIA EN PESO, DIMENSIONES Y MATERIAL DE EMPAQUE.
- QUE LAS CONDICIONES FÍSICAS CORRESPONDAN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
- QUE LOS EMPAQUES NO SE ENCUENTREN MOJADO(S) Y/O ROTO(S).
- PRESENTA BUENAS CONDICIONES DE MANEJO, VERTICALIDAD, FRAGILIDAD Y HUMEDAD.
- LA ACTIVIDAD SE REALIZA DE ACUERDO CON LO DETERMINADO POR EL FABRICANTE.
- **ANEXO 4.1 A. "CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE"** DEBIDAMENTE LLENADA DONDE SE DESCRIBAN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE RECIBIÓ EL BIEN EMPAQUETADO Y/O EMBALADO.

3. LA APERTURA DEL EMBARQUE, VERIFICACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL(OS) BIEN(ES):

- EXISTE LA DEBIDA CORRESPONDENCIA Y CONGRUENCIA ENTRE LO ADQUIRIDO Y LO ENTREGADO EN CUANTO LA CANTIDAD, MARCA(S) Y MODELO(S).
- LA ACTIVIDAD SE REALIZA DE ACUERDO CON LO DETERMINADO POR EL FABRICANTE.
- LA INSTALACIÓN SE REALIZA, DE ASÍ CORRESPONDER, CONFORME LO ESPECIFICADO EN LA GUÍA MECÁNICA, QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ESPACIOS FÍSICOS Y EN SU CASO, INSTALACIONES ESPECIALES





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 03 (TRES) PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

INDICADAS, ASÍ COMO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO, CONTEMPLANDO TODAS LAS ACCIONES REQUERIDAS.

- LOS REPRESENTANTES ASIGNADOS POR EL INSTITUTO, DE FORMA CONJUNTA CON EL REPRESENTANTE FACULTADO DEL PROVEEDOR, VERIFICAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LAS DESCRITAS EN LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS (**ANEXO NO. 1**), INCLUYENDO EN SU CASO SOFTWARE, ACCESORIOS, HARDWARE, ETCÉTERA, Y DEMÁS APARTADOS DEL REFERIDO INSTRUMENTO LEGAL, CONTRA LAS QUE CUENTAN FÍSICAMENTE LOS BIENES ENTREGADOS.
- SE PROCEDERÁ A LA VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL BIEN INSTALADO.
- EN EL CASO DE LOS BIENES QUE PARA SU OPERACIÓN REQUIERAN DE SOFTWARE, SE COMPROBARÁ QUE SE ENCUENTRE CONFIGURADO EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO LAS ETIQUETAS Y DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS QUE SE REQUIERAN PARA SU EJECUCIÓN.
- **ANEXO 4.1 B. "CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DE(LOS) BIEN(ES)"** DEBIDAMENTE LLENADA DONDE SE DESCRIBA EL PROCESO DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ENTRE EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES POR PARTE DEL INSTITUTO.

4. LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES:

- LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ, DE ASÍ CORRESPONDER, CONFORME LO ESPECIFICADO EN LA GUÍA MECÁNICA, QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ESPACIOS FÍSICOS Y EN SU CASO, INSTALACIONES ESPECIALES INDICADAS, ASÍ COMO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO, CONTEMPLANDO TODAS LAS ACCIONES REQUERIDAS.
- LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR PARTE DEL INSTITUTO, DE FORMA CONJUNTA CON EL REPRESENTANTE FACULTADO DEL PROVEEDOR, VERIFICARÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LAS DESCRITAS EN LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS (**ANEXO NO. 1**), INCLUYENDO EN SU CASO SOFTWARE, ACCESORIOS, HARDWARE, ETCÉTERA, CONSIDERANDO LAS MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y DEMÁS APARTADOS DEL REFERIDO INSTRUMENTO LEGAL, CONTRA LAS QUE CUENTAN FÍSICAMENTE LOS BIENES ENTREGADOS.
- **ANEXO 4.1 C. INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** DEBIDAMENTE LLENADA DONDE SE DESCRIBA EL PROCESO DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

5. CAPACITACIÓN DE LOS BIENES:

- SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, QUE HAYA CONTEMPLADO TODAS LAS FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN ADQUIRIDO, CAMBIO Y REEMPLAZO DE CONSUMIBLES, ASÍ COMO MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS POR PARTE DEL USUARIO PARA EL BUEN MANEJO Y APROVECHAMIENTO DEL BIEN, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.
- **ANEXO 4.1 E. "CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)"** DEBIDAMENTE LLENADO DONDE SE DESCRIBA EL PROCESO QUE SE LLEVÓ A CABO PARA CAPACITAR AL PERSONAL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 231, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el folio:

COLJSD/2024/0206



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00**

**CONTRATO PREI:
BI24038**

**ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

INSTITUCIONAL EN EL CORRECTO USO Y FUNCIONAMIENTO DEL(LOS) BIEN(ES) INSTALADO A
ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

6. PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES:

- SE PROCEDERÁ A LA VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL BIEN INSTALADO.
- EN EL CASO DE BIENES QUE PARA SU OPERACIÓN REQUIERAN DE SOFTWARE, SE COMPROBARÁ QUE SE ENCUENTRE CONFIGURADO EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO LAS ETIQUETAS Y DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS QUE SE REQUIERAN PARA SU EJECUCIÓN.
- **ANEXO 4.1 D. "CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)"** DEBIDAMENTE LLENADO DONDE SE DESCRIBA EL PROCESO DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

7. EL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE QUE SE TRATE, DESIGNADO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA MISMA UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRADOR DE CONTRATO, RECIBIRÁ LA INFORMACIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIO DE LOS BIENES RECIBIDOS, ASÍ COMO LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PARA USO IRRESTRICTO DEL INSTITUTO, DEBIENDO CORRESPONDER POR LO MENOS A LO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

- MANUALES DE OPERACIÓN DEL BIEN PRINCIPAL Y DE SUS ACCESORIOS PARA CADA ÁREA USUARIA DE LA UNIDAD, EN FORMATO DIGITAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL.
- MANUALES DE OPERACIÓN DEL BIEN PRINCIPAL Y DE SUS ACCESORIOS, EN FORMATO DIGITAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.
- MANUALES DE SERVICIO COMPLETO DEL BIEN PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS, EN FORMATO DIGITAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.
- MANUALES DE OPERACIÓN DEL BIEN PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS, EN FORMATO DIGITAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA EL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD O DELEGACIONAL.
- MANUALES DE SERVICIO COMPLETO DEL BIEN PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS, EN FORMATO DIGITAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA EL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD O DELEGACIONAL.
- UN JUEGO DE SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL BIEN PRINCIPAL Y DE SUS ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD, EN IDIOMA ESPAÑOL (DE LOS EQUIPOS QUE ASÍ LO REQUIERAN).
- UN JUEGO DE SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD O DELEGACIONAL, EN IDIOMA ESPAÑOL (DE LOS EQUIPOS QUE ASÍ LO REQUIERAN).

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CON LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA DE TIPO SANITARIO PARA LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LA NOM -137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

EL IMPORTE DE LOS COSTOS POR EL ENVÍO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA, E INSTALACIÓN CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR POR LO QUE FORMARÁN PARTE DEL VALOR DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS A PRESENTAR. EL PERSONAL DEL INSTITUTO INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Oficina de Contratos, y a del Manual de Organización de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo, en consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

COL/ASJ/DC/2024/00206

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

**ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

LOS PROVEEDORES DEBERÁN HACER ENTREGA DE LAS LICENCIAS LIBERADAS DEL SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PARA USO IRRESTRITO DEL INSTITUTO, DE LOS EQUIPOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO O CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, IMPUTABLE AL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, DEBERÁ PROCEDERSE AL LEVANTAMIENTO DEL **ANEXO NO. 4.3 (CUATRO PUNTO TRES) "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"**, MISMA QUE DEBERÁ REMITIRSE UN ORIGINAL AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LOS TRÁMITES A QUE HAYA LUGAR PARA LAS ACCIONES LEGALES CONDUCTENTES.

SE PRECISA QUE UNA VEZ QUE LOS BIENES SE HAYAN RECIBIDO, SE HAYAN PUESTO EN OPERACIÓN Y SE HAYA CAPACITADO EL PERSONAL USUARIO DE LOS MISMOS, EL (LA) DIRECTOR (A) DE LA UNIDAD MÉDICA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES INDICADA EN EL **ANEXO NO. 3 (TRES) "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"**, Y/O LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ÉSTOS DESIGNEN, Y/O EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ACORDE A SUS NECESIDADES, SERÁN LOS AUTORIZADOS PARA ELABORAR EL **ANEXO 4 (CUATRO) "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN"** O BIEN, **ANEXO 4.3 (CUATRO PUNTO TRES) "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"**, SEGÚN CORRESPONDA. EL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES INDICADA EN EL **ANEXO NO. 3 (TRES) "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO"**, QUE CORRESPONDA, DEBERÁ ENTREGAR EL O LAS ACTAS ANTES MENCIONADAS, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES ANEXOS, A LA COORDINACIÓN BIOMÉDICA DE LA OOAD REGIONAL COLIMA, CON DIRECCIÓN DOROTEO LOPEZ NÚMERO 442, COLONIA MAGISTERIAL C.P. 28030 EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

- m) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

NO APLICA

- n) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

NO APLICA.

- o) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

NO APLICA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el personal titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el personal titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el siguiente formato.

COL/JSJ/DC/2024/07/206

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
B124038

ANEXO 03 (TRES)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES

- p) **TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.**
NO APLICA

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnico y/o contractual.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAI Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o titular de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra sin perjuicio bajo el folio:

COL/JSJDC/2024/00206

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 04 (CUATRO)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y
FECHA).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: _____

A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" SE LES PODRÁ ENVIAR LA FIANZA A LOS CORREOS
ELECTRÓNICOS (correo de la empresa) y cinthia.amezcua@imss.gob.mx y/o edith.anguiano@imss.gob.mx

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL).

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA").

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO).

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO
EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ **INDIVISIBLE** Y EN
CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE
MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: SERVICIOS.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: **INDIVISIBLE**, CONFORME A LO
ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL
PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL
FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA
JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO AL
FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48,
FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00**

**CONTRATO PREI:
BI24038**

**ANEXO 04 (CUATRO)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

LA VALIDACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ REALIZAR EN LA DIRECCIÓN
ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA),
REPRESENTANTE LEGAL DE LA "AFIANZADORA".

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.**

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN
EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN
REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA,
QUE ES DE \$ _____ (_____/100 MONEDA NACIONAL) (EL MONTO NO DEBERÁ INCLUIR
EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL _____
(MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL ____ QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, DEL
VALOR DEL "CONTRATO").

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO
SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS
DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y
CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL
FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO
MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA
REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A
LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES,
POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO,
LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO
CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A
PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE
LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE
GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA
CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS
DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos los días requeridos, técnica y/o contratación.

COL/JSJ/DC/2024/206

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO.1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00**

**CONTRATO PREI:
BI24038**

**ANEXO 04 (CUATRO)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el folio:

COL/STJ/COAD/206

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las dadas requeridas, técnica y/o contable.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO







GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-88-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T08824-240-00

CONTRATO PREI:
BI24038

ANEXO 05 (CINCO)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Descarcentada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Memorándum N° 069001200100/1BD/2024/0143

Colima, Col. 26 de junio de 2024

Lic. Luis Godínez Cruz

Enc. de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamento
Presente

En atención a los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15, de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN
MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, en mi carácter de Titular del Área Requiriente, por medio del presente designo
a la persona servidora pública que **fungirá como Administrador del Contrato**, así como a los
auxiliares de este, en el procedimiento de contratación del **Adquisición de Equipamiento
Médico y Mobiliario Administrativo para la Sala de Hemodinamia del HGZ No. 1 Villa de
Alvarez.**

DATOS DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Nombre completo:	Jose Luis Vazquez Urdiano
Cargo:	Coordinador de Gestión Médica
Área de adscripción en el IMSS:	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio institucional:	Doroteo Lopez No. 442 Colonia Magisterial CP 28030 Colima, Colima
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	joseluis.vazquez@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	312 314 6199
Evidencia del alta en el MFIJ bajo el rol de "Administrador de contrato":	
Firma de Aceptación del Cargo como Administrador de Contrato	 Firma

Sin otro particular reciba un cordial saludo,

Atentamente

Dr. Francisco Manuel Escalante Nieto
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboró

Ing. Rodrigo Leonor Delgado Velazquez
Ingeniero en Informática Delegacional

Doroteo Lopez 442, Colonia Magisterial, C.P. 28030, Colima, Colima, Tel: (312) 314 6199 Ext: 116
www.imss.gob.mx



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, de la Ley de Organización y Funciones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, y la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia, viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos los áreas requerientes, técnico y/o contable.

COL/SD/DC/2024/00 206